2020





memoria aie

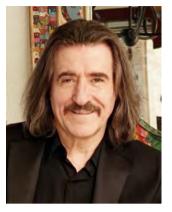
ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES SOCIEDAD DE GESTIÓN



memoria del presidente

7

6



Carta del Presidente

Queridos/as todos/as:

En esta Memoria AIE 2020 se detallan las acciones y deberes, cumplidos y pendientes, de las cuentas, recaudaciones, repartos y movimientos realizados durante el año 2020, para mejorar la gestión de los derechos de los artistas. El Consejo de Administración y las personas, equipos de trabajo y colaboradores que conforman nuestra sociedad, dan cuenta de lo acontecido para que los socios y socias, después de analizar y contrastar los datos que en esta Memoria se ofrecen, puedan refrendar o reprobar las gestiones realizadas, y el público y las autoridades que tienen que observar el cumplimiento de los estatutos y compromisos adquiridos por AIE, puedan comprobar la veracidad, rectitud y transparencia de nuestra gestión.

RECAUDACIÓN AIE 2020: 33,6 M € - 10,6 % s/presupuesto

AIE HA REPARTIDO EN 2020: 35,7 M € + 9,1 % que en 2019

DESDE SU INICIO: 491,2 M € a sus socios y socias

DESCUENTO ADMÓN. 2020: 11,75 % - 12 % s/presupuesto

En 2020 hemos padecido la mayor pandemia que se recuerda en muchos años, y aún en el momento que escribo esta carta la seguimos padeciendo sin tener una idea precisa de cuándo se acabará esta tremenda pesadilla, ni cuándo podremos volver a trabajar con seguridad y dignidad y obtener resultados económicos.

Este año 2020, la pandemia COVID-19, ha puesto a prueba la resistencia del ser humano. Los artistas, en general, hemos tenido que ir viendo cómo, poco a poco, se reducían los espacios, los conciertos y actuaciones, y todas las expectativas que, al comienzo de esta pandemia, hace ya más de un año, se fueron manifestando como posibles, pasado un corto tiempo de confinación y sufrimiento. Nada salió como esperábamos y todo se complicó como no esperábamos, en contra del trabajo, los recursos y la actividad cultural.

Al tiempo que los artistas y el sector de la cultura han ido perdiendo el trabajo, el negocio y los recursos económicos, las plataformas de música, entretenimiento y diversión, se han ido enriqueciendo a niveles nunca antes vistos.

GAFA, (Google, Apple, Facebook y Amazon), el grupo de empresas más importante del planeta, contra el que tuvimos que pelear arduamente en la Directiva Europea 2019/790, ha registrado la

mayor afluencia y beneficios de su historia, y hemos visto cómo sus creadores y propietarios lucían sin pudor sus fortunas de miles de millones de dólares, mientras que los artistas de casi todas las modalidades y países, hemos acusado el pesado golpe de la cancelación e inexistencia de trabajo y beneficios. YouTube tampoco ha salido mal parada de esta pandemia en 2020.

- GOOGLE Alphabet, casa matriz de Google, ha registrado unos ingresos de 56.900 millones de dólares en el último trimestre de 2020, un 23 % más que en 2019.
- APPLE El primer trimestre de 2020 ha sido el mejor trimestre de toda su historia y ha ingresado 91.800 millones de dólares, un 9 % más que en 2019.
- FACEBOOK Ganó 24.000 millones de dólares en 2020, un 58 % más que en 2019.
- AMAZON Ha batido su récord de ingresos, 125.600 millones de dólares en un trimestre, un 44 % más que en 2019.
- YOUTUBE Ingresó en el último trimestre de 2020 6.900 millones de dólares, un 46 % más de los 4.700 millones en el mismo periodo de 2019.

Google reveló que los ingresos publicitarios de YouTube totalizaron USD 15.000 millones en 2019. En 2020 fueron USD 19.710 millones (54 millones diarios).

Paradojas de la vida, estas, que casi nunca se producen a favor de los artistas y demás compañeros de viaje del talento, la creatividad, el esfuerzo y la dedicación.

Algunos otros medios de comunicación también han tenido audiencias y resultados económicos muy buenos.

Mientras se pagan los productos de consumo y demás licencias y suscripciones, sin ser visiblemente cuestionados, los derechos de propiedad intelectual son evitados, rechazados, cuestionados y enviados a los tribunales permanentemente.

El año pasado escribí en esta carta que nos volcaríamos en extender la recaudación a todas las plataformas y medios que utilizan las actuaciones grabadas de los artistas, y así ha sido.

legal y jurídica, establecer en Europa y en todo el mundo, que los artistas, intérpretes o ejecutantes, puedan obtener sus beneficios del *streaming* no solo a través de las compañías discográficas, sino también, por la gestión colectiva.

Esta fórmula permitirá que AIE pueda, con garantías, recaudar y hacer efectivos los derechos y remuneraciones que nos corresponden a los artistas por la utilización de nuestras grabaciones.

Inmersos en una pandemia que afecta muy seriamente a la sanidad, a la economía, al trabajo, a la cultura, a la música y muy especialmente a los artistas, mostramos los resultados de nuestra gestión con prudencia y satisfacción.

AIE HA DESTINADO 2.501.900 € en AyudasAIE por EMERGENCIA a 3.149 SOCIOS en 2020

AIE HA OTORGADO 138 BECASAIE - 151.850 € en 2020 y 4.095 BECASAIE - 5.057.800 € desde inicio

AIE HA DESTINADO 331.233 € en AyudasAIE ASISTENCIALES a sus SOCIOS en 2020 y 3.968.942 € desde inicio

Por el momento, y después de muchos años de pleitos ganados, reclamaciones, reuniones y gestiones jurídicas, a base de constancia, tribunales, y algo de suerte, en 2020 hemos conseguido mantener la recaudación y reparto de los derechos de los artistas en las plataformas Spotify, Deezer y Google Play. Este logro, pionero en la gestión colectiva, nos llena de satisfacción. Fue muy difícil instaurarlo pero, sin duda, marca un antes y un después muy favorable para los artistas y sus derechos en internet. Después de este gran logro, estamos a punto de firmar también convenios con Apple, Netflix y otras plataformas.

Los artistas ya han recibido remuneraciones, del *streaming* o transmisión, a través de AIE. Primero hemos afianzado el reconocimiento del derecho, y a partir de ahora pelearemos por mejorar las cantidades a percibir por los artistas de las plataformas digitales.

Es muy alentador que en este 2021 podamos establecer el compromiso legal de estas plataformas para que acepten que en el streaming (transmisión) hay Comunicación Pública y Puesta a Disposición y así conseguir que los artistas podamos tener para siempre un derecho de remuneración, que será un cambio muy positivo e importantísimo para los artistas y también porque habremos conseguido, después de cinco años de lucha Seguimos controlando y reduciendo el gasto un año más. En 2020, una vez conocida la pandemia y viendo que la recaudación sufriría una incierta caída, AIE inició un proceso de ajustes que dieron como resultado la reducción del 21,5 % en el gasto. Así mismo, el descuento de administración en 2020 ha sido de un 11,75 % (– 12 % que lo presupuestado).

Con todo incluido, este año 2020 el descuento total de recaudación y administración ha sido del 16,9 %.

Trabajar, avanzar, conseguir leyes, derechos, ser un referente de buena gestión, liderar la gestión colectiva internacional y enfrentar los problemas reales sin absurdos obstáculos ni rencillas internas, requiere unión, exigencia, honestidad, eficacia, transparencia y compromiso. Todo esto es necesario para realizar una buena gestión y conseguir que los artistas recibamos la justa remuneración que merecemos por la utilización de nuestro talento y trabajo.

AIE GESTIONA

99 CONTRATOS DE RECIPROCIDAD con
80 ENTIDADES de 58 PAÍSES

AIE HA ORGANIZADO

En 2020: 167 Conciertos con 44 Artistas y grupos en 58 Ciudades y 88 Salas

TOTALES desde inicio 1995-2020

6.650 Conciertos con 1.513 Artistas y grupos en 224 Ciudades y 643 Salas

En la carta de la Memoria AIE 2019, escribí: No prometemos tener un mejor año ni nada que se le parezca porque las perspectivas para el año 2020 son delicadas, inciertas e inquietantes. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que en la siguiente Memoria podamos exhibir las pruebas de un trabajo bien hecho y los meiores resultados posibles.

Con humildad y sin levantar la voz, hemos cumplido el propósito que establecimos el año pasado. Los resultados de este 2020 son muy buenos teniendo en cuenta que otras entidades de gestión y otros sectores han reducido sus ingresos desde un 15 % al 50 % e incluso un 60 % en determinados territorios. En AIE la reducción ha sido de un 12,03 %, cantidad muy positiva e impensable en los meses de junio y julio de 2020.

Los datos avalan esta afirmación y nos sentimos muy satisfechos por haber mejorado el reparto, bajado el descuento de administración, y mantenido la recaudación en niveles muy similares al año 2019.

Hay algo muy importante para mantener estos niveles: la complicidad, exigencia y participación de los socios y socias en la gestión de nuestra querida AIE. Hoy tenemos la confianza de los socios y socias y esperamos seguir contando con ella porque es preciso y necesario sentirse representantes y representados.

TRATADO DE BEIJING

El 28 de abril de 2020, al haber sido ratificado por más de 30 países, entró en vigor el Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, llamado Tratado de Beijing por ser esta la ciudad china en la que el 26 de abril de 2012 se aprobó. Este tratado, del que va anticipé su bonanza y buenos augurios en la carta de la Memoria AIE 2019, da mayor firmeza a los derechos patrimoniales de los artistas, intérpretes o ejecutantes, abriendo la posibilidad de que éstos obtengan ingresos adicionales por su trabajo. Sin temor a repetirme y por la importancia del mismo, hemos incluido una extensa explicación sobre el Tratado de Beijing en esta Memoria AIE 2020.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN 2020:

Metidos de lleno en esta turbulencia sanitaria y económica, producida por la COVID-19 que hemos padecido durante el año 2020, y que aún continúa, decidimos, en 2020, tomar medidas urgentes:

- Contener el gasto.
- Acrecentar los repartos provisionales v estimados: Incrementar un 16 %, el reparto de abril de 2020, por valor de 1,6
- Duplicar el límite máximo de los repartos provisionales en 48 horas. En 2020 AIE concedió más de 800 repartos provisionales/estimados = 1,14 millones €. (50 % más que en 2019).
- AIE incrementó el reparto presupuestado de abril de 2020 en un 16 % (de 10 a 11,6 millones €) y en junio de 2020 en un 37,51 % (de 4.9 a 6.7 millones €). El reparto total de 2020 se incrementó en un 9.1 % de 32.7 a 35.7 millones €.
- Destinar alrededor de tres millones de euros a AvudasAIE por EMERGENCIA, CONTINGENCIA y ASISTENCIALES, a las socias v socios de AIE.

El avance tecnológico, la innovación y la internacionalización siguen siendo prioridades para AIE. Y ahora más, si cabe. Seguimos procurando avanzar en formación, información y herramientas, que nos permitan, con eficacia y humanismo, llevar a cabo la gestión colectiva encaminada al futuro.

En la era de la comunicación global es necesario conseguir la protección del individuo frente a la evidente y comprobada tentación de la industria tecnológica que va creando normas y clichés muy rentables de consumo, aunque estos periudiquen a la libertad de elección y a los derechos establecidos en los tratados internacionales.

Hay que mantener un buen equilibrio entre la tecnología y los derechos humanos.

AvudasAIE por EMERGENCIA

El comportamiento, la comprensión y la solidaridad de los socios y socias de AIE, demostrada en las dos campañas de AyudasAIE por EMERGENCIA que hemos llevado a cabo durante 2020 ha sido ejemplar v desde aquí v en nombre de todas las personas que conformamos la AIE, les doy públicamente las gracias. En esta memoria se detallan las dos tandas de AyudasAIE por EMERGENCIA que AIE realizó en 2020.

En el ámbito europeo AIE ha promovido y colaborado en campañas para la obtención de ayudas para los artistas por parte de las instituciones comunitarias.

En esta memoria se da cumplida cuenta de estas v otras gestiones de ámbito europeo.

CONTACTOS DE AIE CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y EL GOBIERNO

Hay una serie de temas pendientes y necesarios para mejorar la gestión colectiva, que conciernen al Ministerio de Cultura y al Gobierno de España. En el año 2020 y parte del 2021, se los hemos planteado para su resolución:

- Petición de fondos para ayudas a los socios.
- Cambio del destino de la prescripción para la Oferta Digital Legal a Avudas Asistenciales por Emergencia (conseguido para aplicar en los dos próximos años).
- Aumento de las tarifas de Copia Privada en España para homologarlas con las del resto de Europa. Actualmente tenemos las más bajas y están por debajo del 50 % de las del resto de Europa.
- Publicación de la Orden de metodología de tarifas.
- Transposición de la Directiva DAMUD, respetando los principios de los artículos 15, 17 v 18,
- Fortalecimiento de la Gestión Colectiva.
- Estatuto del Artista (regular los aspectos pendientes).
- Ley de mecenazgo (aún por definir en un amplio sentido y efecto).
- Ayudas para proyectos tecnológicos, sostenibilidad y resiliencia (carta conjunta para Nadia Calviño y Rodríguez Uribes).

21.557 SERVICIOS PRESTADOS **POR AIE A SUS SOCIOS EN 2020** CUMPLIMIENTO: 99,98 %

En 2020 tuvo lugar la Asamblea Extraordinaria para elegir miembros de la Comisión de Control Interno, tal como marca la Lev de Propiedad Intelectual. En esta Memoria se detallan los aspectos de esta Asamblea Extraordinaria 2020.

Los socios de AIE, además, pudieron ejercer su derecho a voto de forma telemática, por delegación, v por asistencia presencial, mediante petición previa.

3.797 SOCIOS ENCUESTADOS EN 2020 9.2 SOBRE 10 DE SATISFACCIÓN

Sólo con una fuerte unión de los artistas, los autores y sus entidades de gestión, podremos foriar un futuro cierto para todos los que hemos elegido el viaje de la interpretación, la creación, el servicio, el trabajo y las emociones.

No quiero finalizar esta carta sin dedicar unas líneas a la memoria de Maria Eugenia Salcedo, directora del departamento de Fondo Asistencial y Cultural de AIE, fallecida por causa del COVID-19. Reconocida y querida por todos, permanecerá en nuestra memoria.

Gracias al Consejo de Administración, al director general, y a todas las personas que trabajan y colaboran con AIE, por su ayuda, entrega y dedicación. Vamos creciendo hacia el futuro con sensatez y empeño.

Desde aguí aprovecho para agradecer y reconocer la sensibilidad y solidaridad de los artistas, ellas y ellos, de los músicos todos, para con la ciudadanía, en pueblos, ciudades y diversos espacios, llenando de talento, alegría y emoción los balcones. las calles, los recintos sanitarios y tantos y tantos lugares.

Ha quedado patente el respeto, cariño y empeño de los artistas, en sembrar de belleza, de música y emoción el mundo para liberar a la gente de tanta tristeza. Por ello les damos las más sinceras gracias y aplaudimos su gesta. Merecen el reconocimiento de la sociedad y de cada uno de nosotros.

Un fuerte abrazo



Luis Cobos Músico y presidente de AIE

memoria aie 2020

ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE ÓRGANOS DE GOBIERNO ORGANIGRAMA INFORME DEL PRESIDENTE Gestiones institucionales Máster de la Universidad de Comillas.....40 Máster de ESADE en Barcelona.....40 Conferencia diplomática de la OMPI......27 Máster de la Universidad Autónoma de Madrid.... 40 Ponencias AIE40 AyudasAIE por EMERGENCIA28 Nuevos retos y oportunidades para los artistas Reunión virtual con Daren Tang, AIE ha participado en 2020 nuevo director general de la OMPI......30 Campaña Pay Performers31 Convenio AIE-Instituto Cervantes y AECID......42 Acuerdo AIE-CREA.....32 Lecciones Magistrales AIE de la Escuela Reina Sofía. 43 AIE en el Consejo Consultivo Asamblea Extraordinaria AIE 2020......44 para la Transformación Digital......33 AIE en el Parlamento Británico......34 Mihály Ficsor y Carlos Alberto Fernández Ballesteros. Premio ADEPI 2020......36 Rodrigo Cuevas, Premio AIE al mejor artista emergente Premios v reconocimientos ... de los MIN 202037 Socios de AIE nominados José Luis Perales recibe el Premio Odeón de honor 37 al GRAMMY® Latino 202048 Homenaje a Pepe Roca......38 AIE felicita a sus socios ganadores del GRAMMY® Latino 2020.......52 Actividades académicas XVII Seminario Jurídico AIE en Barcelona......39 Crear en la U.E. un fondo solidario Másteres en los que AIE colabora y participa......40 para artistas intérpretes y ejecutantes54 Máster de la Universidad Carlos III de Madrid 40 Máster en representación de artistas de la Fundación Pons......40 Estatuto del artista en vigor.......55

Actividades Internacionales56
Grupos Técnicos Internacionales56
FILAIE 56
Consejo Directivo de FILAIE57
XXXI Asamblea FILAIE58
StreamRights59
Declaración de apoyo internacional
a los artistas de Costa Rica y sus derechos
de Propiedad Intelectual60
Campaña internacional de apoyo
a los artistas 2020
XIV Seminario Internacional
de Derecho de Autor
Webinar SENAPI-FILAIE-IFPI
Webinar PANAIE-AIE63
Webinar SENADI63
GESTIÓN ECONÓMICA
GESTION ECONOMICA
El año 2020 72
Recaudación 2020 76
Recaudación nacional 2020
Comunicación Pública77
Comunicación Pública de Fonogramas77
Sentencia del Tribunal de Justicia
de la U.E. de fecha 18 de noviembre de 2020,
dictada en el asunto C-147/19 79
Sentencia del Juzgado Mercantil
Nº 9 de Madrid desestimando la demanda
de AERC contra AIE y AGEDI 79
Recurso contencioso-administrativo contra
la resolución de la Comisión
de Propiedad Intelectual determinando la tarifa

aplicable a las radios comerciales......79

Making a ONDA a specialization in walks	
Webinar ONDA y consultoría jurídica	2
del poder ejecutivo de la República Dominicana 63	
Tertulia virtual CECOLDA63	
OMPI	7
Seminario OMPI-AIE	_
de Propiedad Intelectual y Gestión64	
Reunión OMPI-Negocio Digital Música 66	5
Comité Permanente de Derechos de Autor	
y Derechos Conexos XL sesión60	5
Iniciativas Legislativas	
de la Unión Europea 67	7
Transposición de las Directivas	
2019/970 y 2019/789 67	7
Plazo de Protección Audiovisual	3
Revisión de la Directiva 2014/2665	9
72	2
Comunicación Pública	_
de grabaciones Audiovisuales8	
Televisión en abierto80)
Sentencia en el pleito de AIE contra CRTVE	
Demandas de AIE contra televisiones	
Televisión de pago y cable8	
Cines80	
Transporte80	
Puesta a Disposición81	1
Sentencia de la Audiencia Provincial	
en el pleito de AIE contra iTunes	_
Copia Privada81	1
Recurso de amparo ante	
el Tribunal Constitucional instado	

por AIE v AGEDI.....

MEMORIA AIE 2020

Procedimientos contenciosos-administrativos	
de reclamación de responsabilidad patrimonial	
en materia de copia privada82	
Acciones de la Ventanilla Única Digital 82	
Recaudación internacional 202083	
Contratos, anexos y mandatos firmados84	
Hub internacional84	
Gestión extendida84	
Sociedades con las que AIE	
tiene contratos de reciprocidad (2020) 85	
Percents 2000	
Reparto 2020 86	
Reparto de Fonogramas	
Reparto de Grabaciones Audiovisuales	
Reparto por Fichero Histórico Existente	
Reparts de Conia Privada	
Reparto de Copia Privada	
Informe IREA	
IIIIOIIIe InEA	
Afiliados 89	
Evolución del número de afiliados89	
Titulares de derechos de AIE	
a 31 de diciembre de 2020 por condición89	
Evolución de las bases de datos de AIE90	
Qualified Intermediary-QI90	
Proyecto StreamRights91	
Operaciones 2020 92	
Plan de sistemas92	
Desarrollo del nuevo proceso	
de declaraciones de repertorio92	

Nuevo reparto92	2
DataLake92	2
Workflow de altas de socios92	2
SCAPR en 202092	2
IPD y VRDB en 202093	3
Participación en eventos de SCAPR9	3
Presenciales9	3
Remotas (videoconferencia)9	3
Actividad técnica en FILAE94	4
Comité Técnico de septiembre94	4
Comité Técnico de diciembre94	4
Proyecto FIDEX94	4
Proyecto FAN94	4
BaseCamp94	4
Código de Buenas Prácticas	
Código de Buenas Prácticas v Transparencia	5
y Transparencia 95	
y Transparencia 95 Responsabilidad Social Corporativa 95	5
y Transparencia 95	5
y Transparencia 95 Responsabilidad Social Corporativa 95 Código de buenas prácticas y transparencia 95	5 5 5
y Transparencia 998 Responsabilidad Social Corporativa 998 Código de buenas prácticas y transparencia 998 Carta de Servicios 998	5 5 6
y Transparencia 99 Responsabilidad Social Corporativa 99 Código de buenas prácticas y transparencia 99 Carta de Servicios 99 Calidad 90 Satisfacción 90	5 5 6 6
y Transparencia Responsabilidad Social Corporativa Código de buenas prácticas y transparencia Carta de Servicios Calidad Satisfacción DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 95	5 5 6 6
y Transparencia Responsabilidad Social Corporativa Código de buenas prácticas y transparencia Carta de Servicios Calidad Satisfacción DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Balance de situación 98	5 5 5 6 6 7
y Transparencia Responsabilidad Social Corporativa Código de buenas prácticas y transparencia Carta de Servicios Calidad Satisfacción DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Balance de situación Cuenta de Resultados 100	5 5 5 6 6 7
y Transparencia Responsabilidad Social Corporativa Código de buenas prácticas y transparencia Carta de Servicios Calidad Satisfacción DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Balance de situación Cuenta de Resultados Resumen Actividad	5 5 5 6 6 7 8
y Transparencia Responsabilidad Social Corporativa Código de buenas prácticas y transparencia Carta de Servicios Calidad Satisfacción DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Balance de situación Cuenta de Resultados 100	5 5 5 6 6 7 8

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y C	ULTURALES DE AIE108
Fondo asistencial y cultural de AIE110	Actividades de promoción de AIE118
Actividades asistenciales 110	AIEnRUTa-Artistas
Seguro colectivo de accidentes AIE110	AIEnRUTa-Jazz
Seguros médicos111	AlEnRUTa-Clásicos
Seguro de subsidio por enfermedad111	AlEnRUTa-Flamencos
Seguro AIE de asistencia en viaje111	AlE participa en la plataforma Sounds from Spain 126
Seguro de instrumentos AIE Clave de Sol 111	
Multiseguro para instrumentos musicales	AlE Colabora con las salas de música en directo 127
Convenio de colaboración con la Clínica Tecma 112	GUÍAIE de salas de música en directo 127
Ayudas asistenciales	XV Congreso estatal de salas de música
Actividades de carácter social	en directo 127
Apoyo a las asociaciones profesionales	
destinado a mejorar la situación laboral	AIE ha otorgado en 2020
de los músicos	148 patrocinios y AyudasAIE128
GUÍAIE de recursos sociales	47 celeberaciones y Avridos AIE
GUÍAIE de orientación laboral	17 colaboraciones y AyudasAlE
Buzón de orientación social	a sus socios 132
ServiciosAIE de orientación sobre recursos	Acciones para la promoción
para personas mayores	de la oferta digital legal133
ServiciosAIE para socios en la web de AIE:	Conferencias sobre los derechos
catálogo de recursos gerontológicos AIE	
y GUÍAIE de pensiones	de los artistas en el ámbito digital133
Otras actividades de carácter social114	Convenio suscrito entre AIE y Red Points
Actividades de formación 115	continúa en vigor133
BECASAIE	Acuerdo antipiratería AIE-AGEDI133
BECASAIE 2020/2021116	Iniciativas de la coalición de creadores133

Actividades de premoción de AIP	
Actividades de promoción de AIE1	18
AIEnRUTa-Artistas1	18
AIEnRUTa-Jazz1	21
AIEnRUTa-Clásicos1	22
AIEnRUTa-Flamencos1	24
AIE participa en la plataforma Sounds from Spain 1	26
AIE Colabora con las salas de música en directo 1	
GUÍAIE de salas de música en directo1	
XV Congreso estatal de salas de música	
en directo1	27
AIE ha otorgado en 2020	
•	
140 patrocinios y Ayudasaie1	28
140 patrocinios y AyudasAIE1	28
	28
148 patrocinios y AyudasAIE 17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios 1	
17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios1	
17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios1 Acciones para la promoción	32
17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios 1 Acciones para la promoción de la oferta digital legal 1	32
17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios 1 Acciones para la promoción de la oferta digital legal 1	32
17 colaboraciones y AyudasAlE a sus socios	32 33
	32 33
17 colaboraciones y AyudasAIE a sus socios 1 Acciones para la promoción de la oferta digital legal 1 Conferencias sobre los derechos de los artistas en el ámbito digital 1	32 33 33
17 colaboraciones y AyudasAlE a sus socios 1 Acciones para la promoción de la oferta digital legal 1 Conferencias sobre los derechos de los artistas en el ámbito digital 1 Convenio suscrito entre AIE y Red Points	32 33 33

memoria de 2020



ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AIE

PRESIDENTE



VICEPRESIDENTES



LUIS MENDO

NACHO GARCÍA VEGA

SECRETARIO





LUZ CASAL









GERARDO NÚÑEZ



LAURA SIMÓ



CARLOS GOÑI

J. LUIS CALCETEIRO



ALBA CARMONA



JAVIER CAMPILLO



ANTONI MAS



MONTSERRAT PRATDESABA







COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE LUIS COBOS

JUAN LUIS CALCETEIRO LUZ CASAL LUIS MENDO

NACHO GARCÍA VEGA PEPE SÁNCHEZ

LAURA SIMÓ **JAVIER CAMPILLO**

DIRECTOR GENERAL JOSÉ LUIS SEVILLANO

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN DE REPARTO

JAVIER CUBEDO SALVADOR BARBERÁ JUAN LUIS CALCETEIRO

CARLOS GOÑI CLAUDIO IANNI DAVID MORALES

JOSÉ LUIS NIETO GERARDO NÚÑEZ LAURA SIMÓ

COMISIÓN DE FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

RESPONSABLE LUIS MENDO

JAVIER CAMPILLO ALBA CARMONA NACHO Gª VEGA ANTONI MAS MARÍA TOLEDO

XACOBE MARTÍNEZ MÓNICA MOSS MONTSERRAT TERUEL PASIÓN VEGA

COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOCIOS

RESPONSABLE PEPE SÁNCHEZ

BLAS CANTÓ JOSÉ LUIS NIETO **JAVIER CUBEDO ENRIQUE PERDOMO** LUIS MENDO MONTSERRAT PRATDESABA

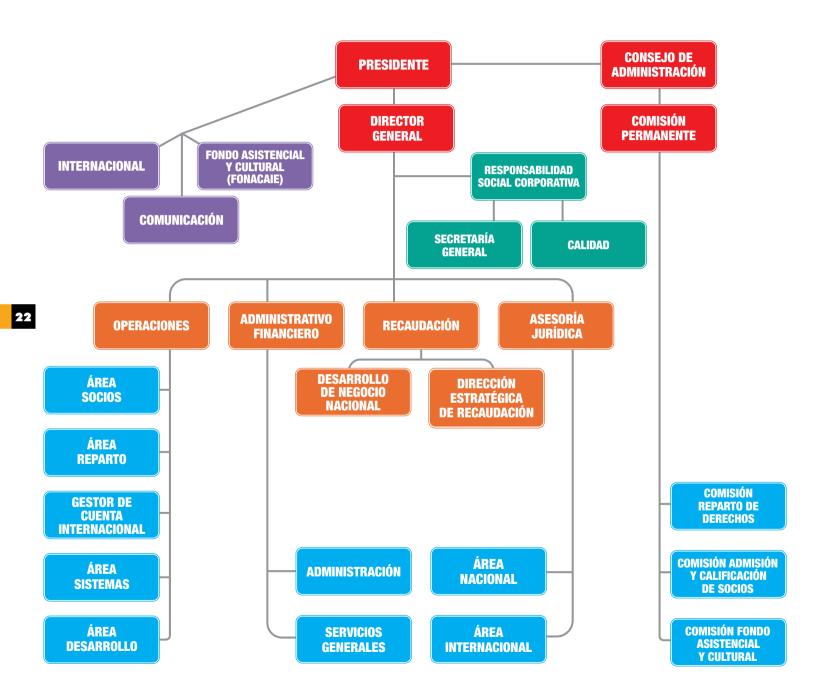
MÓNICA MOSS

ENRIQUE PERDOMO

MONTSERRAT TERUEL

memoria ae 2020

ORGANIGRAMA AIE



DIRECTOR GENERAL

JOSÉ LUIS SEVILLANO ROMERO

RECAUDACIÓN

DESARROLLO DE NEGOCIO NACIONAL

PEDRO GÓMEZ GUIRAO Director

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECAUDACIÓN

ÁLVARO HERNÁNDEZ-PINZÓN Director

ASESORÍA JURÍDICA

ÁLVARO HERNÁNDEZ-PINZÓN Director

PALOMA LÓPEZ PELÁEZ Jefa Área Internacional

PEDRO RIVAS PRIETO Abogado

ELENA BARROSO MARTÍN Abogada

GRETA SEITL BENGOA VERÓNICA PÉREZ AGANZO

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ROCÍO NAVARRO DEL ÁGUILA Directora Financiera

ADMINISTRACIÓN

ANA Mª CAMPILLO LÓPEZ Jefa de Área

RAQUEL ARENAS RUZ ESTHER MÍNGUEZ TEJEIRO JAVIER RODRÍGUEZ RASCÓN

Mª ÁNGELES JEMES DEL SAZ

ANA DÍAZ ESCRIBANO

• SERVICIOS GENERALES

PILAR MELENDO MAESO PEDRO TERA MARTÍNEZ ALFREDO PÉREZ SÁNCHEZ-MAYORAL VERÓNICA GARCÍA GARCÍA

OPERACIONES

CARLOS PASTOR Director

• ATENCIÓN AL SOCIO

FERNANDO PRADOS VELASCO Jefe de Área

NURIA ROJAS CUENCA
Coordinadora Sedes
BIENVENIDA GARCÍA CORONEL
JULIA ROQUE PÁEZ
PALOMA HORMIGOS MERA
EVA RUBALCABA BLANCO
MARÍA MUÑOZ MADROÑAL Sevilla
BREZO GONZÁLEZ GARCÍA Sevilla
AÍDA CAPELL AMADO Barcelona
MARTA VILLARRUBIA DÍAZ
NOELIA SALAS MUÑIZ
CAROLINA PÉREZ Barcelona

• REPARTO

OLGA MADERA LASTRA Jefa de Área

ANA VÁZQUEZ ROMERO
ESPERANZA MARTÍN ESCUDERO
SUSANA ROMÁN SÁNCHEZ
PURIFICACIÓN MOLINERO SOLAS
JULIA MOYA FUENTES
ASUNCIÓN TAMAYO GALLEGO
ANA CHENOLL ALFARO Sevilla
SUSANA LÓPEZ CERVILLA
ROSA GONZÁLEZ ARROYO
ÓSCAR CORTÉS MEDINA
IRENE NOVILLO FERNÁNDEZ

• GESTOR DE CUENTA INTERNACIONAL

PILAR RODRÍGUEZ LAMA MILA LASA GARCÍA ALEIDA NÚÑEZ LÓPEZ

• SISTEMAS

IVÁN PRADOS VELASCO Jefe de Área RAÚL MUÑOZ RUIZ PABLO ANDRÉ PETROCHE RIVAS

• **DESARROLLO**

JAVIER PLAZA BAENA

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CARMEN ROQUE PÁEZ Directora

• SECRETARÍA GENERAL

PATRICIA PÉREZ AYUSO

• CALIDAD / RR. HH.

CECILIA CANTERO RUIZ IDOIA GARCÍA FERNÁNDEZ IRENE ALONSO ESPINOSA

ÁREAS PRESIDENCIA, INTERNACIONAL Y COMUNICACIÓN

MARÍA JOSÉ RUBIO EXPÓSITO Directora

DIEGO CASTAÑO MOREIRA Jefe Área Comunicación

SILVIA PÉREZ PÉREZ Jefa Área Secretaría Presidencia

SUMIKA MATSUMOTO MIHO

IGNACIO OLALLA JAIME

DANIELA GONZÁLEZ CLAVIJO CLAUDIO DUMITRASCU VASILE

DEPARTAMENTO DE FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

LOURDES ESTRADA MUÑOZ
GEMA SÁNCHEZ TORRES
BEATRIZ GONZÁLEZ ROMÁN
TATIANA ROMERO GARCÍA
LORENA QUEREDA RUIZ
DESIREÉ RODRÍGUEZ MEDINA Sevilla

INFORME DEL PRESIDENTE **GESTIONES INSTITUCIONALES**

28 DE ABRIL DE 2020

EL TRATADO DE BEIJING ENTRA EN VIGOR

UN GRAN AVANCE PARA LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS DEL MUNDO

El Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, llamado Tratado de Beijing, entró en vigor el 28 de abril de 2020.

Hemos celebrado con alegría la entrada en vigor del Tratado de Beijing, un hito en la historia de la propiedad intelectual. Es una gran noticia y un importante avance para los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes. El Tratado de Beijing refrenda el derecho e importancia de la música en las obras y grabaciones audiovisuales, y moderniza y actualiza, para la era digital, la protección ya otorgada y reconocida a los artistas de la música en la Convención de Roma y en el Tratado de la OMPI (TOIEF) de 1996, Pero, hasta hoy, muy pocos países del mundo han reconocido a los artistas sus derechos en el ámbito audiovisual. Más bien los han cuestionado y se les ha negado a los artistas la justa remuneración que se les debe por la utilización de sus actuaciones grabadas.

El Tratado de Beijing hace justicia y otorga a los artistas intérpretes y ejecutantes cinco derechos que posibilitan que los artistas que viven en circunstancias económicas de bajo nivel y precarias, puedan progresar y vivir dignamente de su trabajo. Internet está repleto de millones de vídeos, llamados contenidos, que no son otra cosa que obras, actuaciones y producciones. Estos son utilizados y comunicados en los medios y canales digitales.

En esta realidad, la protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas musicales es más necesaria que nunca.

Los artistas exigimos, con respeto v firmeza, que todos los países apliquen e incluyan en sus leyes nacionales estos derechos vinculantes, reconocidos por los gobiernos del mundo en la OMPI.

La mayor parte de estos artistas no son famosos ni tienen grandes patrimonios. Son trabajadores que cobran por



actuación, cuando los llaman, y no tienen sueldos fijos ni contratos duraderos, salvo excepciones.

Damos la bienvenida a este Tratado de Beijing que puede ayudar a mejorar las vidas de millones de intérpretes y ejecutantes en el mundo.

VENTAJAS DEL TRATADO DE BEIJING

- El Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales otorga mayor firmeza a los derechos patrimoniales de los artistas, intérpretes o ejecutantes, abriendo la posibilidad de que estos obtengan meiores ingresos de sus derechos
- Permitirá que los artistas, intérpretes o ejecutantes compartan con los productores los ingresos que generen internacionalmente las producciones audiovisuales, lo que, hasta ahora, no estaba protegido ni garantizado.
- También otorga a los artistas, intérpretes o ejecutantes derechos morales que les permiten exigir que sean identificados como tales o impedir la mutilación de sus interpretaciones o eiecuciones.
- El nuevo tratado ofrece un marco jurídico internacional más claro para la protección de los derechos de los artistas, gracias a la claridad de su articulado.
- Afianzará y elevará la posición (hoy precaria) que los artistas. intérpretes o ejecutantes tienen en la industria audiovisual. Esto es sumamente importante.

- Por primera vez en la historia de la propiedad intelectual, se concede a los artistas, intérpretes o ejecutantes protección en el entorno digital.
- El tratado contribuirá, además, a salvaguardar los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes contra la utilización no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales, tales como la televisión, el cine y el vídeo.

Me siento muy satisfecho por haber participado, durante más de 20 años, en la elaboración y finalización de este tratado, y por haber defendido y llevado a buen término la misión que mis compañeros los artistas me encomendaron.

Mi más sincero agradecimiento, y el de todos los artistas de la música, a Francis Gurry, director general de la OMPI, a los responsables de los grupos regionales en la OMPI, como el GRULAC, a los representantes gubernamentales, y a las personas que han hecho posible este fantástico tratado: un hito en la historia de la propiedad intelectual de los artistas intérpretes y eiecutantes. Luis Cobos





GIART CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE LA OMPI

Pekín, 26 junio 2012

Con la firma por los negociadores de los Estados miembros de la OMPI, del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, ha concluido con éxito la Conferencia Diplomática de la OMPI, aprobando un nuevo Tratado sobre las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. El nuevo tratado abre por vez primera la puerta del régimen internacional del derecho de autor a los artistas. intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. Este tratado ha propiciado que China se sitúe en el primer nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual, lo cual constituye un hito. Por fin se ha corregido la injusta situación y el olvido legislativo de los artistas en sus actuaciones audiovisuales. Esto será posible si los gobiernos dotan a los artistas de las herramientas jurídicas adecuadas para competir en la sociedad global del conocimiento y la información. Este Tratado amplía las reglas legales que protegen los derechos de los intérpretes o ejecutantes.



27

En el Comunicado AIE del 29 de junio de 2020, El Presidente Informa, enviado por correo a todos los socios y publicado en las redes sociales y en la web de AIE, el presidente de AIE anunció la creación de una nueva tanda de AyudasAIE por EMERGENCIA, dotada con UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL

euros, el mismo importe que la primera tanda.

AyudasAIE por EMERGENCIA

DESTINADAS A SOCIAS Y SOCIOS DE AIE

Damos las gracias a los cientos de artistas que nos han escrito agradeciendo la AyudAIE por EMERGENCIA que recibieron, a los que han mostrado su apoyo y disposición para ayudar, y a los que han solicitado extender y ampliar las ayudas para los artistas más necesitados, sugiriendo opciones para llegar a más artistas en las campañas de ayuda que AIE ha propuesto v realizado.

Es muy satisfactorio comprobar la coincidente preocupación por la situación de la profesión v el sector, v la solidaridad y predisposición para colaborar y ayudar de toda nuestra gente. Esto es muy inspirador y motivante. A todos y todas, muchas gracias porque, siendo como somos, un extenso grupo de profesionales, mostramos nuestra unidad y sentido inclusivo y solidario de pertenencia a la comunidad creativa de la que formamos parte.

La primera tanda de AvudasAIE por EMERGENCIA, por valor de 1.300.000 €, iniciada el 24 de marzo de 2020, tuvo muy buena acogida entre los artistas y nos reportó mucha alegría y satisfacción por haber atendido y respondido, positivamente desde AIE, a las 1.558 peticiones recibidas.

La segunda tanda de AyudasAIE por EMERGENCIA, por valor de 1.300.000 €, iniciada el 29 de junio de 2020, también tuvo una muy buena acogida y fue muy oportuna porque los artistas, en situación de emergencia y necesidad económica. vieron que el verano se iba a perder.

En AIE se atendieron todas y cada una de las peticiones de AvudasAIE por EMERGENCIA recibidas v se asignaron v enviaron las ayudas a las personas que lo habían solicitado.

Al final de la segunda tanda (8 de julio de 2020), AIE había atendido, asignado y enviado 3.149 AyudasAIE por EMERGENCIA, por valor de 2.501.900 € que han beneficiado a 3.149 artistas intérpretes y ejecutantes.

Supuso un gran esfuerzo v mucho trabaio, pero mereció la pena. La experiencia de atención, la solicitud y pago de las ayudas directas en la primera tanda a 1.558 personas, teniendo al personal de AIE confinado en sus casas, nos enseñó que es necesario prepararlas muy bien para que no se colapsen

los sistemas v se puedan atender las avudas con eficacia. inmediatez y transparencia, evitando errores y faltas.

La segunda vez, a la vista de los buenos resultados de la primera tanda y sopesando las circunstancias que complicaron la identificación y clasificación de varios miles de llamadas, solicitudes v atenciones directas a socios v socias, se diseñaron herramientas informáticas que permitieron responder v asignar las avudas con inmediatez, transparencia, equidad y eficacia, ahorrando tiempo en gestiones intermedias para atender todavía meior a todos.

En el Comunicado AIF de 27 de abril de 2020. El Presidente Informa, enviado por correo a todos los socios y publicado en las redes sociales y en la web de AIE, ya anunciamos la intención de crear una segunda tanda de AyudasAIE por EMERGENCIA, acorde con los recursos económicos de AIE.

Comunicado AIE -El Presidente Informa- 27 abril 2020

"...La multitud de peticiones recibidas muestran una clara y manifiesta necesidad de muchos y muchas artistas, de diferentes modalidades y ocupaciones, que necesitan conseguir una avuda para satisfacer las necesidades primarias y de urgencia. Todo ello nos ha llevado a evaluar la opción de habilitar otra cantidad similar, dentro de las posibilidades económicas de AIE, para atender a otras tantas y tantos artistas que lo necesitan ya que otras ayudas que deberían llegar a los artistas, del estado y otras administraciones públicas, no llegan. Seguimos luchando por convencer a las autoridades de que cada uno de los artistas de la música es una pequeña o mediana empresa y que tienen que ser auxiliados como individuos, como colectivo y como tales. En varios de los países de nuestro entorno, los gobiernos han dedicado partidas específicas para ayudar a los artistas a afrontar esta gran crisis sobrevenida".

DOTACIÓN TOTAL AyudAIE por EMERGENCIA: 2.600.000 €

compartido común v como bien de primera necesidad que es, junto con otros muchos bienes de los que gozamos en libertad v democracia.

En AIE estamos abiertos y dispuestos a colaborar con el Go-

29

bierno v con cualquier iniciativa que sea práctica, factible, v sirva para paliar, en parte al menos, las graves consecuencias de este coronavirus que ha invadido nuestras vidas. La cooperación es indispensable. La prudencia y la solidaridad son aliadas necesarias. Este fondo de AIE para crear las AyudasAIE por EMERGENCIA, es voluntario y fruto del compromiso social y la responsabilidad que en AIE tenemos con el bienestar, la salud y la precaria situación que este virus y el confinamiento han producido v están produciendo en la comunidad creativa y artística en particular.

Gracias a todas y todos los que habéis llamado o comunicado con nosotros para decirnos que no solicitabais ayuda porque. de momento, podíais salir adelante. No sabíamos, entonces, que esta pandemia se iba a prolongar y afianzar en el tiempo v durante más de un año.

Esto nos ayudó a ser eficaces y no cometer agravios comparativos. Gracias por aquello y por seguir ayudándonos a cumplir este noble propósito. Todo ello es beneficio de los más vulnerables y necesitados".



INICIA: 24 marzo 2020 • CONCLUYE: 7 abril 2020

DOTACIÓN: 1.300.000 €

SEGUNDA TANDA

INICIA: 29 junio 2020 · CONCLUYE: 8 julio 2020

DOTACIÓN: 1.300.000 €

Comunicado AIE -El presidente informa- 29 junio 2020

"...Me he dirigido en tres ocasiones al ministro de Cultura. la última recientemente, insistiendo en ayudas directas del Estado para los artistas de la música por las características que esta profesión acarrea y porque la necesidad y urgencia de las mismas requiere de acciones inmediatas y directas.

Así mismo he solicitado del Ministerio de Cultura la actualización de las tarifas de Copia Privada que están pendientes de resolver, y le he expuesto la necesidad de disponer de más recursos para avudas en AIE. Recuerdo a todos los socios v socias que hemos solicitado durante años, un Pacto de Estado por la Cultura, a los gobiernos, en el Senado, en el Congreso, en las conversaciones que hemos mantenido con los partidos políticos... Resultado: a la espera.

Los artistas, autores, productores, managers, programadores, promotores, y demás personas y sectores involucrados en la industria de la música, esperamos una respuesta del Gobierno acorde con la importancia y necesidad de este sector que es estratégico y principal, como muchos otros, en este país que es España. Hay que tener en cuenta el gran perjuicio que están sufriendo los cientos de miles de trabajadores que hacen posible que la cultura llegue a todos los rincones del país y salga al exterior para mostrar la grandeza, el talento, la inteligencia y la importancia artística, social y económica que la cultura tiene, como elemento de cohesión, como bien

13 DE ENERO DE 2021

REUNIÓN VIRTUAL CON DAREN TANG, NUEVO DIRECTOR **GENERAL DE LA OMPI**

CARTA DE LAS CUATRO ORGANIZACIONES QUE SOLICITARON LA REUNIÓN CON DAREN TANG









Querido Señor Tang,

En nombre de las cuatro organizaciones de intérpretes AEPO-ARTIS, FILAIE, FIM v SCAPR, le felicitamos por su nombramiento como director general de la OMPI y esperamos seguir con nuestra excelente colaboración con su institución.

Su mandato empieza en tiempos de crisis para el sector musical, con el colapso de las actuaciones en directo, como resultado de la pandemia por COVID-19. Mientras esta fuente de ingresos ha desaparecido casi por completo para los músicos a nivel mundial, raramente se ven compensados con ingresos de los servicios en línea.

Los tratados internacionales estuvieron inicialmente dirigidos a proveer un ingreso justo y sostenible para los músicos intérpretes, pero claramente están fallando en el ámbito digital. Esto no nos sorprende del todo, ya que los modelos de negocio adoptados universalmente por las plataformas de streaming no han sido diseñadas para generar ingresos para los músicos intérpretes, que son quienes crean e interpretan la música.

Se destacó este problema durante la última Conferencia de la OMPI sobre el Mercado Mundial de Contenidos Digitales. Durante el desarrollo de la conferencia, varios artistas invocaron a la OMPI con, carácter de urgente, para remediar este desequilibrio.

Nuestras organizaciones respaldan este punto de vista y permanecemos completamente comprometidos a trabajar junto con usted para lograr más justicia en el mercado digital de la música.

Le agradeceríamos infinitamente si pudiésemos reunirnos lo antes que le sea posible, para presentarnos y abordar juntos los problemas más apremiantes que afectan a los músicos intérpretes de todo el mundo, desde el punto de vista de la Pl. FIM; Eanna Casey, presidenta SCAPR.



Abdoul Aziz Dieng (Senegal). Vodte. Comité OMPI. Daren Tang (Singapur), Pdte. Comité OMPI, Luis Cobos (España), Pdte. FILAIE y AIE, Francis Gurry (Australia), Dir. Gral. OMPI y Sylvie Forbin (Francia), Dira. Gral. Adjunta OMPI, en la Sede de la OMP. Ginebra 2 de mayo de 2017

Le agradecemos de antemano su amable consideración. Atentamente.

Carta firmada por: Tilo Gerlach, presidente AEPO-ARTIS; Luis Cobos, presidente FILAIE; John Smith OBE, presidente









CAMPAÑA PAY PERFORMERS

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS ARTISTAS POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS GRABACIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES

AIE, junto con la entidad sueca de gestión colectiva SAMI, promovió esta campaña dirigida por la consultora C8 Associates y que agrupa a las principales entidades de gestión europeas, con el fin de conseguir un derecho de remuneración por la puesta a disposición mediante la transposición de la Directiva 2019/970 sobre los Derechos de Autor v Derechos Afines a los Derechos de Autor en el Mercado Único Digital que entró en vigor en junio de 2019.

El artículo 18 de esta Directiva insta a los Estados miembros a garantizar que los artistas, intérpretes o ejecutantes y los autores reciban una remuneración justa y proporcionada por la explotación de sus obras, incluso en el ámbito digital.

La solución que se plantea a través de esta campaña es que los Estados Miembros implementen un derecho de remuneración que sea gestionado por las distintas Organizaciones de Gestión Colectiva.

Los artistas insisten por ello en los siguientes mensaies:

- remuneración justa v equitativa.
- 2. Los servicios de streaming están obteniendo grandes ganancias a expensas de los artistas intérpretes o ejecutantes.
- 3. Los artistas intérpretes o ejecutantes guieren que sus derechos sean gestionados por Organizaciones de Gestión Colectiva.
- 4. Las Organizaciones de Gestión Colectiva son las que están mejor preparadas para gestionar los derechos de los artistas.

Con esta campaña, que cuenta con embajadores (un artista por cada país), los artistas, intérpretes o ejecutantes de toda Europa, se unen para promover una adecuada transposición de la citada Directiva, advirtiendo que no se está avanzando según los pasos previstos, pues el plazo termina el 7 de junio de 2021. Denuncian que la realidad es que los artistas no están



1. Los artistas, intérpretes o ejecutantes no obtienen una recibiendo en Europa ninguna remuneración por el contenido que es reproducido en las distintas plataformas online (Spotify. Deezer, Netflix, Apple Music...), siendo una excepción el caso español en cuya legislación sí existe un derecho de puesta a disposición que permite recaudar de las plataformas digitales a las entidades de gestión de artistas.

> Los artistas son la columna vertebral del sector cultural y creativo en Europa y se han visto muy afectados por los efectos de la pandemia de COVID-19. Se han cancelado muchos conciertos y eventos en vivo y por este motivo y más que nunca es crucial el que los artistas puedan asegurarse un futuro, especialmente en el emergente mercado digital.

> Los próximos pasos de esta Campaña serán reiniciar las reuniones con la Unión Europea y adquirir un compromiso a nivel nacional para poder llegar a los políticos y a los organismos gubernamentales.

ACUERDO AIE-CREA





La Sociedad de Artistas AIE y CREA, Sociedad de Garantía Recíproca, firman un convenio para meiorar las condiciones de financiación del sector musical español.

La Sociedad de Garantía Recíproca CREA y AIE, entidad de gestión de los artistas, intérpretes o ejecutantes musicales, han firmado un convenio para mejorar las condiciones de financiación del sector musical español. Los músicos El acuerdo firmado entre CREA y AIE para el sector mutendrán acceso a la Línea Liquidez COVID-19 Cultura gestionada por CREA, que avalará a los socios de AIE para la financiación de proyectos y programas de desarrollo musicales, y para adelantar el importe de los contratos firmados con entidades públicas o privadas, entre otras acciones.

Ambas entidades potenciarán y apoyarán los proyectos industriales para el desarrollo de la música de los socios de AIE. Por el carácter nacional y de especialización en cultura de CREA, el Ministerio de Cultura y Deporte ha aportado 16,25 millones de euros a su Fondo de Provisiones Técnicas para ayudar a paliar la grave situación económica de la industria cultural, ante la enorme crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19. Se trata de la Línea Liquidez COVID-19 Cultura. Con esta invección de capital, CREA ayudará a muchas más pymes y autónomos

culturales a solventar sus problemas económicos proporcionando, no solo avales para provectos y producciones, sino préstamos para las necesidades de liquidez más urgentes como pago de alquileres o nóminas.

MUCHO MÁS QUE EL ACCESO A LA LÍNEA LIQUIDEZ **COVID-19 CULTURA**

sical tiene un recorrido mayor que el acceso a la Línea Liquidez COVID-19 Cultura. Contempla otros aspectos más a medio y largo plazo determinantes para el sostenimiento del sector musical: prestación de avales ante la Administración para garantizar el cumplimiento de adjudicación de contratos formalizados; prestación de avales para adelantar el importe de los contratos firmados con entidades públicas o privadas destinados a prestar servicios; o recibir la remuneración por derechos de imagen, publicidad. promoción y demás casuísticas que puedan derivar de los contratos firmados por los socios de AIE.

Dentro del acuerdo, se contempla que CREA y AIE cooperarán en la organización de actividades de asesoramiento e información sobre los instrumentos financieros y de sistema de garantía recíproca más adecuados para el sector musical.

VENTAJAS DEL ACUERDO AIE-CREA PARA LOS SOCIOS DE AIE

- Los socios de AIE tienen acceso a la Línea Liquidez COVID-19 Cultura gestionada por CREA.
- CREA avalará a los socios de AIE para la financiación de proyectos y programas de desarrollo musicales.
- CREA adelantará el importe de los contratos firmados por los socios de AIE con entidades públicas o privadas, entre otras acciones.

El acuerdo firmado entre CREA y AlE para el sector musical tiene un recorrido mayor que el acceso a la Línea Liquidez COVID-19 Cultura. Este acuerdo contempla otros aspectos, más a medio y largo plazo, determinantes para el sostenimiento del sector musical:

- Prestación de avales ante la administración para garantizar el cumplimiento de adjudicación de contratos formalizados.
- Prestación de avales para adelantar el importe de los contratos firmados con entidades públicas o privadas destinados a prestar servicios.
- Recibir la remuneración por derechos de imagen, publicidad, promoción y demás casuísticas derivadas de contratos firmados por los socios de AIE.

11 DF DICIEMBRE DF 2020

CONVENIO ADEPI-COMUNIDAD DE MADRID

La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid ha firmado un convenio con ADEPI. Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual, de la que es miembro la Sociedad de Artistas AIE, para reforzar el respeto a los derechos de los músicos y la concienciación de la protección de la propiedad intelectual.

Marta Rivera de la Cruz, consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, ha remarcado su apuesta: "Desde las administraciones públicas tenemos que proteger los derechos de propiedad intelectual, concienciando a la ciudadanía sobre ello".

El convenio firmado se enmarca dentro de la campaña Somos Gestión Colectiva y tendrá una vigencia de dos años prorrogables, suponiendo un hito en la protección de la propiedad intelectual por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid.



De izquierda a derecha: Antonio Fernández, presidente de ADEPI; Marta Rivera de la Cruz, consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid; José Luis Sevillano, director general de AIE: v Antonio Guisasola, presidente de AGEDI v PROMUSICAE.

1 DE DICIEMBRE DE 2020

AIE EN EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

AIE FORMA PARTE COMO VOCAL DE ESTE CONSEJO Y PARTICIPARÁ EN LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN EN 2021.

El Consejo de Ministros aprobó el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales y la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G dentro de su Agenda España Digital 2025. Esta agenda está alineada con los objetivos de la Unión Europea referentes al papel de la conectividad en la transformación digital.

A raíz de este hecho, se crea el Consejo Consultivo para la Transformación Digital del que la Sociedad de artistas AIE forma parte como Vocal. Este consejo tiene encomendado facilitar el adecuado diálogo y participación multisectorial de los distintos agentes relevantes para la transición digital del país y está llamado a proporcionar un foro adecuado y renovado para la participación de los agentes económicos y sociales vinculados a esta materia.



8 DE DICIEMBRE DE 2020

AIE EN EL PARLAMENTO BRITÁNICO

Intervención de José Luis Sevillano

José Luis Sevillano, director general de AIE, ha intervenido en la sesión de la Comisión de Cultura del Parlamento Británico que analiza el impacto económico que la música en streamina produce en los artistas, en las compañías discográficas y en la sostenibilidad de la industria musical en general. Sevillano ha defendido la importancia, necesidad y ventajas del derecho de remuneración y la gestión colectiva, para los artistas en internet.

La música en streaming en el Reino Unido supone más de un billón de libras de ingresos, con 114 billones de descargas en el año pasado. El streaming, actualmente supone más de la mitad de los ingresos de la industria musical global. La Comisión de Cultura del Parlamento Británico ha iniciado una investigación sobre los modelos de negocio operados por plataformas como Spotify, Apple Music, Amazon Music v Google Play,

José Luis Sevillano, informó detalladamente a la Comisión de Cultura acerca de la situación de los artistas y respondió a las preguntas de los parlamentarios británicos. Dijo: "Nos gustaría llamar su atención sobre el modelo de negocio alternativo más equitativo y exitoso, con el que trabajamos y operamos en España desde hace 15 años. Los servicios de música en streaming nos pagan una cantidad adicional por la música a la Sociedad de Gestión de España de Artistas Intérpretes o Ejecutantes musicales. La entidad distribuye esa cantidad a los artistas, individualmente, utilizando nuestras amplias bases de datos. El modelo español, reconocido legalmente y en la práctica, está basado en la remuneración equitativa para los artistas por la música utilizada en streaming. Este modelo no interfiere con ningún acuerdo contractual entre los artistas v las compañías discográficas, y entre estas discográficas y los servicios de streaming respectivamente. Es independiente y adicional a dichos acuerdos".

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ENTRE **PLATAFORMAS. INDUSTRIA Y ARTISTAS**

El presidente de la Comisión preguntó: ¿Cómo se distribuyen los ingresos entre plataformas e industria y artistas? ¿Son justas las proporciones?

Sevillano: "La distribución y las proporciones son muy injustas. Actualmente más del 50 % del dinero pagado por los usuarios va a las compañías discográficas, el 30 % se queda en las plataformas, y menos de un 10 % se destina a los artistas. Pero, además, ese 10 % en la mayoría de los casos no es dinero que se pueda distribuir, debido a la falta de la información que deberían facilitar las compañías discográficas para localizar al artista





J.L. Sevillano Dir. Gral. AIE

Julian Knight presidente del Comité DCMS



Recinto de la Comisión de Cultura del Parlamento Británico

indicado (contratos perdidos por las transferencias de catálogos, incapacidad de maneiar Información actual sobre los intérpretes v eiecutantes...).

En 2019 la estimación de las 'cajas negras' en la industria suponía más de 2.5 billones de dólares en Estados Unidos. El único agente de confianza y organizado para distribuir el dinero son las entidades de gestión (EEGG) como PPL o AIE. Con nuestras ingentes bases de datos, tales como VRDB e IPD, podemos distribuir los derechos de Spotify o de Apple en tiempo real. Repartimos dinero de Spotify con precisión cada trimestre, y pagamos a más de 70.000 artistas intérpretes o ejecutantes.

Cuando la radiodifusión analógica llegó al mercado, los legisladores entendieron que discográficas y artistas, debían ser compensados por el uso de su música en radios, televisiones, etc. Pero cuando la radiodifusión cambió a digital nos encontramos con que solo las discográficas son compensadas v maneian el sistema.

Podemos debatir si el *streamina* es radiodifusión o alquiler, pero no es venta de música. Entonces, si el streaming es radiodifusión digital. los ingresos deberían repartirse 50/50 entre artistas v discográficas: v si por el contrario, o además, es alguiler de música (un servicio), los artistas deberían tener un derecho de remuneración adicional a su contrato, como tienen reconocido en las legislaciones actuales de Reino Unido y España".

SOBRE LAS LICENCIAS Y LOS ACUERDOS DE RECOBRO

"El TOIEF (Tratado de la OMPI) se aprobó en 1996. En ese momento pensamos que la música evolucionaría como algo que se vendería por internet, como un producto. Era una buena solución. Pero con la evolución de internet y de las redes digitales, las plataformas de venta de música como iTunes caveron, v transfirieron el formato de modelo de usuario de 'música como producto' al de 'música como servicio', música que puedo utilizar v disfrutar con un modelo de suscripción, pero de la que nunca tengo la propiedad total. Es una diferencia dramática.

Esto significa que el actual servicio de streaming es una mezcla entre radiodifusión digital de música y un servicio de alguiler de música (o alquiler audiovisual). ¿Podríamos decir que Netflix se aleja mucho del antiguo modelo de Blockbuster? ¿O que las nuevas radios en Spotify son diferentes de aquellos viejos programas de radio en los que un conocido periodista preparaba una buena lista para cualquier amante de la música, podían escuchar varias personas a la vez y/o en diferentes momentos? Lo insustancial es que la persona no elige esa música. Es el sistema el que decide en más del 90% la música que envía a las plataformas".

¿POR QUÉ Y CÓMO TIENE ÉXITO EL MODELO ESPAÑOL? **¿NO HAY PROBLEMAS DE DOBLE PAGO?**

"El sistema español de remuneración equitativa es un ejemplo de regulación justa para los artistas. Está ayudando a reeguilibrar la distribución del valor entre las partes interesadas de la industria sin interferir en la posición de las plataformas digitales y de los productores; la combinación del poder de negociación otorgado a las entidades de gestión de derechos, en nombre de todos los artistas que no pueden negociar directamente con las plataformas, y el derecho irrenunciable a una remuneración equitativa recaudada por cada uso digital de sus actuaciones fijadas, es un éxito para proteger y apoyar a los artistas en sus futuras carreras en el cambiante entorno digital.

El doble pago se suscitó cuando acudimos a los tribunales contra algunas plataformas de streaming. Algunas compañías presentaron declaraciones juradas para intentar demostrar que los artistas ya estaban percibiendo una remuneración expresa e individualizada. Sin embargo, en España, los jueces

dictaminaron que no era posible determinar si dicha remuneración se otorgaba de manera equitativa a todos los artistas, o si dependía del poder de negociación que tuvieran frente a las poderosas discográficas, ni el importe de dicha remuneración: los jueces tampoco podían saber cuántos autores y artistas habían sido remunerados por la supuesta transferencia de derechos ni cuánto les había pagado la compañía discográfica por sus obras o prestaciones protegidas que habían sido puestas a disposición. El Juzgado estableció que no hay doble pago, es simplemente una manera de garantizar la participación económica de los artistas, en lo relativo a los actos de explotación de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas".

¿CUÁL ES EL IMPACTO DEL DERECHO DE REMUNERACIÓN SOBRE PLATAFORMAS. PRODUCTORES, ARTISTAS Y CONSUMIDORES?

"El derecho de remuneración otorga a los artistas el derecho a ser remunerados cuando sus derechos exclusivos han sido transferidos"-"El derecho de remuneración existe como un derecho separado y convive con los derechos exclusivos sin menoscabo de estos. No tiene impacto negativo sobre los derechos exclusivos va que son licenciados antes de que exista el derecho de remuneración. Los modelos de negocio actuales, en los que un artista cede sus derechos exclusivos a una compañía discográfica, permanecen inalterados.

35

En España existe hace años el derecho a una remuneración para los artistas, en paralelo al derecho exclusivo de puesta a disposición.

Las entidades de gestión colectiva administran los ingresos de los servicios en streaming en nombre de los artistas, y la tarifa se establece en base a las prácticas de mercado en el territorio.

El derecho de remuneración reduce costes administrativos para los artistas y los usuarios. La gestión colectiva se utiliza cuando existen grandes volúmenes de usuarios, repertorios, usos v titulares de derechos, por ejemplo, streaming v radiodifusión, y también cuando no hay negociaciones sobre temas individuales (por pista/per track). La concesión de licencias colectivas obligatorias es muy conveniente porque refuerza la posición de negociación más débil que tienen en este campo todos los artistas (intérpretes y ejecutantes).

El derecho de remuneración adicional se negociará entre artistas (representados por sus entidades de gestión) y los usuarios. Esto no afecta a los acuerdos contractuales sobre derechos exclusivos entre servicios de música online y productores. Tampoco afecta a los consumidores, ya que estos tienen sus propios acuerdos individuales con la plataforma (servicio de suscripción) por el servicio prestado".

ESTUDIOS MOVISTAR, 16 DE OCTUBRE DE 2020 RODRIGO CHEVAS PREMIO AL

RODRIGO CUEVAS, PREMIO AIE AL MEJOR ARTISTA EMERGENTE DE LOS MIN 2020

El dieciséis de octubre se entregaron los **Premios MIN.** El cantante, compositor, acordeonista y percusionista, **Rodrigo Cuevas** ganó el **Premio AIE al Mejor Artista Emergente,** además del Premio al Mejor Álbum de Músicas del Mundo.

Los Premios MIN dan a conocer artistas emergentes a nuevas audiencias, acercando la música y su proceso de producción al público y consolidando el reconocimiento de la actividad creativa. Organizados desde 2009 por la Unión Fonográfica Independiente, UFI, reconocen la creación, la diversidad y la calidad artística de las producciones independientes publicadas en España.



MIHÁLY FICSOR Y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ BALLESTEROS, PREMIO ADEPI 2020

Luis Cobos, presidente de AIE y FILAIE, felicitó a los galardonados y les dio las gracias

por su encomiable labor y trayectoria en defensa de la propiedad intelectual









La Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual ADEPI, a la que pertenece la Sociedad de Artistas AIE, junto a otras entidades de gestión, entregó el Premio ADEPI 2020 a dos de los mayores especialistas del mundo en esta materia, los doctores Mihály Ficsor y Carlos Alberto Fernández Ballesteros.

Luis Cobos, presidente de AIE y FILAIE, felicitó a los galardonados y les dio las gracias por su encomiable labor y trayectoria en defensa de la propiedad intelectual.

Mihály Ficsor es uno de los mayores expertos del mundo en derechos de autor. Por su parte, Carlos Fernández Ballesteros destaca por su contribución al desarrollo de la gestión colectiva en el entorno digital.

Teleconferencia entre José Manuel Rodríguez Uribes, ministro de Cultura y Deporte del Gobierno de España, Luis Cobos, Presidente de AIE, Mihály Ficsor y Carlos Fernández Ballesteros, Premio ADEPI 2020

El **Premio ADEPI** es un reconocimiento a personas o instituciones que han destacado durante el último año por sus acciones en defensa de la propiedad intelectual. Se trata de la primera de las muchas iniciativas y proyectos que las entidades de gestión van a desarrollar bajo el paraguas de la campaña "Somos gestión colectiva", puesta en marcha por ADEPI para difundir los valores de la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual y la importante función social de las entidades de gestión.

TEATRO REAL, 21 DE ENERO DE 2020

JOSÉ LUIS PERALES RECIBE EL PREMIO ODEÓN DE HONOR

Luis Cobos, presidente de AlE, entregó el Premio Odeón de Honor a José Luis Perales en el Teatro Real, junto a la cantante Edurne.

El conocido compositor y cantante, recibió el Premio Odeón de Honor emocionado, y aseguró: "Mi música no solamente es mía: debo agradecer a muchísima gente que ha colabo-

Luis destacó la importancia de la figura del premiado.

"Un artista y compositor icónico y fantástico. Un grande de la música, reconocido y aclamado en España, en Latinoamérica y en el resto del mundo".

de Honor emocionado, y aseguró: "Mi música no solamente es mía: debo agradecer a muchísima gente que ha colaborado para que yo esté hoy aquí disfrutando de esta noche verdaderamente hermosa para mí. Que estos premios duren tanto como han tardado en llegar".



Luis Cobos, José Luis Perales y Edurne en la gala de los Premios Odeón celebrada en Madrid, 21 de enero de 2020

HOMENAJE A PEPE ROCA

PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS FIBES DE SEVILLA, 28 DE FEBRERO DE 2020

Pepe Roca recibe el homenaje de los artistas andaluces y el público en su multitudinario y emotivo concierto de despedida.

El concierto, bajo el título "Una noche de *rock* desesperada (Sinfonía del *Rock* Andaluz)", ha sido organizado por el productor Manuel Marvizón para rendir un homenaje al gran artista andaluz y a la música de una década en la que Triana, Alameda, Medina Azahara, Imán, Guadalquivir o CAI dieron vida a un movimiento musical y social que forma parte de la memoria de todos los andaluces, pero que hoy sigue vivo y con una gran influencia.

Luis Cobos, presidente de AIE, entregó a Pepe Roca un trofeo conmemorativo, por su brillante trayectoria profesional y humana, durante el segundo de los conciertos que ofreció junto a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla en el FIBES de la capital andaluza, con motivo de su despedida de los escenarios.

Pepe Roca es un gran artista. Humanista, sencillo, profundo y encantador. Camarón se interesó por él, por su voz y por su forma de expresar la música y el sentimiento, y hablaba maravillas de Pepe. La música orquestal perdió un gran músico cuando Pepe abandonó el violonchelo por Alameda, pero todos ganamos a un cantante y músico de altura, icono del pop y el *rock* andaluz, universal y eterno.



Artistas de Andalucía homenaiean a Pepe Roca, Sevilla, 28 de febrero de 2020

Amante de su tierra, Andalucía, de su gente y de su música, Pepe nos cautivó y nos vuelve a cautivar con su elegante y apasionada forma de cantar, de vivir y comunicarse con todas las personas que le escuchan y con las que a él se acercan.

Este día del final de febrero, celebramos la vigencia de una personalidad que nunca se fue, pero al que su naturalidad y sencillez, lúcidas virtudes estas, lo mantienen al margen de los brillos de esa rutilante popularidad adquirida de cualquier manera y a cualquier precio. Querido Pepe: Te admiramos y te queremos. Este grupo de amigos, representando a otros muchos, te homenajeamos con respeto y cariño.



Luis Cobos entrega el reconocimiento a Pepe Roca



Toñi García, Pepe Roca, Arcángel, Niño de Pura y la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla dirigida por Fran Escobar en el Palacio de Exposiciones y Congresos FIBES de Sevilla, 28 de febrero de 2020

ACTIVIDADES ACADÉMICASCURSOS, SEMINARIOS Y MÁSTERES

XVII SEMINARIO JURÍDICO AIE EN BARCELONA

Los derechos de los artistas en la industria del entretenimiento

El 17 de diciembre de 2020 se celebró la 17ª edición del Seminario AIE sobre propiedad intelectual. Este Seminario que se viene celebrando anualmente en la sede de AIE en Barcelona, bajo el título "Los derechos de los artistas en la industria del entretenimiento", está dirigido por Álvaro Hernández-Pinzón, director estratégico de Recaudación y Asesoría Jurídica de AIE, en esta ocasión se ofreció por *streaming* (transmisión).

Inauguró el Seminario Luis Cobos, presidente de AIE, y participaron en él Antoni Mas, músico y consejero de AIE y el representante del Ministerio de Cultura, Carlos Guervós, cubdirector general de Propiedad Intelectual.



La Jornada contó con ponentes de reconocido prestigio en el campo de la propiedad intelectual y de la actividad musical, que debatieron profundamente sobre los temas en una ponencia y una mesa redonda.

La ponencia "Remuneración equitativa de los artistas en la directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del consejo del 17 de abril de 2019 Sobre los Derechos de Autor y Derechos Afines en el Mercado Único Digital" corrió a cargo de Gemma Minero, profesora de Derecho Civil, quien hizo una brillante exposición de la Directiva desde su artículo 18. La mesa redonda, "Las fijaciones artísticas en los videojuegos", moderada por Javier de Torres, con Juan Pablo Aparicio, profesor de Derecho Civil y Sergio Ramos, CEO de Rule Eleven, como panelistas, analizaron el auge de los videojuegos, cuya industria muestra altos niveles de desarrollo, monetización y elevados presupuestos. Clausuró el Seminario José Luis Sevillano, director general de AIE.



José Luis Sevillano, director general de AIE, Álvaro Hdez.-Pinzón, director Asesoría Jurídica AIE y Sergio Ramos, CEO de Rule Eleven en la mesa: "Las fijaciones artísticas en los videojuegos". Sede AIE Barcelona

INFORME DEL PRESIDENTE

AlE participa activamente en el Máster en Representación v Gestión de Artistas y Deportistas que imparte la Fundación Pons en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Todos los letrados de la Asesoría Jurídica de AIE intervienen en varias jornadas para enseñar sobre los distintos ámbitos de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes.

La Sociedad de Artistas AIE ha participado, como en años anteriores, en el prestigioso Máster Universitario en Propiedad Intelectual que imparte la Universidad Pontificia de Comillas. En él intervinieron Álvaro Hernández-Pinzón, director de la Asesoría Jurídica de AIE, y Paloma López, jefa del Área Internacional de la Asesoría Jurídica.

MÁSTER DE ESADE EN BARCELONA

AlE ha participado en la edición 2020-2021 del Máster de Especialización en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual, de la prestigiosa escuela de negocios ESADE, donde Álvaro Hernández-Pinzón impartió una clase sobre la explotación de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

AlE ha intervenido en la XV edición del prestigioso Máster director honorífico. En dicho máster, Álvaro Hernández-Pinzón creado por uno de los más importantes civilistas de España, ilustró a los alumnos sobre la gestión de los derechos que lleva el catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de a cabo AIE, los contratos que otorga y las tarifas que aplica Madrid, Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, quien es ahora su por los actos de explotación de interpretaciones y ejecuciones.

PONENCIAS AIE

NUEVOS RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS ARTISTAS

A lo largo del año 2020, AIE participó en las ferias profesionales de la industria musical de España con ponencias sobre los derechos de los artistas y su regulación, y sobre la situación de los derechos de los artistas en el ámbito digital. Entre los eventos en los que AIE estuvo presente están Primavera Sound (online), BIME PRO (presencial y online), Monkey Week (online) o Jazz I Am (online). Iqualmente, AIE estuvo presente en distintos foros virtuales, como el Centro Superior de Música del País Vasco centro Musikene, y el XV Congreso Estatal de Salas de Conciertos organizado por la Asociación Estatal de Salas de Conciertos ACCES.



AIE HA PARTICIPADO EN 2020 EN 15 CURSOS Y SEMINARIOS

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA INICI
Fundación Musicoterapia y Salud	Becas formativas a músicos profesionales para realización de sesiones y eventos relacionados con la musicoterapia	04/09/2020
Julia Jambrina Rodríguez	En la Onda Vibratoria. <i>Masterclass</i> de música electrónica para sordos y personas con deficiencias auditivas.	15/03/2020
Escuela de Blues de Madrid	4 Masterclasses de Blues: armónica / bajo / guitarra / piano	15/01/2020
Fundación General Universidad de Alcalá - Operastudio	Operastudio - Programa de alta especialización para profesionales de la lírica	01/10/2019
ESMUVA - Escuela de Música de Vallecas	Masterclasses con Horacio Negro, Gálvez-Vera-Schmitt y otros artistas	15/09/2019
Fundació Casa de la Música	Proyecto "Música a l'Est"	01/01/2020
Fundació Jaume Aragall	Masterclass Jaume Aragall	16/03/2020
L'Rollin Clarinet Band	L'Rollin School - Curso internacional de clarinete - flamenco, Classic, Swing & las Ganas de Vivir - 7ª Edición	01/06/2020
Universidad Complutense de Madrid	Il Jornadas internacionales de investigación en producción musical. Participación de un representante de AIE	26/03/2020
La Nueva Vida de Raimundo S.L	Programa de becas en los programas "Música Emprende" y "Música Clásica Emprende"	01/01/2020
Curso Flamenco S.L.	Celebración del 30 aniversario del "Curso Flamenco de Sanlúcar 2020"	24/08/2020
C.U.I. de Música en Compostela	LXIII Edición de los cursos universitarios e internacionales de música	02/08/2020
José María Gallardo del Rey	X Curso internacional de técnica e interpretación "La Guitarra Española"	20/02/2020
Fundación Victoria de los Ángeles	Becas "Victoria de los Ángeles" Life Victoria Barcelona 2020	01/09/2020
Centro Superior de Música del País Vasco - Musikene	Máster oficial estudios orquestales 20/21	27/03/2020







Artistas participantes:

ISABEL LAUDENBACH & ISABEL VINARDELL Cataluña

Flamenco **LUIS AGIUS**

Madrid Piano

ALFREDO PÉREZ ZURITA Andalucía Flamenco

DANIEL GARCÍA DIEGO TRÍO Jazz

CONVENIO AIE - INSTITUTO CERVANTES Y AECID

AECID es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

convenio-marco de colaboración para promocionar y llevar a cabo ciclos de conciertos en los centros del Instituto Cervantes distribuidos por todo el mundo. Su objetivo: "promover la interpretación v producción musical, difundirla en otros países y fomentar la concienciación social y el respeto por la propiedad intelectual".

ayudar a la internacionalización de los artistas españoles realizando conciertos gracias a la participación de las Embajadas de España en distintas ciudades del mundo.

En 2009, AIE v el Instituto Cervantes firmaron un Hasta el momento se han realizado 238 CONCIERTOS de 137 ARTISTAS en 68 SALAS de 68 CIUDADES y 42 PAÍSES que avalan el éxito de este ambicioso programa.

> En 2020 han participado 4 artistas en 4 ciudades de 4 países.

ARTISTAS: Isabel Laudenbach & Isabel Vinardell. Desde 2013 AIE colabora también con AECID para Luis Agius, Alfredo Pérez Zurita y Daniel García Diego Trío.

> CIUDADES: Casablanca (Marruecos), Berlín (Alemania), Viena (Austria) y La Veleta (Malta).



LECCIONES MAGISTRALES AIE DE LA ESCUELA REINA SOFÍA



Las Lecciones Magistrales AIE de la Escuela Superior Reina Sofía son clases de alto perfeccionamiento dentro del campo de la música clásica, impartidas por grandes maestros de talla internacional. En 2020 se han celebrado un total de 16 Lecciones Magistrales AIE de diferentes especialidades.

Las Lecciones Magistrales AIE son una parte clave del plan pedagógico de la Escuela Superior de Música Reina Sofía porque, al margen de su trabajo regular con sus profesores titulares, los jóvenes músicos necesitan abrir su mente recibiendo perspectivas distintas. Al fin y al cabo, la música es un arte lleno de facetas diversas y su enseñanza solo se puede abordar desde un planteamiento plural.

El conjunto de grandes maestros que participaron este año en el programa de Lecciones Magistrales AIE es de primer orden. Estos músicos, profesores de primera, proporcionaron a los jóvenes músicos la amplitud de perspectivas que necesitan para profundizar en su maduración.

GRANDES MAESTROS DE LAS LECCIONES MAGISTRALES AIE 2020



Pablo Heras-Casado Orquesta Sinfónica



Rena Shereshevskaya



Giovanni Guzzo



Oliver Wille Música de Cámara



Asier Polo Violonchelo







Clarinete





Ralf Gothóni Música de Cámara



Ryland Davies

Baldur Brönninann

Sinfonietta





Contrabajo



Stanislav loudenitch



Orquesta Sinfónica

ASAMBLEAS AIE 2020

AlE convocó las Asambleas 2020 en Madrid y Barcelona, respetando todos los protocolos sanitarios en cuanto a distancia de seguridad, uso de mascarillas y diferenciación de espacios. También se incidió en la minimización el intercambio de documentación. Con este propósito, en 2020 se solicitó a los socios la confirmación de CITA PREVIA para la asistencia presencial a estas reuniones. Agilizando así la acreditación y entrada a los espacios de las reuniones, con asientos separados con distancia segura entre ellos.

Por primera vez en 2020, se ha remitido la convocatoria por email a los socios que tienen una cuenta de correo electrónico dada de alta en AIE. También y al tiempo, toda la documentación se puso a disposición de nuestros socios y socias en la Oficina Virtual de AIE.

En todas las reuniones los socios tuvieron acceso al VOTO ELECTRÓNICO ANTICIPADO para que los que no podían acudir el día de la celebración pudieran participar, mediante el voto personal, en los temas que integran en el orden del día.

Auditorio Duques de Pastrana, Madrid. 28 de septiembre de 2020

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA AIE 2020 ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DE AIE

La Comisión de Control Interno, CCI de AIE, ha sido creada por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

La Asamblea General Extraordinaria AIE de 2020 se ha celebrado por primera vez, por mandato legal, el 28 de septiembre de 2020. En ella han participado 488 socios, de los

cuales 55 han asistido de forma presencial, 338 han asistido por delegación, y 95 han asistido y votado de forma anticipada por medios telemáticos.

La votación presencial se ha realizado con pantallas para evitar el manejo de papel en las votaciones. Cada socio pudo votar a seis socios y socias, como máximo, del listado de personas que, tras presentar la documentación requerida por los Estatutos de AIE, fueron proclamados como candidatos a formar parte de la Comisión de Control Interno.

El resultado de la votación se muestra a continuación:

CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Miguel Iniesta López
José Mas Portet (Kitflus)
Rosa Cedrón Fernández
César Guerrero Moreno
Araceli Lavado López
José Emilio López Delgado (Emilio José)
Juan José Mena González (Juan Mena)
Benjamín Torrijo Laborda
Adolfo Delgado Becerra (Ade, Adolfo Delgado)
José Antonio Gómez Sáenz de Ormijana

MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

En consecuencia, y de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 2/2019, quedaron proclamados miembros de la Comisión de Control Interno de AIE los siguientes socios y socias:

TITULARES

Miguel Iniesta López, José Mas Portet (Kitflus), Rosa Cedrón Fernández

SUPLENTES

César Guerrero Moreno, Araceli Lavado López, José Emilio López Delgado (Emilio José)

PREASAMBLEA AIE 2020

AUDITORIO DUQUES DE PASTRANA, MADRID. 28 DE SEPTIEMBRE 2020

Esta es la primera vez que AIE realiza una asamblea mixta, con asistencia presencial solicitada de antemano, guardando todas las medidas de seguridad y con la posibilidad para las socias y socios de conocer previamente el orden del día y votar telemáticamente a todos y cada uno de los puntos plasmados en el orden del día.

En el auditorio Duques de Pastrana, con grandes espacios exteriores e interiores, el 28 de septiembre de 2020 se celebró la Preasamblea territorial AIE de Madrid, cumpliendo con los estatutos y las normas establecidas.

De acuerdo con lo que reflejan los estatutos, los asistentes a la Preasamblea, eligieron un presidente y un secretario para dirigir la Preasamblea, siendo el elegido como presidente de la Preasamblea, por unanimidad, Luis Cobo (Manglis) y como secretario Jose Mas Portet (Kitflus).

El presidente de AIE, en su informe, expuso con precisión las actividades, gestiones y detalles de los trabajos, reuniones y objetivos de AIE, con respecto a la recaudación, el reparto, las AyudasAIE por EMERGENCIA, las gestiones internacionales, institucionales, las campañas en defensa y desarrollo de los derechos, y las atenciones que AIE ha tenido con todos los socios y socias que se han dirigido a AIE por diversas razones. Todos han sido atendidos por el personal, los directores de departamentos, por el director general y también por el presidente.



Todos los temas del orden del día fueron expuestos y examinados con detalle.

La participación en la Preasamblea Territorial Ordinaria ha sido de 277 socios, de los cuales 42 estaban presentes, 196 asisten por delegación, y 39 han asistido y votado de forma anticipada por medios telemáticos.

Tras la exposición y debate de todos los puntos del orden del día, quedaron aprobados por unanimidad de los votos válidos emitidos respecto de cada uno de los asuntos.

45

Todas y todos los asistentes cumplieron con las normas de seguridad, distancia y mascarillas. Hubo tiempo y espacio para responder a las dudas que se plantearon y a las preguntas que varios de los asistentes expusieron a la Preasamblea.



Asistentes presenciales a la Preasamblea AIE en Madrid, 28 de septiembre de 2020

ASAMBLEA AIE 2020

HOTEL BARCELONA SANTS. 5 DE OCTUBRE DE 2020

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada este año en Barcelona, el día 5 de octubre de 2020, participaron un total de 261 socios, de los cual 27 estaban presentes, 203 asisten por delegación, y 31 que asistieron y votaron de forma anticipada por medios telemáticos.

En el Hotel Barcelona Sants, con grandes espacios exteriores e interiores, el 5 de octubre de 2020 se celebró la Asamblea General de AIE, cumpliendo con los estatutos v las normas establecidas.

El presidente de AIE, en su informe, expuso con precisión las actividades, gestiones y detalles de los trabajos, reuniones y objetivos de AIE, con respecto a la recaudación, el reparto, las AvudasAIE por EMERGENCIA, las gestiones internacionales transcurrió en un clima de consenso y tranquilidad.

e institucionales, las campañas en defensa y desarrollo de los derechos, y las atenciones que AIE ha tenido con todos los socios y socias que se han dirigido a AIE por diversas razones.

Hubo tiempo v espacio para responder a las dudas que se plantearon y a las preguntas que varios de los asistentes expusieron a la Asamblea.

Todas y todos los asistentes cumplieron con las normas de seguridad, distancia v mascarillas.

Tras la exposición y debate de todos los puntos del orden del día, quedaron aprobados por unanimidad de los votos válidos emitidos respecto de cada uno de los asuntos. La Asamblea



Asistentes presenciales a la Asamblea AIE en Barcelona, 5 de octubre de 2020



ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CULTURALES

INSTITUTO CERVANTES

AECID

Desde 2009

AIE ha patrocinado

138 artistas

67 ciudades

238 conciertos

AYUDAS

ASISTENCIALES AIE

Atención a los socios

en situación precaria y de necesidad

Desde 1995 AIE ha otorgado

2.177 ayudas por importe de

3.968.942 €

67



MÚSICA EN DIRECTO

440 salas

931 artistas

Desde 1995

AIE ha organizado v programado

4.750 conciertos

126 ciudades

Desde 2007 AIE ha organizado y programado

94 conciertos

MAGISTRALES AIE de la **ESCUELA REINA SOFÍA**

Clases de alto perfeccionamiento con grandes maestros

> Desde 1997 AIE ha patrocinado

HA ORGANIZADO DESDE SU INICIO

AIE

1.513 6.650 conciertos artistas 224 ciudades

643 salas



15 ciudades

22 salas 23 artistas

LECCIONES

343 lecciones

> 4.095 BECASAIE Por importe de: 5.057.800 €

BECASAIE

de Formación y Ampliación

de Estudios Musicales

y de Alta Especialización

para estudiantes y profesionales

·Clá Sicos *≡*aie nruta

Desde 2002 AlE ha organizado y programado

> 48 salas 930 conciertos

223 artistas 34 ciudades



Desde 2007 AlE ha organizado y programado

> 243 conciertos 28 salas



AIE - LIPA

AlE colabora desde 1996 con el

Liverpool Institute for Performing Arts,

BECASAIE v AlEnRUTa-Artistas.

formación musical e intercambio

entre intérpretes españoles

y alumnos del LIPA.

Desde 2008 AlE ha organizado y programado

> 232 conciertos 12 salas

65 artistas 6 ciudades

DENUEVO

Desde 2011 AIE ha organizado y programado

38 salas 163 conciertos

55 artistas 25 ciudades



SOCIOS DE AIE NOMINADOS







BAD BUNNY

& J BALVIN

J BALVIN



ALEJANDRO SANZ & CARLOS VIVES

BAD BUNNY, RESIDENTE

DJ SNAKE & J BALVIN



ALEJANDRO SANZ

RAD BUNNY

MEDUSA

J BALVIN



BAJOFONDO

CAMILO

KAROL G

BERET

CAMILO



PABLO ALBORÁN





JUANES



J BALVIN

CAMILO



J BALVIN

KANY GARCÍA



JORGE DREXLER

GENTE DE ZONA



RAQUEL SOFÍA

RESIDENTE

AL GRAMMY® LATINO 2020

JESSE & JOY



RICKY MARTIN

GABY MORENO JOSÉ LUIS PERALES

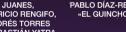


MIKE BAHÍA

CARLOS VIVES

ΟΖΙΙΝΔ

MAURICIO RENGIFO. DF NOS ANDRÉS TORRES & SEBASTIÁN YATRA



ALEJANDRO SANZ

J BALVIN

GRABACIÓN DEL AÑO CONTIGO CANCIÓN DEL AÑO FOR SALE

(ALEJANDRO SANZ & CARLOS VIVES) #ELMUNDOFUERA (IMPROVISACIÓN (ALEJANDRO SANZ)

KAROL G

GRABACIÓN DEL AÑO MEJOR FUSIÓN/ INTERPRETACIÓN URBANA CHINA

> (DADDY YANKEE & KAROL G FT. OZUNA Y J BALVIN) CANCIÓN DEL AÑO TUSA

(KAROL G Y NICKI MINAJ)

PABLO ALBORÁN

GRABACIÓN DEL AÑO **MEJOR CANCIÓN POP** CUANDO ESTÉS AQUÍ (INGENIERO DE GRABACIÓN: ÓSCAR CLAVEL)

MEJOR ÁLBUM VOCAL POP CONTEMPORÁNEO MÁS FUTURO QUE PASADO

BAD BUNNY

GRABACIÓN DEL AÑO VETE

ÁLBUM DEL AÑO MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA URBANA

YHLQMDLG OASIS

(J BALVIN & BAD BUNNY)

INTERPRETACIÓN URBANA

(BAD BUNNY & PABLO CHILL-E)

(RICKY MARTIN, RESIDENTE & BAD BUNNY) **MEJOR INTERPRETACIÓN REGGAETON**

YO PERREO SOLA

BAJOFONDO

GRABACIÓN DEL AÑO

SOLARI YACUMENZA (ADRIÁN SOSA, JUAN CAPODONICO Y GUSTAVO SANTAOLALLA)

BERET

MEJOR ÁLBUM VOCAL POP CONTEMPORÁNEO PRISMA

MEJOR FUSIÓN/

HABLAMOS MAÑANA

CÁNTALO

MEJOR CANCIÓN DE RAP/HIP HOP KEMBA WAI KER

MALUMA

J BALVIN

GRABACIÓN DEL AÑO MEJOR CANCIÓN URBANA **MEJOR VÍDEO MUSICAL VERSIÓN CORTA** RO.IO

(ALEJANDRO "SKY" RAMÍREZ & J BALVIN FT. PABLO DÍAZ-REIXA "EL GUINCHO" & OZUNA)

ÁLBUM DEL AÑO MEJOR ÁLBUM **DE MÚSICA URBANA**

> OASIS (J BALVIN & BAD BUNNY) ÁLBUM DEL AÑO

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA URBANA COLORES

> **MEJOR FUSIÓN/** INTERPRETACIÓN URBANA

AZUL MEJOR INTERPRETACIÓN REGGAETON

> MORADO LOCO CONTIGO (DJ SNAKE & J BALVIN)

MEJOR CANCIÓN DE RAP/HIP HOP MEDUSA

> **CANCIÓN DEL AÑO ADMV**

CAMILO

GRABACIÓN DEL AÑO CANCIÓN DEL AÑO **MEJOR CANCIÓN POP** TUTU

(CAMILO & PEDRO CAPÓ) (RECORD PRODUCERS: GEORGE NORIEGA)

ÁLBUM DEL AÑO MEJOR ÁLBUM VOCAL POP POR PRIMERA VEZ **CANCIÓN DEL AÑO**

EL MISMO AIRE

KANY GARCÍA

GRABACIÓN DEL AÑO CANCIÓN DEL AÑO

LO QUE EN TI VEO (COMPOSITORES: KANY GARCÍA & NAHUEL PENNISI)

ÁLBUM DEL AÑO MEJOR ÁLBUM CANTAUTOR MESA PARA DOS **MEJOR CANCIÓN TROPICAL**

> BÚSCAME **JORGE DREXLER**

CANCIÓN DEL AÑO CODO CON CODO (COMPOSITOR: JORGE DREXLER)

RESIDENTE

GRABACIÓN DEL AÑO CANCIÓN DEL AÑO RENÉ

MEJOR FUSIÓN/ INTERPRETACIÓN URBANA

CÁNTALO (RICKY MARTIN, RESIDENTE & BAD BUNNY) MEJOR CANCIÓN DE RAP/HIP HOP ANTES QUE EL MUNDO SE ACABE

JESSE & JOY

ÁLBUM DEL AÑO **MEJOR INGENIERÍA DE GRABACIÓN** PARA UN ÁLBUM

AIRE (VERSIÓN DÍA) **RICKY MARTIN**

ÁLBUM DEL AÑO **MEJOR ÁLBUM VOCAL POP** CONTEMPORÁNEO PAUSA

MEJOR FUSIÓN/ INTERPRETACIÓN URBANA CÁNTALO

MIKE BAHÍA **MEJOR NUEVO ARTISTA**

(RICKY MARTIN, RESIDENTE & BAD BUNNY)

CARLOS VIVES

ÁLBUM DEL AÑO MEJOR ÁLBUM CONTEMPORÁNEO/ FUSIÓN TROPICAL

CUMBIANA **MEJOR CANCIÓN TROPICAL** CANCIÓN PARA RUBÉN

(RUBÉN BLADES & CARLOS VIVES) **MEJOR VÍDEO MUSICAL VERSIÓN LARGA** EL MUNDO PERDIDO DE CUMBIANA

MEJOR INTERPRETACIÓN REGGAETON CHICHARRÓN

MYKE TOWERS

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA URBANA **EASY MONEY BABY**

RAUW ALEJANDRO MEJOR NUEVO ARTISTA

MEJOR ÁLBUM VOCAL POP CONTEMPORÁNEO SPOILER

OZUNA

MEJOR FUSIÓN/ INTERPRETACIÓN URBANA **MEJOR CANCIÓN URBANA** YO X TI, TU X MI

(PABLO DÍAZ-REIXA «EL GUINCHO» & OZUNA) **MEJOR INTERPRETACIÓN**

REGGAETON TE SOÑÉ DE NUEVO SI TE VAS

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA URBANA

MEJOR CANCIÓN URBANA ADICTO

GENTE DE ZONA MEJOR CANCIÓN URBANA MUCHACHA

(ALEXANDER DELGADO)

FONSECA MEJOR ÁLBUM VOCAL POP TRADICIONAL

COMPADRES (FONSECA & PABLO DÍAZ-REIXA "EL GUINCHO")

RAQUEL SOFÍA MEJOR CANCIÓN POP AMOR EN CUARENTENA

GABY MORENO MEJOR ÁLBUM VOCAL POP TRADICIONAL

:SPANGLED! JOSÉ LUIS PERALES

MEJOR ÁLBUM VOCAL POP TRADICIONAL MIRÁNDOTE A LOS OJOS

EL CUARTETO DE NOS (ROBERTO MUSSO FOCACCIO)

MEJOR ÁLBUM DE ROCK JUEVES

CANCIÓN DEL AÑO **MEJOR CANCIÓN POP**

BONITA (COMPOSITORES: JUANES Y SEBASTIAN YATRA

PRODUCTOR DEL AÑO (ANDRÉS TORRES, MAURICIO RENGIFO)

> PABLO DÍAZ-REIXA "EL GUINCHO PRODUCTOR DEL AÑO









PORTUONDO



ELVIS CRESPO

















JESÚS ADRIÁN ROMERO





CARLOS FERNANDO I ÓPFZ













EDUARDO CABRA "VISITANTE"





CULTURA PROFÉTICA

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA ALTERNATIVA SOBREVOLANDO

MEJOR ÁLBUM DE SALSA

(CARDONA CARLOS ALBERTO)

DANIEL SANTACRUZ MEJOR ÁLBUM DE MERENGUE Y/O BACHATA

MEJOR ÁLBUM CONTEMPORÁNEO/ FUSIÓN TROPICAL

PRINCE ROYCE

MEJOR ÁLBUM CONTEMPORÁNEO/ **FUSIÓN TROPICAL** ALTER EGO

MEJOR CANCIÓN TROPICAL **IMAGINARME SIN TI**

MEJOR CANCIÓN TROPICAL QUÉDATE (DEBI NOVA & JUAN PABLO VEGA)

(COMPOSITORES: DEBI NOVA & PEDRO CAPÓ)

MEJOR ÁLBUM CANTAUTOR MEJOR INGENIERÍA DE GRABACIÓN PARA UN ÁLBUM

(GEORGE NORIEGA & DEBI NOVA)

PAVEL NÚÑEZ

MEJOR CANCIÓN TROPICAL Y BASTA YA

DANIEL MINIMALIA

MEJOR ÁLBUM INSTRUMENTAL

SUSANA BACA

MEJOR ÁLBUM FOLCLÓRICO A CAPELLA

ANTONIO CAMPOS

MEJOR ÁLBUM DE **MÚSICA FLAMENCA TARDO ANTIGUO**

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA FLAMENCA VIVIR

MEJOR ÁLBUM DE **MÚSICA FLAMENCA** FLAMENCO SIN FRONTERAS

JESÚS ADRIÁN ROMERO

MEJOR ÁLBUM CRISTIANO (EN ESPAÑOL) ORIGEN Y ESENCIA

JOÃO BOSCO

MEJOR CANCIÓN EN LENGUA PORTUGUESA ABRICÓ-DE-MACACO

DOMINGO PAGLIUCA

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA CLÁSICA **ETERNAL GRATITUDE**

CARLOS FERNANDO LÓPEZ MEJOR OBRA/COMPOSICIÓN

CLÁSICA CONTEMPORÁNEA

ROSINO SERRANO

MEJOR ARREGLO GUAPANGUITO

VETUSTA MORLA

MEJOR DISEÑO DE EMPAQUE MSDL - CANCIONES DENTRO DE CANCIONES

MEJOR DISEÑO DE EMPAQUE SALTO AL COLOR

FELIPE GUEVARA

MEJOR INGENIERÍA DE GRABACIÓN PARA UN ÁLBUM QUIMERA

EDUARDO CABRA "VISITANTE" PRODUCTOR DEL AÑO

GEORGE NORIEGA PRODUCTOR DEL AÑO

AMAIA

UNA VUELTA AL SOL

MEJOR VÍDEO MUSICAL MÚSICA **VERSIÓN LARGA OUÉ ES AIE**

defendemos los derechos de los artistas

ponemos a tu servicio la tecnología y la información promocionamos la música luchamos por leyes y derechos para los artistas creamos circuitos y programas

OFRECEMOS

recaudar y repartir con equidad atención personalizada y asistencia a los artistas honestidad, transparencia, eficacia y compromiso mejorar la gestión responsabilidad social y colectiva

AIE DEFIENDE Y GARANTIZA TUS DERECHOS EN EL MUNDO

DEMANDAMOS

remuneración equitativa • pacto de estado por la cultura internet justo • respeto y valoración de la gestión colectiva





USUARIOS CONTRATOS Y TARIFAS



SOCIOS **HAZTE SOCIO OFICINA VIRTUAL**



INICIATIVAS FORMACIÓN



COMUNIDAD FOTOS/VÍDEOS



AYUDAS

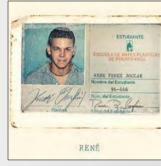
FELICITA A SUS SOCIOS GANADORES DEL GRAMMY® LATINO 2020



Alejandro Sanz, Residente, Mike Bahía, Ricky Martin, Fonseca, Camilo, Pedró Capó, Ozuna, Bad Bunny, J Balvin, Pablo Díaz-Reixa "El Guincho", Cultura Profética, Grupo Niche, Daniel Santacruz, Kany García, Daniel Minimalia, João Bosco, Carlos Vives, Rubén Blades, Susana Baca, Antonio Rey, Domingo Pagliuca, Carlos Fernando López, George Noriega, Debi Nova, así como los productores Andrés Torres y Mauricio Rengifo, han sido premiados en un total de veinticuatro categorías durante la 21ª edición del Latin GRAMMY®.



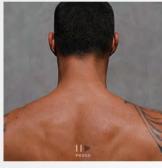
GRABACIÓN DEL AÑO "CONTIGO" **Aleiandro Sanz**



CANCIÓN DEL AÑO "RENÉ" Residente



MEJOR NUEVO ARTISTA Mike Bahía



MEJOR ÁLBUM VOCAL POP CONTEMPORÁNEO "PAUSA" **Ricky Martin**



MEJOR ÁLBUM VOCAL POP TRADICIONAL "COMPADRES" Fonseca Ft. "El Guincho"



MEJOR CANCIÓN POP "TUTU" Camilo Compositores Camilo & Pedro Capó



REGGAETON "YO PERREO SOLA" **Bad Bunny**



MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA URBANA "COLORES"

J Balvin



MEJOR CANCIÓN DE RAP/ HIP HOP

"ANTES QUE **EL MUNDO SE ACABE"** Residente



DE SALSA "40" **Grupo Niche**

(Carlos Alberto)



MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA ALTERNATIVA "SOBREVOLANDO" Cultura **Profética**

(Omar Silva)



MERENGUE Y/O BACHATA "LARIMAR" **Daniel** Santacruz

MEJOR ÁLBUM DE



MEJOR ÁLBUM CANTAUTOR "MESA PARA DOS" Kany García



MEJOR ÁLBUM INSTRUMENTAL "TERRA" **Daniel Minimalia**

MEJOR ÁLBUM DE

MÚSICA CLÁSICA

"ETERNAL

GRATITUDE"

Domingo

Pagliuca



MEJOR ÁLBUM FOLCLÓRICO "A CAPELLA" Susana Baca

MEJOR OBRA/

COMPOSICIÓN CLÁSICA

CONTEMPORÁNEA

"SACRE"

López

Carlos Fernando George Noriega



MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA FLAMENCA "FLAMENCO SIN FRONTERAS" **Antonio Rey**

MEJOR INGENIERÍA

DE GRABACIÓN PARA

UN ÁLBUM

"3:33"

(Debi Nova)



MEJOR CANCIÓN EN LENGUA PORTUGUESA "ABRICÓ-DE-MACACO" João Bosco



MEJOR FUSIÓN/ INTERPRETACIÓN URBANA "YO X TI. TÚ X MÍ"

MEJOR VÍDEO MUSICAL

VERSIÓN LARGA "EL MUNDO PERDIDO **DE CUMBIANA**" MEJOR ÁLBUM CONTEMPORÁNEO/ **FUSIÓN TROPICAL** "CUMBIANA" **Carlos Vives** MEJOR CANCIÓN TROPICAL "CANCIÓN PARA RUBÉN" Rubén Blades & Carlos Vives

MEJOR CANCIÓN URBANA "YO X TI. TÚ X MÍ" Pablo Díaz-Reixa "El Guincho" & Ozuna

Ozuna

PRODUCTOR DEL AÑO **Andrés Torres. Mauricio Rengifo**

CREAR EN LA U.E. UN FONDO SOLIDARIO PARA ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES

FIRMA DE PETICIONES A LA COMISIÓN EUROPEA



AIE se suma a esta campaña europea para pedir la creación de un fondo de ayuda para los intérpretes y ejecutantes de Europa, y recomienda a sus socios la firma del mismo. Esta pandemia ha ocasionado un perjuicio a los intérpretes y ejecutantes, y tenemos derecho a solicitar una ayuda europea que pueda paliar la grave situación en la que se encuentran

miles de músicos, cantantes, bailarines, actores y demás modalidades de intérpretes y ejecutantes en España y en el resto de países de la U.E.

Esto nos servirá también, para concienciar a los legisladores europeos de la necesidad de aplicar a las leyes de nuestros países la Directiva Europea, de reciente creación, aprobada en el parlamento y la comisión, en la que se reconoce que los derechos que se legislaron en los últimos veinte años, no han protegido a los artistas adecuadamente y han visto cómo eran despoiados de sus derechos v remuneraciones. La adhesión es libre.

Este es un sincero ruego a nuestros gobiernos y a la U.E. para que se configure un Fondo de Solidaridad COVID-19 para artistas intérpretes o ejecutantes. Ayúdanos para que los artistas puedan sobrevivir hasta que las sesiones en vivo, y nuestra vida, pueda volver a la normalidad.

Como todos los demás, pagamos impuestos a las autoridades fiscales sobre nuestras ganancias y tenemos organizaciones en el negocio que nos ayudan a cobrar. Pueden ayudar a los gobiernos y a la U.E. a obtener algún apoyo para nosotros. Y necesitamos esto rápidamente. Nuestro trabajo se detuvo de repente. Necesitamos esta ayuda ahora.

ESTATUTO DEL ARTISTA ACTUALIZACIÓN

En 2020, la Sociedad de Artistas AIE ha continuado trabajando en el seguimiento y reivindicación de la efectiva implementación de las propuestas contenidas en el "Informe para la elaboración de un Estatuto del Artista" que fue aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2018.

AlE también ha impartido formación a su personal para que éste pueda atender las consultas y dudas que, sobre el Estatuto del Artista, formulen los socios y socias de AIE.

El Estatuto del Artista es una guía, una hoja de ruta que sirve para que los diputados, partidos, instituciones, entidades, artistas, y el público en general, conozcan las particularidades y circunstancias que requieren una legislación justa y adaptada a las particulares circunstancias de los creadores, artistas y demás trabajadores que hacen posible la cultura, su expansión y disfrute.



ESTATUTO DEL ARTISTA EN VIGOR

MEDIDAS QUE MEJORAN CONDICIONES DE LOS ARTISTAS EN EL ÁMBITO FISCAL, LABORAL Y DE COMPATIBILIDAD CON LA PERCEPCIÓN DE PENSIONES

Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, el martes 22 de enero de 2019, la convalidación del Real Decreto-ley 26/2018, que desarrolla, a su vez, las primeras medidas del Estatuto del Artista. El objetivo de estas medidas es, como dice el preámbulo de la norma. "meiorar las condiciones laborales de los creadores españoles", con el espíritu y la intención de "reivindicar la profesionalización de los sectores culturales" y "llamar la atención sobre la importancia de la cultura". Las medidas convalidadas afectan a dos áreas: el impacto fiscal del trabajo cultural y la protección laboral de sus profesionales.

Este paso adelante en la defensa de la creación cultural atañe a todo el colectivo de creadores y artistas, y algunas de sus medidas atañen especialmente a los socios de la AIF:

- por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas. a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales".
- Seguridad Social durante sus periodos de inactividad, siempre y cuando acrediten, al menos, veinte días en alta con prestación real de servicios en dicha actividad en los doce meses naturales anteriores, teniendo que Mínimo Profesional.

Esa posibilidad es incompatible con la pertenencia a cualquier otro régimen de la Seguridad Social y, para hacerse efectiva, debe solicitarse expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social y está sujeta al pago mensual de una cotización reducida. La solicitud se puede presentar en cualquier momento del año y surte efectos desde el día 1 del mes de días de alta y retribución antes referido.

bebé cumpla nueve meses, acredita ante inspección médica de la Seguridad Social que no puede continuar trabajando, tiene derecho a un subsidio Real Decreto.

• Desde el 1 de enero de 2019, se reduce la retención a cuenta del IRPF, del 19 % al 15 %, a los rendimientos del capital mobiliario que proceden de los derechos de propiedad intelectual, en el caso de que el contribuyente no sea el titular originario. Con esta iniciativa se beneficia a los herederos del artista, igualando el tipo de retención que se aplica al artista.

Por otra parte, mediante Real Decreto 302/2019, el Gobierno aprobó un régimen de compatibilidad entre la percepción de pensiones y la obtención de rentas derivadas del trabajo artístico y creativo, sujeto a obligaciones formales de comunicación a la Seguridad Social y al pago de una cotización reducida (cotización del 8 % denominada de solidaridad). Se trata de un primer paso, al que los artistas damos la bienvenida, pero que resulta insuficiente va que: (i) se limita a los perceptores de pensiones de jubilación (sin incluir a los perceptores • Reducción del IVA (del 21 % al 10 %) para los servicios "prestados" de pensiones de incapacidad permanente); (ii) se limita a los perceptores de pensiones de la Seguridad Social, sin incluir -en ese momento- a los perceptores de pensiones de Clases Pasivas (funcionarios); (iii) se limita a los perceptores de pensiones contributivas de jubilación de la Seguridad Social (sin incluir a los perceptores de pensiones no contributivas de jubilación o de invalidez de la Seguridad Social); y (iv) no alcanza tampoco a los perceptores de • Los artistas podrán continuar incluidos en el Régimen General de la otras prestaciones sociales públicas (prestaciones contributivas y asistenciales por desempleo, ingreso mínimo vital, rentas de inserción...).

Con efectos de 1 de enero de 2021, la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, ha extendido el citado régimen de comsuperar las retribuciones percibidas por esos días dos veces el Salario patibilidad a los perceptores de pensiones de jubilación o retiro de Clases Pasivas (funcionarios).

Sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 guedan aún pendientes de implantar la gran mayoría de las propuestas contenidas en el Estatuto del Artista, tanto en el ámbito fiscal (en el IVA, extensión del tipo reducido del 10 %; y en el IRPF, ampliación de las deducciones de gastos de rendisiguiente y con efecto indefinido mientras se siga cumpliendo el requisito mientos del trabajo, ampliación de las deducciones de gastos de actividad económica, y establecimiento de un tratamiento favorable para rentas artísticas y creativas obtenidas de forma irregular), como en el ámbito laboral • Si una artista embarazada, o en periodo de lactancia natural hasta que el (nueva regulación de la relación laboral de artistas en espectáculos públicos y del sistema especial de cotización de artistas a la Seguridad Social), y como en los ámbitos de reconocimiento de enfermedades profesionales o equivalente al 100 % de la base de cotización establecida en artículo 4.4 del de mejora de la formación inicial y permanente. En esa dirección seguimos y seguiremos trabajando.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

AlE centró gran parte de su actividad, en 2020, en el área internacional, renovando su vocación de servicio como entidad líder en el mundo de la gestión del colectivo de artistas.

Las organizaciones internacionales en las que participa AIE son: **FILAIE**: Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes, que agrupa a la práctica totalidad de sociedades de gestión de derechos de este colectivo, de América Latina, España y Portugal y en la que AIE ostenta la presidencia. **OMPI**: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. **PARLAMENTO EUROPEO** Estrasburgo y Bruselas. **COMISIÓN y CONSEJO DE LA UE** Bruselas. **AEPO ARTIS**: The Association of European Performers' Organisations. De ámbito europeo, AIE participa en los siguientes grupos técnicos internacionales de trabajo: **SCAPR**: Consejo de Sociedades para la Administración de los Derechos de los Artistas. **COARTIS**: Coalición Internacional de Artistas. **IAO**: International Artist Organization.

GRUPOS TÉCNICOS INTERNACIONALES

AIE participa activamente en todos los grupos técnicos internacionales, ya sean de carácter mundial, europeo o latinoamericano. En el ámbito mundial, y al amparo de SCAPR, AIE es miembro y participa regularmente en los siguientes grupos de trabajo: SCAPR TWG (Technical Working Group), que se dedica a proyectos e iniciativas de carácter tecnológico; SCAPR RAWG (Rights Administration Working Group) que vela por la gestión conjunta de los derechos y el establecimiento de acuerdos entre sociedades y la gestión de los

mismos; SCAPR LWG (Legal Working Group) que trabaja en aspectos jurídicos y de derecho internacional. Adicionalmente, AIE forma parte del SCAPR Board, y preside el DATABASE COMMITTEE.

Finalmente, en el entorno latinoamericano, AIE preside la Federación Iberolationamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes FILAIE, y participa en sus Asambleas, Consejos Directivos, así como en sus comités Técnico y Jurídico.

FILAIE

AIE ostenta la Presidencia de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes FILAIE, que agrupa a las siguientes Sociedades de Gestión de Derechos de Artistas:

- AIE España PRESIDENCIA
- AADI Argentina vicepres 1ª
- EJE México VICEPRES 2ª
- SOCINPRO Brasil vicepres 3ª
- **AVINPRO** Venezuela sec. actas
- **SCD** Chile VOCAL
- SUDEI Uruguay vocaL

- AIE Paraguay VOCAL
- ACINPRO Colombia vocaL
- **SONIEM** Perú rev. cuentas
- AIE Costa Rica rev. cuentas
- ABAIEM Bolivia
- **ABRAMUS** Brasil
- AMAR Brasil



- ANDI México
- ARIES El Salvador
- COSCAP Barbados
- **GDA** Portugal
- MUSICARTES Guatemala
- PANAIE Panamá
- **SARIME** Ecuador
- SODAIE R. Dominicana

FILAIE combina sus actuaciones en Iberoamérica con el trabajo en el ámbito de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

CONSEJO DIRECTIVO DE FILAIE

Celebrado de forma telemática del 9 al 11 de septiembre de 2020

Durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020 tuvo lugar de forma telemática el Consejo Directivo de FILAIE, organizado por AADI (Argentina) y presidido por AIE. Asistieron a esta reunión los representantes de las entidades de Argentina, México, Uruguay, Brasil, Chile, Perú, Costa Rica, Paraguay, Colombia, El Salvador, Guatemala, Panamá, Ecuador y España.

Previamente, tuvieron lugar las reuniones de los Comités Jurídico, Técnico y de Expansión y Desarrollo Cultural. El Consejo Directivo dedicó un punto a las medidas excepcionales a adoptar por la gestión colectiva en la región mientras dure la crisis derivada de la pandemia, y específicamente al estudio de la situación económica de las entidades y medidas que debían adoptarse.

Respecto a la OMPI se examinó la propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital y se incidió en la importancia de la ratificación del Tratado de Beijing para los países que faltan y poder conseguir el derecho audiovisual.

Se analizó la situación actual, en FILAIE y en el resto del mundo, de la copia privada y los proyectos de ley en curso y desarrollos nacionales respecto a la gestión colectiva.

Finalmente se dedicó un apartado a las distintas plataformas digitales y al derecho de Puesta a Disposición y también a las relaciones internacionales de FILAIE.



XXXI ASAMBLEA FILAIE

Celebrada de forma telemática del 11 al 13 de noviembre de 2020

Entre los días 11 a 13 de noviembre de 2020 tuvo lugar de forma telemática. la XXXI Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), que integra a la práctica totalidad de las sociedades de artistas de América Latina y el Caribe, Portugal y España y cuya presidencia ostenta AIE.

Las sesiones se iniciaron el día 11 de noviembre con la reunión de los Comités Jurídico. Técnico y de Expansión y Desarrollo Cultural. Y el día 12 de noviembre se celebró la reunión del Consejo Directivo de la Federación.

General Ordinaria, que examinó la situación en FILAIE y en el

resto del mundo de la copia privada y también el apovo a las entidades de FILAIE con procesos legislativos en trámite o campañas en curso.

También se hizo un seguimiento de la crisis derivada de la pandemia y se dedicó un apartado a internet, a las distintas plataformas digitales y al plan de acción.

Respecto a los tratados internacionales, la Asamblea hizo una puesta al día de la aplicación en FILAIE de los Tratados OMPI (Tratado de Beijing y Tratado de Marrakech) y propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital. El 13 de noviembre tuvo lugar la reunión de la Asamblea Por último, se hizo un seguimiento de las relaciones internacionales de FILAIE.







MUCHO MÁS QUE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

StreamRights es un servicio de AIE especializado en la recaudación internacional de derechos de propiedad intelectual.

Gracias a la extensa red de acuerdos de AIE con otras sociedades de gestión internacionales, **StreamRights** se ha convertido en un punto de gestión centralizada de servicio a los artistas.

A través de **StreamRights** puedes conocer todo lo que hacemos desde AIE para recaudar tus derechos en todo el mundo, para lo que ponemos a tu disposición un equipo especializado de profesionales. Esto te permite completar cualquier gestión y acceder a toda tu información de manera centralizada, sencilla y ordenada.

OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS



La dilatada experiencia de AIE como entidad de gestión global, y su propia eficiencia, nos permiten utilizar el conocimiento adquirido y la tecnología de última generación para realizar óptimos procesos de gestión con los que logramos buenas recaudaciones y ofrecemos justos y abundantes repartos de derecho para los artistas.

Para que obtengas el máximo rendimiento y provecho de tu música, y una adecuada recaudación, ordenamos y controlamos todo aquello que te interesa y puede ser beneficioso para tus derechos y para ti.

Ponemos la tecnología y la información a tu servicio. Te ayudamos a gestionar tu trayectoria profesional como artista para que puedas dedicarte a lo importante: tu música. Porque ella y tu talento dan sentido y beneficio a tu vida.











DECLARACIÓN DE APOYO INTERNACIONAL

A los artistas de Costa Rica y sus derechos de Propiedad Intelectual

CARTA DE LUIS COBOS AL PRESIDENTE DE COSTA RICA

"Esta es una declaración internacional de apoyo a los artistas de Costa Rica y al valor de su trabajo, de la cultura del país y de la justa remuneración que se debe a los artistas como trabajadores de la música. Nace de la injusta situación que padecen los artistas de Costa Rica cuando no pueden ejercer su derecho reconocido por las leyes costarricenses, por la legislación internacional y los convenios y tratados en vigor, suscritos por Costa Rica con el resto de la comunidad internacional. La ciudadanía debe saber que desde 1982, año en que se promulgó la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos No. 6683, los artistas de Costa Rica han esperado, año tras año, la ocasión de aplicar esa ley para no ser ciudadanos de segunda o tercera clase".

Sr. presidente de la República de Costa Rica:

Con respeto, pero con la firmeza y urgencia que el caso requiere, le envío esta declaración de Apoyo Internacional a los artistas de Costa Rica y sus derechos, en la seguridad que V.E. la atenderá. Se trata de los representantes de la cultura de ese gran país que es Costa Rica.

En nombre de la comunidad artística internacional, profusamente representada en este escrito, le traslado nuestra honda preocupación por la situación, repetida y secular, de los artistas costarricenses y sus derechos.

Le ruego que atienda las justas reivindicaciones de los artistas de su país, apoyados y respaldados por todos nosotros. No condenen a los artistas de Costa Rica a la pobreza.



Sus derechos son su salario y el futuro de sus familias. Sin derechos no tendrán futuro. Con todo respeto, usted y su gobierno no pueden permitir que esta precaria situación se prolongue más en el tiempo. En este momento la protección de los derechos de los artistas es la más precaria y baja no sólo de la región sino del mundo.

Es urgente y necesario que sitúen a los artistas de Costa Rica en el nivel medio de los países de su entorno y la protección de la propiedad intelectual equiparable a la importancia internacional que su magnífico país ha alcanzado. Ya es hora de acabar con las reservas, trabas, obstáculos y las negativas condiciones de los derechos de los artistas. Esta situación no se puede extender más en el tiempo.

Le ruego, señor presidente, que proteja y respete a sus artistas. La gran mayoría no son personajes famosos y ricos.

Los artistas somos trabajadores de la música y como tales, tenemos derecho al trabajo y a la remuneración derivada del trabajo. Esta condición, antes que señalarnos como especiales, nos iguala al resto de los trabajadores de Costa Rica y de las regiones del mundo en donde se respeta la propiedad intelectual y los derechos que de ello se derivan.

El derecho a la propiedad intelectual ha sido consagrado, junto a otros derechos, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y vinculada con Costa Rica.

Con la seguridad de que V.E. atenderá nuestra leal y justa petición, le saludo y le presento mis respetos y los de los artistas, entidades y organizaciones internacionales que apoyan este comunicado.

Luis Cobos presidente de AIE y FILAIE

Texto completo en: www.aie.es

CAMPAÑA INTERNACIONAL DE APOYO A LOS ARTISTAS 2020

Relación de escritos y cartas de apoyo, enviados por Luis Cobos, presidente de AIE y FILAIE, a diferentes mandatarios, autoridades, gobiernos, entidades y organizaciones diversas, en demanda de ayuda, derechos y cumplimiento y desarrollo de las leyes de propiedad intelectual, y medidas para la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes.

16 DE JUNIO DE 2020

Carta conjunta de FILAIE-IFPI a Francisco Bueno Ayala, director Gral. de SENAPI, en apoyo a las sociedades ABAIEM y ASBOPROFON de Bolivia.

24 DE JUNIO DE 2020

Carta conjunta de FILAIE-IFPI a Joel Talavera, director Gral. de DINAPI, en apoyo a las sociedades afiliadas SGP y AIE Paraguay.

11 de septiembre de 2020

Carta de FILAIE al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Brasil sobre los proyectos de ley PL 3968/1997 y PL 4380/20 que eximen del pago de los derechos de autor a determinados usuarios.

11 de septiembre de 2020

Cartas de Luis Cobos, presidente de FILAIE, a Reginaldo Sandoval Flores coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura Federal, y a Mario Delgado Carrillo, presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura Federal, sobre la Ley de la Copia Privada.

Orgnizan:













ONLINE, PANAMÁ, 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2020

XIV SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Derecho de autor en la era digital, una herramienta fundamental para los creadores

La Sociedad de Artistas AIE participó los días 13 y 14 de agosto. en el XIV Seminario Internacional virtual sobre Derecho de Autor, dentro de la agenda de actividades de la Feria del Libro de Panamá.

Este evento integró iornadas dirigidas a profesionales v público en general donde se analizó y debatió sobre los derechos que los autores y los artistas tienen en el marco digital y la evolución de estos a través del tiempo.

Luis Cobos, presidente de AIE y FILAIE, participó como invitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio de Cultura de Panamá al panel dedicado al Tratado de Beijing: Derechos de los Intérpretes Audiovisuales.

En su intervención, Luis Cobos destacó la importancia de construir y enviar un mensaje unitario de compromiso: "los gobiernos tienen que proteger a los artistas y sus derechos. Los artistas, a su vez, deben interrelacionarse y practicar la reciprocidad con los demás artistas de otros países. Esa es la única manera de que puedan vivir de su trabaio v su justa remuneración, recibiendo la compensación económica allá donde se produzca. El artista no goza de seguridad económica garanti-

zada en casi ningún país. Sique la suerte de su trabajo y por ello debe ser compensado por la utilización de sus grabaciones.

El Tratado de Beijing resalta la importancia de los artistas en la industria audiovisual, y eso es muy importante. Es la primera vez que en la OMPI se redacta un tratado estricta v exclusivamente para los artistas, intérpretes y ejecutantes.

Es una cuestión de compromiso. Las entidades de gestión y los artistas representados por sus entidades tienen que dar a la sociedad y a los gobernantes un mensaje unitario y firme. Es importantísimo que el derecho exclusivo, cuando se cede al productor, se convierta en un derecho de remuneración, porque la gestión colectiva no es una imposición, sino la forma más acertada v adecuada de gestionar la recaudación v remuneración de un colectivo tan importante como el de los artistas.

Las entidades de gestión tenemos que trabajar mucho y muy duro para conseguir un derecho de remuneración que garantice a los artistas una retribución justa y efectiva por la utilización de su trabaio".

Texto completo en: www.aie.es

WEBINAR SENAPI-FILAIE-IFPI 27 DE AGOSTO DE 2020. ONLINE

Con fecha 27 de agosto de 2020, tuvo lugar un webinar entre SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de Bolivia), FILAIE (Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes) e IFPI (Federación Internacional de la Industria Fonográfica). Contó con la participación de José Luis Sevillano, director general de la Sociedad de Artistas AIE (España) y presidente del Comité Técnico de FILAIE; Javier Asensio, director regional de IFPI LATIN AMERICA & CARIBBEAN: Juan Luis Marturet, director regional de Asuntos Jurídicos de IFPI Latin América; Antonio Montoya, director general de ACINPRO de Colombia; Norma Buendía, directora general de PANAIE y PRODUCE de Panamá; Álvaro Hernández-Pinzón, director estratégico de Recaudación y Asesoría Jurídica de AIE y Francisco

Bueno, director de derechos de Autor y Derechos Conexos del SENAPI. También contó con la asistencia de funcionarios de SENAPI y de las entidades de gestión de Bolivia.

La presentación del webinar corrió a cargo de los representantes de ABAIEM (Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes v Ejecutantes de Música) y ASBOPROFON (Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas). Se abordaron temas como la gestión colectiva de los productores de fonogramas y artistas musicales en Colombia y como servicio fundamental para los artistas, el estado actual de la industria de la música y los derechos conexos reconocidos a nivel internacional y su desarrollo en América Latina, entre otros,

WEBINAR PANAIE-AIE 20 DE JULIO DE 2020, ONLINE

El 20 de julio de 2020 tuvo lugar este *webinar* denominado: "Los derechos de los artistas musicales en el ámbito digital" organizado por PANAIE (Asociación Panameña de Artistas, Intérpretes y Eiecutantes) y AIE. Víctor Bernal, presidente de PANAIE, fue el encargado de la presentación del webinar, que contó con la participación de Norma Buendía, directora general de PANAIE; José Luis Sevillano, director general de AIE v Álvaro Hernández-Pinzón, director estratégico de

recaudación v Asesoría Jurídica de AIE. Norma Buendía expuso el marco de gestión de los derechos de los artistas en Panamá.

Por su parte, José Luis Sevillano, explicó la importancia de la gestión colectiva para los artistas en el ámbito digital v Álvaro Hernández-Pinzón se centró en la regulación y la gestión de los derechos de los artistas en el ámbito digital.

WEBINAR SENADI 10 DE JUNIO DE 2020, ONLINE

Con fecha 10 de junio de 2020 tuvo lugar un webinar director estratégico de Recaudación y Asesoría Jurídica de organizado por SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales de Ecuador). En él intervino Álvaro Hernández-Pinzón, artistas en el entorno digital: presente y futuro.

AIE, quién realizó una ponencia sobre la remuneración de los

CON LA PARTICIPACIÓN DE CISAC, FILAIE, IFPI Y AIE

WEBINAR ONDA Y CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 21 DE JULIO DE 2020. ONLINE

Sobre la Remuneración Compensatoria por Copia Privada

El 21 de julio de 2020 se celebró un webinar, organizado por ron presentes, como expertos, Juan José Marín (abogado ONDA (Oficina Nacional de Derecho de Autor de República Dominicana) y la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo de la República Dominicana, sobre la Remuneración Compensatoria por Copia Privada.

En este evento se dieron cita directores y jefes de las oficinas de derecho de autor de algunos países de Iberoamérica como Paraguay y República Dominicana. También estuvie- FILAIE, IFPI y AIE

especializado en derecho de autor y desde el 2003 consultor de la OMPI y conferencista internacional), Fernando Zapata (abogado especialista en materia de Propiedad Intelectual y consultor de la OMPI) y Geidy Lung (jurista principal de la división de derecho de autor e industrias de la OMPI). También estuvieron presentes los representantes de las federaciones de entidades de gestión colectiva CISAC,

TERTULIA VIRTUAL CECOLDA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020. ONLINE

Sobre los Derechos de los Artistas Musicales y su Gestión

Con fecha 5 de noviembre de 2020, tuvo lugar una tertulia Artistas AIE (España) y presidente del Comité Técnico de Artistas Musicales y su Gestión. Contó con la participación de José Luis Sevillano, director general de la Sociedad de

virtual organizada por el CECOLDA (Centro Colombiano del FILAIE; Antonio Montoya, director general de ACINPRO de Derecho de Autor) en la que se trataron los Derechos de los Colombia; y Álvaro Hernández-Pinzón, director estratégico de Recaudación y Asesoría Jurídica de AIE.





SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS

SEMINARIO OMPI-AIE DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y GESTIÓN

24 AL 28 DE FEBRERO DE 2020. Sede de AIE Madrid

Forman parte de dicho grupo Francisco Bueno Avala (Bolivia). Gabriela Murillo Durán (Costa Rica). Ramiro Alejandro Rodríguez Medina (Ecuador), Herminia Lozano (El Salvador), Débora Raquel González (Guatemala), Alma Violeta Herrera Flores (Honduras), Carlos Oriel Wynter (Panamá), Oscar Elizeche Landó (Paraguay), Fausto Vienrich Enríquez (Perú). Hectarelis Cabral y Carolin Cordero (República Dominicana).

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y AlE han organizado un seminario iberoamericano de propiedad intelectual, con la colaboración del Ministerio de Cultura VFGAP.

En el encuentro, desarrollado en la sede de AIE en Madrid entre el 24 y el 28 de febrero, intervienen entre otros Luis Cobos, presidente de AIE y de FILAIE, la Federación Iberoamericana de Artistas. Intérpretes o Eiecutantes: José Luis Sevillano, director general de AIE, presidente del Comité Técnico de FILAIE, presidente del Database Committee de SCAPR y miembro del Consejo de AEPO-ARTIS: Carlos Pastor, director de Operaciones de AIE; Álvaro Hernández-Pinzón, director estratégico de Recaudación y de la Asesoría Jurídica de AIE; Pedro Gómez, director de Desarrollo de Negocio de AIE; Paloma López, jefa del Área Internacional de la Asesoría Jurídica de AIE y miembro del Comité Jurídico de FILAIE; y **Olga Madera**, jefa del Área de Reparto de AIE.

También intervinieron Carlos Guervós Maíllo, subdirector general de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte, y en representación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra. Lorena Bolaños, administradora principal de Programa en la División de Desarrollo en Materia de Derecho de Autor, y Anita Huss, consejera en la División para la Gestión de Derecho de Autor.

LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS, A FONDO

El primer día, tras las palabras de bienvenida pronunciadas por Luis Cobos, el encuentro arrancó con la mesa de debate y Deporte y AGEDI, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SGAE y titulada "La gestión de los derechos de los artistas en España, Latinoamérica y el escenario mundial. Las entidades de gestión globales", en la que José Luis Sevillano y Paloma López abordaron tanto los principios tradicionales del derecho de autor v conexos, como la última normativa aprobada, tanto en España como en otros países europeos, con especial foco en las Directivas de la UE 2014/26/UE v 2019/790, y especialmente en los derechos de autor en el mercado único digital, la remuneración justa por Puesta a Disposición v Comunicación Pública Digital v la Copia Privada.

> La segunda mesa, a cargo de Álvaro Hernández-Pinzón y Pedro Gómez, abordó la gestión colectiva de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes musicales, mientras que la tercera, en la que también intervino Hernández-Pinzón junto a la directora de los servicios jurídicos de SGAE, Marta Beca, y el secretario general del Instituto Autor, Álvaro Díez, se centró en la regulación de entidades de gestión, analizando su régimen jurídico en la Unión Europea tras la entrada en vigor de la Directiva 2014/26/UE y su posterior desarrollo nacional, el ámbito de actuación de las entidades de gestión y de los operadores de gestión, su funcionamiento orgánico, controles y fijación de tarifas.

Durante el segundo día del encuentro Carlos Pastor profundizó en la gestión del repertorio, incluyendo las operaciones que llevan a cabo las entidades de gestión para hacer efectivas, a favor de sus miembros o titulares representados, las recaudaciones de los derechos cuva gestión tienen encomendada, desde la gestión de la documentación (repertorio, información de uso) o la política de declaraciones de repertorio hasta la información facilitada por los usuarios y los procesos de identificación v documentación.

Por la tarde, Olga Madera y Teresa Cid, directora de operaciones de SGAE, abordaron el reparto de derechos. En esta sesión

se analizó la política de distribución de las entidades y los diferentes pasos hasta completar el proceso: los repartos por derechos: convenios de reciprocidad: prescripción de derechos; así como las actividades asistenciales, formativas y promocionales desarrolladas por las entidades de gestión.

Asimismo, ya durante los siguientes tres días de la visita, los profesionales iberoamericanos visitaron el Ministerio de Cultura v Deporte, donde mantuvieron una reunión de trabaio con el equipo de la Dirección General de Industrias Culturales y Desarrollo, así como las sedes de las entidades CEDRO y AISGE y las de la Oficina Conjunta de Recaudación (OCR) de AGEDI y AIE y de la Ventanilla Única Digital (VUD).



REUNIÓN OMPI-NEGOCIO DIGITAL MÚSICA

SEDE DE LA OMPI. GINEBRA, 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2020

Durante los días 12 y 13 de febrero de 2020, tuvo lugar en la sede de la OMPI en Ginebra un encuentro con las partes interesadas en el negocio digital de la música (plataformas, compañías discográficas, autores, artistas intérpretes o ejecutantes) sobre la distribución de los *royalties* generados por dicho negocio. AIE estuvo presente en este encuentro, representada por José Luis Sevillano, director general de AIE,

Álvaro Hernández-Pinzón, director de la Asesoría Jurídica y Estrategia de Recaudación de AIE. También asistió Sergio Ramos, CEO de Rule Eleven.

Reunión en OMPI relativa a la invitación de asociaciones sectoriales (FILAIE, FIM, AEPO-ARTIS, SCAPR, CISAC, IFPI ...) en el estudio sobre la cadena de valor a realizar por OMPI y cuya publicación está prevista para junio de 2020.

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS XL SESIÓN SEDE DE LA OMPI. GINEBRA. 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Del 16 al 20 de noviembre se celebró en Ginebra (en formato híbrido) la cuadragésima sesión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos, a la que asistieron 107 estados miembros, 1 observador, la Unión Europea y la Comisión Europea como delegaciones especiales, 4 organizaciones intergubernamentales y 63 organizaciones no gubernamentales, entre las que se encontraba FILAIE.

Durante los dos primeros días, se trabajó en la protección de los organismos de radiodifusión. Seguidamente se trataron

las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y las limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades.

En la sesión posterior, se trabajó en la propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital. En la 39ª sesión del SCCR se presentó una primera introducción al mercado mundial de la música digital y el estudio exploratorio completo se presentará en 2021.



INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS 2019/970 Y 2019/789

DUE 2019/970 • Sobre los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el mercado único digital. DUE 2019/789 • Sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión.

Ambas Directivas fueron publicadas el 17 de abril de 2019, entrando en vigor el 7 de junio del mismo año. Los Estados miembros tienen dos años desde esta fecha para su trasposición, esto es, hasta el 7 de junio de 2021.

En España, en noviembre de 2019, se abrió una consulta pública previa sobre un borrador de anteproyecto de ley sobre los derechos de autor y derechos afines en el Mercado Único Digital Europeo, por la que se incorporan al ordena-

En la Directiva 2019/970 sobre los Derechos de Autor y Derechos Afines a los Derechos de Autor en Mercado Único Digital, a los artistas se les reconoce en el artículo 18 el principio de un derecho de remuneración en el ámbito digital. Si bien no es una regulación tan acotada como la de la ley española, es un buen punto de partida para exigir la remuneración en los distintos países de la UE. Además, los artículos 19 a 22 establecen obligaciones de transparencia, ajuste contractual y resolución de controversias, respecto a los contratos que firmen los artistas, lo cual es una medida que les beneficia.

La Directiva 2019/789 sobre el Ejercicio de los Derechos de Autor y Derechos Afines Aplicables a Determinadas Transmisiones en Línea de Organismos de Radiodifusión y a las Retransmisiones de Programas de Radio y Televisión, implementa una serie de medidas que permitirán a los usuarios de cualquier Estado miembro de la Unión Europea (UE) tener acceso a una oferta amplia de programas de televisión y de radio en otros países de la UE. A este efecto, las entidades de radiodifusión que quieran transmitir sus emisiones de forma transfronteriza (cross-border) deberán abonar los derechos de autor y los derechos conexos en el país de su establecimiento principal, esto es, el país de origen. Hasta ahora, las entidades de radiodifusión —Directiva 93/83/CEE de cable y satélite — debían adquirir los derechos de las obras y demás prestaciones protegidas de sus emisiones en todos los territorios pertinentes.

En España, en noviembre de 2019, se abrió una consulta pública previa sobre un borrador de anteproyecto de ley sobre los derechos de autor y derechos afines en el Mercado Único Digital Europeo, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español ambas Directivas. AIE ha realizado sus aportaciones a la consulta y está siguiendo muy de cerca las transposiciones de la norma tanto en España como en los diferentes Estados miembros.

En cuanto a las opciones de transposición por parte del legislador español en lo referente a los artistas intérpretes y ejecutantes, puesto que en España ya existe un derecho de remuneración de gestión colectiva obligatoria por la puesta a disposición de fonogramas y grabaciones audiovisuales para los artistas, el artículo 18 de la Directiva 2019/970 ya se encuentra reflejado en la norma nacional de forma adecuada. Sin embargo, las obligaciones de transparencia, ajuste contractual y resolución de controversias (artículos 19 a 22) sí deben incorporarse a la ley española.

El proceso de transposición de la Directiva de Derecho de Autor avanza a distintas velocidades en los diferentes países de la Unión Europea. Para muchas de las entidades de gestión europeas de los derechos de los artistas, la solución más conveniente sería obtener un derecho de remuneración por usos digitales de las interpretaciones y ejecuciones, gestionado colectivamente como existe en España.

En Francia, el primer borrador de transposición que se publicó en 2019, se centraba en regular la cuestión de la responsabilidad de los proveedores de servicios del artículo 17 y dejaba de lado el derecho de remuneración apropiada y proporcio- En Alemania, el provecto de ley propuesto, pretende adaptar nada del artículo 18.

Sin embargo, la percepción del legislador francés está cambiando, pues se está viendo cómo se incrementan las escuchas de música por streaming y el uso de plataformas audiovisuales y se está planteando una nueva regulación, pendiente de concretarse, mediante la cual las entidades de gestión puedan ser interlocutores directos de las plataformas digitales, más allá de los convenios colectivos sindicales.

la legislación de Derecho de Autor a los requisitos del mercado único digital. Regula dos nuevos instrumentos jurídicos: disposiciones sobre la responsabilidad de las plataformas digitales y disposiciones sobre licencias colectivas extendidas. Por el momento sólo se ha conseguido un derecho de remuneración que deben abonar las plataformas por los contenidos generados por los usuarios, aunque el provecto continúa en tramitación.

PLAZO DE PROTECCIÓN AUDIOVISUAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Directiva 2011/77 de 27 de septiembre de 2011 sobre el plazo de protección del derecho de autor v de determinados derechos afines prevé que, a más tardar el 1 de enero de 2012. la Comisión debía presentar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo un informe de evaluación de la posible necesidad de ampliar el plazo de protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores pertenecientes al sector audiovisual. No obstante, este plazo se ha incumplido v no siendo hasta diciembre de 2020 cuando la Comisión ha publicado este informe. Para ello ha tenido en cuenta las consultas públicas respondidas por las partes interesadas, así como el marco jurídico existente, incluidos los cambios introducidos por la Directiva 2019/790 sobre el Mercado Único Digital.

AIE, junto con otras entidades europeas que gestionan derechos en el ámbito audiovisual, presentaron datos detallados a la Comisión al objeto de respaldar la necesidad de equiparar el plazo de protección de las obras y grabaciones audiovisuales con el fonograma, ampliándolo de 50 a 70 años.

Sin embargo, el informe concluve que los resultados de la consulta no exigen, en esta fase, y sobre la base de las pruebas disponibles, una ampliación del plazo de protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores en el sector audiovisual, afirmando que el plazo

de protección de 50 años parece ser lo suficientemente largo para permitir una explotación efectiva.

En opinión de la Comisión, las repercusiones de una posible ampliación del plazo para los productores audiovisuales no tendrían un impacto tangible, pues en la práctica estos ya pueden acogerse al derecho de autor durante un periodo más largo, lo que significa que pueden controlar la explotación de sus películas incluso después de la expiración de sus derechos conexos. En cambio, una ampliación del plazo de protección para los artistas intérpretes o ejecutantes sí podría tener un impacto positivo, sobre todo en relación a sus derechos conexos. los cuales se hacen efectivos a través de las entidades de gestión, aunque matizan que es probable que dicho impacto sea limitado.

Esta opinión no es compartida por los artistas, quienes sostienen que el plazo de protección de los artistas intérpretes o ejecutantes debería ajustarse mejor a su esperanza de vida.

El informe será presentado al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo, no obstante, la Comisión ha expuesto que esta cuestión será de nuevo examinada en un contexto más amplio durante la evaluación del funcionamiento de la Directiva, que la Comisión llevará a cabo como próximo paso para preparar el informe requerido en virtud del artículo 3, apartado 1, de la misma.

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA 2014/26

Relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de las licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en el mercado interior.

la legislación española mediante el Real Decreto 2/2018, de 13 de abril, y la Ley 2/2019, de 2 de marzo, que modifican el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Derivado de esta Directiva, en España (y resto de la UE) normativa. pueden gestionar derechos de propiedad intelectual las entidades de gestión españolas (autorizadas por el Ministerio de Cultura), entidades de gestión sin establecimiento en España y los operadores de gestión independiente (OGIs). Sin embargo, los derechos de gestión colectiva obligatoria sólo pueden ser gestionados por las entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Cultura; por ello, los derechos de remuneración (Comunicación Pública de Fonogramas,

La Directiva 2014/26/UE ha sido transpuesta íntegramente a Puesta a Disposición y Remuneración Anual Adicional) y de compensación (Copia Privada) reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes musicales sólo se pueden hacer efectivos a través de AIE.

Por su parte AIE también ha adaptado sus estatutos a esta

La Comisión Europea tiene prevista una revisión de esta Directiva en 2021 y planteó un cuestionario a las entidades de gestión sobre la aplicación práctica de la norma. AIE presentó sus respuestas a la Comisión en octubre de 2020. Los resultados del cuestionario servirán de base para la revisión de la Directiva que seguiremos con atención desde AIE.



memoria de 2020 destión económica

GESTIÓN ECONÓMICA

GESTIÓN ECONÓMICA EL AÑO 2020



En 2020 hemos afrontado el año más difícil social, emocional y económicamente en la historia de AIE, y seguramente de sus socios. Después de un año 2019 donde alcanzamos la cifra récord de recaudación de la historia de la entidad, 2020 apuntaba en la misma línea. En el mes de marzo todo cambió. Nada más declararse la pandemia, AIE cerró sus oficinas, asegurando que al día

siguiente (literalmente) toda la plantilla estaba trabajando desde sus domicilios manteniendo todos los canales no presenciales para socios (teléfono, correo electrónico, oficina virtual de socios) activos. El teletrabajo para la entidad no ha supuesto ninguna novedad, ya que gracias a los Sistemas de AIE ya se podía trabajar desde casa o desde cualquier rincón del mundo. En el mes de mayo, se activó un protocolo de actuación de AIE de vuelta a la oficina, donde se primó la seguridad y salud de los trabajadores de AIE y de los artistas y personas que intervienen en los eventos organizados o participados por AIE. Así hemos seguido trabajando todos estos meses, incluso hasta el momento en que este texto se está redactando.

Sin duda alguna, para todos los que integramos AIE, el momento más duro de esta pandemia ha sido la pérdida por COVID-19 de María Eugenia Salcedo, directora del departamento de FONACAIE desde el año 2000. Maria Eugenia fue un baluarte de la entidad, que hizo de su área de Fondo Asistencial y Cultural un ejemplo de eficiencia, buen trabajo y dedicación. Son cientos los mensajes de condolencia que hemos recibido, y que sólo subrayan la increíble labor social y profesional que ella y su departamento han hecho durante todos estos años. Descanse en paz.

Desde el comienzo de la pandemia, además de la activación del teletrabajo y para intentar paliar la situación de necesidad de nuestros socios, el Consejo tomó cuatro decisiones muy importantes de forma urgente:

- Establecer AyudasAIE por Emergencia para los socios más necesitados: en 2020 se han asignado 3.149 AyudasAIE, por un importe total de 2.501.900 €.
- 2. Incrementar al máximo las cantidades a incluir en el reparto de abril de 2020, adelantando en lo posible procesos de identificación y de reparto, que supuso un aumento sobre la cifra presupuestada del 15.87 %, es decir, 1,6 M €.
- 3. Duplicar el límite máximo de los repartos provisionales de concesión y pago automático en 48 horas, y eliminar temporalmente los requisitos de petición. En 2020 se han concedido 815 repartos provisionales/estimados, casi el doble del año anterior, y por un 50 % más de importe (1,14 M €).
- 4. Ajustar el presupuesto al escenario de pandemia, tanto en la parte de recaudación como de gasto, y sobre todo de descuento de gestión, para conseguir el menor impacto posible a los repartos de derechos para todos los artistas.

Las cuatro medidas se han demostrado muy positivas para los socios y para la entidad, permitiendo ofrecer una ayuda a aquellos que pudieran requerirla en este tiempo, y consolidando unos datos de gestión muy acordes con la situación y con un impacto más leve sobre las cifras inicialmente previstas para el año.

En línea con este trabajo, de forma inmediata requerimos al Gobierno para que actuara con cuatro medidas inmediatas y urgentes:

- 1. Que activara un sistema de ayudas para los artistas, al ser uno de los colectivos más impactados por la pandemia, incluso hasta hoy día. En mayo de 2020 se aprobó el Real Decreto-ley 17/2020, en el que se adoptó prestación extraordinaria por desempleo para artistas (durante entre 4 y 6 meses), pero con un régimen de absoluta incompatibilidad con otros ingresos.
- 2. Que habilitara líneas de financiación de proyectos y empresas, para dar sostenibilidad a las actividades y al sector. Esta medida se consiguió a través de una subvención estatal por importe de 20 M € a la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR, para avalar créditos de varias líneas de financiación de actividades culturales, una de ellas para la industria musical, por un importe de al menos 40 M €. Los socios de AIE se han podido beneficiar de estas ayudas gracias al acuerdo firmado en mayo de 2020 entre AIE y CREA SGR, que han financiado 144 proyectos musicales.
- 3. Que aumentaran de forma urgente las tarifas de copia privada para equipos y soportes, actualmente en vigor, ya que están más de un 50 % por debajo de las cifras que se aplican en Europa. Esta medida, además de que sería pagada por empresas multinacionales de venta de equipos, teléfonos móviles y tabletas, principalmente, permite destinar un 20 % de los ingresos a labores sociales y culturales, es decir, a los socios de AIE para mejorar su situación en estos momentos.
- 4. Y, por último, que modificara la Ley de Propiedad Intelectual para permitir que el 15 % de los derechos prescritos destinados a la Oferta Digital Legal, se pudiera dedicar a acciones sociales. Esto fue aprobado para el marco temporal de dos años entre mayo de 2020 y marzo de 2022.

En el ámbito europeo, AIE ha promovido la obtención de ayudas para los artistas por parte de las instituciones comunitarias, a través de las organizaciones de las que es miembro del Administrative Council, AEPO-ARTIS. Destacan en este sentido la carta remitida a la Presidencia de la Comisión Europea en marzo de 2020 y las acciones para obtener un derecho de remuneración de gestión colectiva obligatoria por la puesta a disposición, al igual que sucede en España, en el marco de la campaña "Pay Performers".

Con todas estas circunstancias extraordinarias hemos ido desarrollando el año, manteniendo en lo posible la actividad normal de la entidad.

Finalmente pudieron celebrarse las reuniones de Preasamblea en septiembre y Asamblea en octubre de forma presencial, con toda la seguridad y medidas de precaución sanitaria recomendadas por el Ministerio de Sanidad. En estas reuniones se aprobó la gestión de AIE y toda la documentación relacionada con la misma. Los socios de AIE, además, pudieron ejercer su derecho a voto de forma telemática en todas las convocatorias, además de por delegación o asistiendo personalmente a las mismas.

También en 2020 se eligió a los socios que han pasado a formar parte de la Comisión de Control Interno, tal como marca la Ley de Propiedad Intelectual. En esta Asamblea se utilizó por primera vez el voto presencial *online* por medio de pantallas táctiles a las que accedían los socios por turno, para votar a los candidatos.

Los datos de gestión de 2020

La **Recaudación ordinaria** de 2020 ha alcanzado la cifra de 33,60 M € (sólo un 10,63 % por debajo del presupuesto 2020). Incluyendo atrasos extraordinarios, esa cifra llega a los 33,73 M €.

De esta Recaudación ordinaria, en el apartado nacional, 11,45 M € corresponden a Comunicación Pública de Fonogramas, 7,19 M € a Copia Privada, 7,47 M € a Comunicación Pública de Grabaciones Audiovisuales y 3,2 M € al derecho de Puesta a Disposición. Los acuerdos con los grandes usuarios de *streaming* han sido, sin duda, el elemento más importante de la gestión de este año.

El resto corresponde a la recaudación internacional, que también se ha visto afectada por el efecto de la pandemia. Se han recaudado 4,3 M € (un 19,7 % de descenso sobre el año anterior). AlE tiene firmados 99 acuerdos de reciprocidad alcanzados con 58 países, que amplían la gestión de AlE a todos los países donde se producen derechos para nuestros socios.

La **Recaudación bruta total,** que incluye todos los gastos del órgano de Recaudación de Comunicación Pública, OCR,

ascendió a 35,8 M € (un 12,3 % por debajo del presupuesto estimado para 2020, un dato positivo teniendo en cuenta las duras circunstancias del año).

En cuanto a las cantidades repartidas. AlE ha distribuido **35,7 M € en 2020** (un 8,10 % más que en 2019 y un 8,4 % más que la cifra presupuestada), correspondiendo 24,0 M € a Fonogramas. 9.8 M € a Grabaciones Audiovisuales v 1.86 M € al reparto por Fichero Histórico. El reparto de este año ha incluido a 15.584 socios directos y un pago a los artistas internacionales a través de otras 53 entidades de gestión.

El número de titulares de derechos miembros de AIE ha llegado a 30.436, 1.637 nuevos en este periodo.

Como he comentado anteriormente, el esfuerzo de contención de gasto del año ha llevado a una reducción del gasto total de AIE del 21,44 % respecto al presupuesto del año.

Con todo ello, el descuento de administración v recaudación medio de este año ha sido el 11.75 % de los ingresos de recaudación, considerando la Recaudación ordinaria según se ha venido haciendo históricamente. Esto es un 12.1 % por debajo del descuento presupuestado para este año.

Si consideramos la Recaudación bruta total, incluvendo los gastos del OCR, el descuento se sitúa en un 11.03 % por la gestión de AIE y un 5,95 % por la gestión del órgano de recaudación, totalizando un 16.98 %.

Los ingresos financieros en este periodo han alcanzado una rentabilidad media del 1.17 % dada la limitación a inversiones sin riesgo establecida por la Política General de Inversiones aprobada por la Asamblea General de AIE v aplicada v supervisada por la Comisión Permanente de AIE, que siempre vela por el cumplimiento del Código de Conducta para entidades sin ánimo de lucro recogido en el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y también el nuevo Código de Conducta de la CNMV desde su aprobación el 20 de febrero de 2019.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Carta de Servicios de AIE. en marcha desde 2015 y que fija los plazos, las fechas y otros detalles sobre los servicios que AIE ofrece a sus socios, es una relación de compromisos

de AIE que asegura la calidad y transparencia de la entidad en sus relaciones con los socios. En cuanto a los resultados de 2020, de los **21.552 servicios** prestados a los socios por toda la Entidad, se ha cumplido el 99,98 % de los servicios en los plazos comprometidos.

El Código de Buenas Prácticas iniciado en 2012 ha continuado implantando nuevas medidas v en especial, todos los nuevos requisitos establecidos tras la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 2/2019, de 1 de marzo) que han supuesto el fortalecimiento de la transparencia, administración y gestión de derechos de propiedad intelectual.

Se ha publicado el primer Informe de Transparencia, requisito obligatorio para todas las entidades a partir de 2020, respecto del ejercicio 2019. La auditora externa emitió un informe favorable sobre el mismo y fue también aprobado por los Órganos de Gobierno.

Además, se ha publicado la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que pretende agrupar todas las prácticas responsables realizadas a nivel social, medioambiental y económico que forman parte de nuestra estrategia empresarial, y está pendiente su divulgación.

A través del Sistema de Calidad, se evalúa la satisfacción tanto en los servicios ofrecidos a los socios por la entidad. así como en los programas asistenciales, promocionales y de formación realizados a través del Fondo Asistencial y Cultural de AIE.

En 2020 se han realizado un total de 3.797 encuestas. El 98 % de ellas automatizadas entre los titulares de derechos que han utilizado los servicios que ofrece AIE, obteniendo una valoración media de 9.2 sobre 10.

Respecto a los programas del Fondo Asistencial y Cultural de AIE, donde se evalúa el servicio ofrecido por nuestra entidad a todos los que utilizan algún programa de esta área, la puntuación media ha sido de 9,5 sobre 10.

Las actividades de RSC que AIE desarrolla se enmarcan tanto en las acciones integradas en la actividad regular, como en las acciones sociales promovidas desde la entidad por los trabajadores.

AENOR, un año más, ha efectuado la auditoría de seguimiento del Sistema de Calidad respecto a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, de forma telemática.

No se ha detectado ninguna "No Conformidad". v remarca que el Sistema de Gestión de Calidad cumple con los requisitos de la Norma v con el resto de los criterios de auditoría (requisitos legales y reglamentarios, requisitos del cliente, requisitos propios del sistema de gestión interno), apovado por las auditorías internas v la revisión del mismo v se considera que se encuentra eficazmente implantado.

Destacó AENOR en su informe, los siguientes puntos fuertes:

- La rápida capacidad de acción de la entidad para implantar las medidas desarrolladas para dar respuesta a la situación excepcional derivada del COVID-19, tanto nivel de reorganización interna (teletrabaio) como las enfocadas a dar respuesta a las necesidades de los afiliados, comentadas más arriba.
- La implantación del proceso online de solicitud de BECASAIE para la convocatoria 2019/2020.
- Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los afiliados.
- La dinámica implantada para la identificación, análisis v tratamiento de las quejas y sugerencias recibidas.
- El grado de detalle de la planificación de objetivos de calidad y alineamiento con el plan estratégico.
- Y la mejora de la comunicación interna con la implantación de un nuevo portal del empleado.

AIE ha sometido también su gestión, como cada año, a las auditorías externas de las cuentas anuales y los procesos de reparto, así como de los sistemas de protección de datos, auditoría interna de transparencia y responsabilidad legal. Todas ellas superadas con informes positivos sobre el trabajo realizado y la fidelidad de los datos ofrecidos.

AIE ha seguido apoyando acciones para la promoción de la Oferta Digital Legal. Entre las medidas destacan, sobre todo la participación de AIE en La Coalición de Creadores que realiza el Observatorio Anual de la Piratería en España, así como el convenio firmado entre la Secretaría de Estado de Cultura v La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, para la defensa de la propiedad intelectual, centrado en campañas divulgativas y formativas. También se continúa trabajando con el acuerdo AGEDI-AIE de lucha contra la piratería, y el acuerdo entre AIE y la empresa RED POINTS para ofrecer a los socios condiciones económicas favorables en soluciones para combatir la piratería digital de su repertorio.

GESTIÓN ECONÓMICA

Desde 2020 AIE forma parte del Consejo Consultivo para la Transformación Digital, para participar en la estrategia España Digital 2025, cuya misión es asesorar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el diseño de la propuesta de las políticas del Gobierno en materia de transformación digital, entre los que se encuentra la regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales.

En este sentido, y dentro del apartado de nuevas tecnologías, AIE está terminando de implementar un sistema de declaración de repertorio basado en tecnología Blockchain, que ayudará a una declaración más rápida, precisa y certificable. Las inversiones en tecnología forman parte del ADN de la entidad y se espera que en 2021 y 2022 se puedan acometer nuevos proyectos muy relevantes para la gestión futura de derechos con la ayuda de los fondos europeos previstos.

Finalmente, remarcar que AIE mantiene sus programas asistenciales, con la variedad de seguros que se ofrecen a los socios, y las ayudas económicas directas para situaciones de necesidad; de formación, del que se destaca el programa de BECASAIE y los cursos y clases magistrales; y el área promocional, con los diferentes programas AlEnRUTa, según el estilo musical, que ya son conocidos entre la profesión musical de España, y cuyo contenido se explica en el capítulo dedicado al Fondo Asistencial y Cultural de AIE de esta Memoria.

> José Luis Sevillano Director General

RECAUDACIÓN 2020

RECAUDACIÓN NACIONAL 2020

AlE alcanzó la cifra de 29.3 M € en el ámbito de la recaudación nacional. Esta cantidad supone una reducción del 9,1 % con respecto a la cifra cerrada en el ejercicio anterior (2019).

El fuerte impacto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas de restricción adoptadas para combatir la pandemia han tenido una repercusión muy importante en la coyuntura macroeconómica del año 2020 (caída del PIB, aumento de paro, fuerte caída del consumo privado, etc.). Pero, sin lugar a dudas, el impacto ha sido mucho más severo en las denominadas "industrias sociales" (cultura, turismo, ocio), sectores en los que el uso de la música como elemento de su oferta es tradicionalmente intensivo.

Ante la situación provocada en el inicio de la crisis, los órganos de gobierno de AIE analizaron los distintos escenarios y la información, proyecciones y estimaciones disponibles en ese momento y decidieron en abril de 2020, entre otras acciones, aprobar un presupuesto ajustado COVID-19 que tuviera en cuenta el impacto económico derivado de la crisis económica y sanitaria. El ajuste supuso una reducción de un 26 % con respecto a la cantidad presupuestada inicialmente para dicho año (32 M €).

La cifra finalmente alcanzada (29,3 M €) supone un incremento sobre "presupuesto post-COVID-19" del 29 %.

RECAUDACIÓN	TOTAL	POR TIP	O DE DE	RECHO 2	020
	REC. 2020	PPTO. 2020	Δ REC '20 vs PPTO '20	REC. 2019	Δ REC '20 vs REC '19
COPIA PRIVADA	7.195.740,44 €	7.486.529,90 €	-3,88 %	7.807.657,71 €	-7,84 %
Copia Privada Fonogramas	5.993.509,48 €	5.915.467,56 €	1,32 %	6.078.778,59 €	-1,40 %
Copia Privada Videogramas	1.202.230,96 €	1.571.062,34 €	-23,48 %	1.728.879,12 €	-30,46 %
COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOGRAMAS	11.450.498,88 €	14.786.491,66 €	-22,56 %	15.175.210,03 €	-24,54 %
COMUNICACIÓN PÚBLICA VIDEOGRAMAS	7.466.936,19 €	7.768.000,00 €	-3,88 %	8.262.809,84 €	-9,63 %
PUESTA A DISPOSICIÓN	3.183.579,86 €	2.193.000,00 €	45,17 %	2.7459.839,96 €	29,42 %
RECAUDACIÓN NACIONAL	29.296.755,38 €	32.234.021,56 €	-9,11 %	33.705.517,54 €	-13,08 %
RECAUDACIÓN INTERNACIONAL	4.304.884,48 €	5.362.332,90 €	-19,72 %	6.016.819,10 €	-28,45 %
RECAUDACIÓN ORDINARIA	33.601.639,86 €	37.596.354,46€	-10,63 %	39.722.336,64 €	-15,41 %
TOTAL RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA	129.839,39 €			1.178.387,15 €	-88,98 %
RECAUDACIÓN ORDINARIA Y extraordinaria	33.731.479,25 €	37.596.354,46 €	-10,28 %	40.900.723,79 €	-17,53 %
COSTES GESTIÓN ÓRGANO DE RECAUDACIÓN DE COM. PÚBLICA	2.068.049,45 €	3.099.757,77 €	-33,28 %	2.965.548,05 €	-30,26 %
RECAUDACIÓN TOTAL 2020	35.799.528,70 €	40.696.112,23 €	-12,03 %	43.866.271,84 €	-18,39 %

Además, las fuertes amenazas derivadas del contexto jurídico y legislativo a las que nos hemos referido en años anteriores siguen estando presentes:

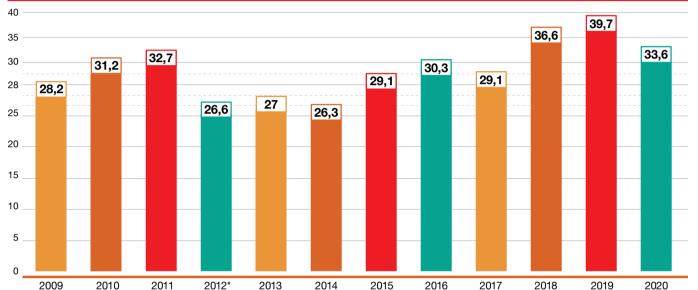
Por un lado, la inseguridad jurídica en la que seguimos inmersos, tras la anulación —en sentencia del 22 de marzo de 2018— por parte del Tribunal Supremo de la Orden Ministerial aprobada en 2015 que regulaba la metodología para determinar las tarifas generales de las entidades de gestión.

Dicho "caos" jurídico sigue siendo utilizado por algunos de los grandes usuarios de derechos para reducir de manera drásti-

ca, o no pagar, la remuneración por el uso del repertorio utilizado en su explotación comercial.

Por otro lado, el gravísimo daño que continúa ocasionando a los socios titulares de derechos la primera resolución emitida por la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual en el contencioso con la Asociación de Radios Comerciales —AERC— por la tarifa de comunicación pública de fonogramas. El sinsentido económico de la misma y los graves defectos administrativos en los que se ha incurrido en la tramitación del procedimiento continúan minorando la remuneración de los titulares con caídas superiores al 40 % sobre los derechos derivados del anterior convenio de 2006.





* El gobierno elimina la Copia Privada.

COMUNICACIÓN PÚBLICA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE FONOGRAMAS

AIE RECAUDA 11,45 M € EN 2020

AIE ha recaudado 11,45 M € en concepto de comunicación pública de fonogramas en el año 2020, lo que supone un incremento del 21,6 % con respecto al "presupuesto post-COVID-19" y una reducción del 24,5 % sobre la cifra recaudada en el año 2019.

Respecto al mercado de la radiodifusión, continuamos sufriendo el fuerte impacto negativo resultado de la injusta resolución en materia de tarifas para el sector de la radio fijada por la sección primera de la comisión de propiedad intelectual. A lo anterior debemos añadir el impacto de la crisis sanitaria en la coyuntura económica en 2020 con una fuerte caída del mercado publicitario tanto en radio como en televisión con reducciones de la inversión publicitaria en estos dos canales en torno al 25 %.

En el ámbito de la ejecución pública (discotecas, hoteles, restaurantes, bodas, cafeterías, etc.), ha sido, sin duda, donde el impacto de la crisis sanitaria ha tenido una mayor incidencia. Las restricciones a la movilidad y los cierres obligatorios del sector hostelero han provocado caídas en la recaudación superiores al 40 % con respecto a lo recaudado en el año 2019.

A pesar de las dificultades, AIE y AGEDI han alcanzado un acuerdo con Telefónica para el pago de la remuneración equitativa devengada en la actividad comercial de RENFE por la comunicación al público de fonogramas publicado con fines

2016 y diciembre de 2018. Hemos estado a lo largo de todo el 2020 en contacto continuo

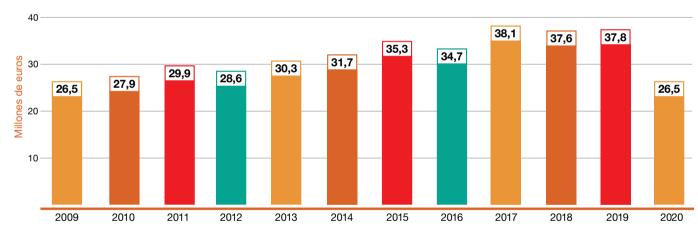
comerciales durante el período comprendido entre marzo de

con las principales asociaciones de los sectores afectados (hoteles, restauración, gimnasios, comercio...) manteniendo reuniones de trabajo, analizando la situación en cada momento y adoptando medidas concretas para minimizar en la medida de lo posible el impacto de la crisis.

A pesar del mal resultado, las expectativas de recuperación que con mayor o menor intensidad en función de la eficacia

de las medidas sanitarias se darán sin duda a lo largo de 2021 junto con la apuesta y el compromiso firme de SGAE, AGEDI y AIE en el desarrollo de una oficina conjunta para la gestión de derechos en usuarios concurrentes en el ámbito de la denominada "ejecución pública" servirá, sin duda, de palanca para revertir la situación actual estando preparados para aprovechar el cambio de ciclo con una estructura más eficaz y eficiente en el corto y medio plazo que permitirá optimizar los derechos recaudados para los titulares.

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN ÓRGANO CONJUNTO DE RECAUDACIÓN OCR AIE-AGEDI*



* Estas cifras corresponden a AGEDI y a AIE

GESTIÓN ECONÓMICA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. DICTADA EN EL ASUNTO C-147/19 (ATRESMEDIA / AGEDI-AIE)

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 18 de noviembre de 2020, dictada en el Asunto C-147/19 (ATRESMEDIA / AGEDI-AIE).

El 18 de noviembre de 2020 se publicó la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el Asunto 147/19 (ATRESMEDIA / AGEDI-AIE). La sentencia traio causa de una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de España en el marco de un procedimiento judicial que enfrentaba a las entidades AGEDI y AIE contra ATRESMEDIA por el impago de la remuneración equitativa por la comunicación al público de fonogramas durante el periodo comprendido entre 2003 y 2009. La cuestión prejudicial trataba un supuesto específico: si la Directiva 2006/115 debe interpretarse en el sentido de que los usuarios tienen que pagar la remuneración equitativa y única por la comunicación al público de fonogramas publicados con fines comerciales cuando efectúen la comunicación pública de grabaciones audiovisuales que contengan la fijación de obras audiovisuales en las que se hayan incorporado fonogramas o reproducciones de dichos fonogramas.

El TJUE concluye que el derecho de remuneración por la comunicación al público de fonogramas no se devenga en este concreto supuesto.

SENTENCIA DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 9 DE MADRID DESESTIMANDO LA DEMANDA DE AERC CONTRA AIE Y AGEDI

El 30 de septiembre de 2020, el Juzgado de lo Mercantil núm. 9 de Madrid dictó sentencia desestimando la demanda de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN COMERCIAL (AERC) contra AGEDI y AIE respecto a todas las pretensiones que contra ellas se eiercitaban. Entre los pronunciamientos de la sentencia que afectan a los artistas intérpretes o ejecutantes podemos destacar los siguientes: el juzgado resuelve que AERC pretendía, con ciertas acciones, que se emitiese un dictamen o una opinión sobre cuestiones que no planteaban una controversia concreta (si la "música de librería" y la "música ad hoc" tienen naturaleza de "fonograma publicado con fines comerciales" o si los usos no interactivos a través de internet deben beneficiarse de las mismas condiciones que la radiodifusión por ondas), por lo que desestima estas pretensiones. Por último, ante la pretensión de AERC de que se declarase la obligación de AIE y AGEDI de negociar separadamente, el juzgado concluve que no hay precepto en el TRLPI que prohíba a las entidades negociar conjuntamente.

La sentencia no es firme y ha sido recurrida por AERC.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DETERMINANDO LA TARIFA APLICABLE A LAS RADIOS COMERCIALES

El procedimiento contencioso-administrativo instado por AIE y AGEDI contra la resolución de 20 de septiembre de 2018 de la Comisión de Propiedad Intelectual fijando las tarifas aplicables a las radios comerciales se encuentra todavía en curso. AIE y AGEDI recurrieron la resolución ante la Audiencia Nacional debido a diferentes infracciones administrativas acaecidas a lo largo del procedimiento administrativo y que, a juicio de AIE, son susceptibles de conllevar la nulidad de la resolución antedicha.

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE GRABACIONES AUDIOVISUALES

AIE RECAUDA 7,5 M € EN 2020

AIE recaudó en 2020 7.5 M € en concepto de comunicación pública de grabaciones audiovisuales. Este importe supone una reducción del 3,9 % con respecto al "presupuesto post-COVID-19" y una caída del 9.6 % con respecto a lo recaudado en el año anterior.

Como indicábamos anteriormente, el impacto de la crisis en la caída de la inversión publicitaria ha repercutido directamente en el resultado, dado que son precisamente los ingresos publicitarios los que forman la base sobre la que aplicamos las tarifas para el cálculo de la remuneración.

TELEVISIÓN EN ABIERTO. En todo caso y tal como venimos comunicando en años anteriores, hemos mantenido los contratos y el pago de derechos con las principales televisiones privadas en abierto. Dotando de cierta estabilidad financiera v de reparto.

Respecto a las televisiones públicas, destacar igualmente el mantenimiento de los cobros respecto a TVE así como a las principales televisiones de ámbito autonómico asociadas a FORTA.

Sentencia en el pleito de AIE contra CRTVE. En fecha 11 de enero de 2021, el juzgado mercantil número 13 de Madrid resolvió el procedimiento judicial instado por AIE contra la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) en reclamación de la remuneración por la Comunicación Pública de Grabaciones Audiovisuales.

AlE reclamó en el procedimiento judicial que ciertas partidas presupuestarias de CRTVE (en concreto, tres partidas de diferente naturaleza) debían ser consideradas "ingresos de explotación" y, por tanto, debían operar para calcular la remuneración equitativa a pagar a AIE. La sentencia (parcialmente estimatoria) reconoce que las partidas de "Ingresos publicitarios" y "Aportaciones de la

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)" deben integrar la base para calcular la remuneración equitativa, no así la de "Eventos deportivos y patrocinio". La sentencia ha sido obieto de recurso de apelación por ambas partes.

Demandas de AIE contra televisiones. AIE continúa haciendo valer el Derecho de Remuneración Equitativa por la Comunicación al Público de Grabaciones Audiovisuales del que son titulares los artistas musicales. En este sentido, AIE mantiene abiertos diferentes procedimientos judiciales contra órganos de radiodifusión que no han satisfecho la remuneración equitativa.

TELEVISIÓN DE PAGO Y CABLE. El principal operador en televisión de pago, Movistar TV, con una cuota de mercado superior al 80 % en el sector, continúa utilizando el marco legislativo para minorar o hacer desaparecer los pagos a los titulares de derechos. Están obstaculizando la negociación, y sus propuestas pueden suponer una reducción en la recaudación de más del 85 % con respecto a lo que venían pagando en años anteriores por los acuerdos voluntarios entre las partes.

CINES. Se mantiene en vigor el convenio firmado con FECE (Federación de Cines de España) en el año 2012.

Pero, una vez más, ha sido este sector uno de los más afectados por la crisis sanitaria. Con una caída en los espectadores del 70 %, con cierres de muchas salas debido a dicha caída, las restricciones sanitarias y la falta de estrenos importantes.

TRANSPORTE. AIE ha alcanzado con Telefónica (proveedora del servicio musical v audiovisual de RENFE) un acuerdo para el pago de la remuneración equitativa devengada en la actividad comercial de RENFE por la Comunicación al Público de Grabaciones Audiovisuales.



PUESTA A DISPOSICIÓN

AIE RECAUDA 3,2 M € EN 2020

AIE recaudó en 2020 3.2 M €. Esta cifra supone un incremento del 45 % con respecto a la cantidad presupuestada para este año y un aumento del 29 % con respecto a la cantidad recaudada en 2019.

Uno de los sectores que, quizás, ha tenido un meior comportamiento económico durante esta crisis ha sido el de los servicios en streaming de audio y vídeo. Las fuertes restricciones a la movilidad y los confinamientos forzaron una aceleración en los cambios de hábitos de consumo derivando el mismo hacia los servicios digitales y disparando las suscripciones y el tráfico de los servicios a las distintas plataformas.

A finales de 2020 renovamos el acuerdo con la principal plataforma de música en streaming del país, con una cuota de mercado superior al 60 %, asegurando de este modo cierta estabilidad financiera a los ingresos y el reparto por este derecho en los próximos tres años.

Igualmente, se han mantenido los acuerdos con otras plataformas del sector como son Google Play, Deezer o Qobuz.

Nos encontramos en la última fase de negociación con Apple Music esperando poder alcanzar un acuerdo definitivo en el primer trimestre del año y hemos abierto negociaciones igualmente con Amazon Prime.

De poder materializarse estas negociaciones y alcanzar acuerdos, tendríamos regularizado más del 95 % del sector del streaming de música siendo la primera entidad de gestión en el mundo en consolidar este derecho en el prácticamente. 100 % del mercado.

En el ámbito de la puesta a disposición de grabaciones audiovisuales, mantenemos los acuerdos alcanzados con las plataformas de video bajo demanda en el territorio nacional, Rakuten TV y Filmin.

Mantenemos igualmente el ritmo de negociaciones con el resto de las plataformas más destacadas como son Netflix o HBO, Amazon Prime, Apple TV y esperamos tener resultados a lo largo de 2021.

Sentencia de la Audiencia Provincial en el pleito de AIE contra iTunes. La sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en su sentencia de fecha 26 de junio de 2020, ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid que condenaba a iTunes a hacer efectiva a AIE la remuneración que corresponde a los artistas intérpretes o ejecutantes musicales, por los actos de Puesta a Disposición de Actuaciones Fijadas en Fonogramas realizados por dicha mercantil desde el día 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2014, por un total 1.487.802,02 €.

La sentencia supone un refuerzo al derecho de Puesta a Disposición de los artistas (en la sentencia se reitera que este derecho es acorde al Derecho de la UE, que éste no supone un pretendido "doble pago", que la efectividad del derecho hace necesario su carácter irrenunciable y su gestión colectiva, y, además, confirma como artistas beneficiarios a todos aquellos protegidos legalmente en España).

COPIA PRIVADA

AIE RECAUDA 7,2 M € en 2020

La recaudación por Copia Privada ha alcanzado los 7,2 M €, lo que supone un incremento del 22,7 % con respecto al "presupuesto post-COVID-19" y un 7,8 % de reducción respecto a la cantidad recaudada en el año 2019.

A pesar de que el comportamiento económico global en la recaudación de este derecho ha cumplido con las previsiones. esta disminución en la recaudación con respecto al año anterior ha venido derivada de la controversia y suscitada por las últimas resoluciones judiciales respecto a la distribución de la Copia Privada de Fonogramas.

Como va informamos el año pasado, el reparto entre los titulares en Copia Privada pasó a ser del 40 % para SGAE, 30 % para AGEDI y 30 % para AIE (frente al 50 %-25 %-25 % vigente hasta 2018).

La resolución del recurso interpuesto en su día por SGAE, así como el incidente de nulidad promovido por AGEDI y AIE nos han obligado a mantener un criterio de prudencia, provisionando el diferencial controvertido -5~% para AIE-.

Confiamos en que a lo largo de 2021 se resuelva definitivamente esta situación dotando de seguridad jurídica a todas las partes y permitiendo liberar, en su caso, las provisiones dotadas.

Continuamos gestionando este derecho a través de la Ventanilla Única Digital. Derivada de los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 12/2017 las 8 entidades (AGEDI, AIE, SGAE, CEDRO, EGEDA, VEGAP, AISGE, DAMA) de gestión que operamos en España pusimos en marcha la sede digital www.ventanillaunica.digital.com para gestionar la copia privada a través de la Asociación Ventanilla Única Digital.

Un claro "caso de éxito" en el que la combinación de tecnología y orientación al cliente con una estructura independiente y dotada de recursos específicos ha conseguido en un tiempo récord dar estabilidad a un modelo de gestión que, sin duda, puede ser considerado como ejemplo de "mejores prácticas" en la gestión de derechos.

Por último, las entidades de gestión continuamos trabajando para alcanzar un acuerdo en la fijación de tarifas que cumpla con los criterios establecidos en la ley y que sustituya a las actualmente aplicadas de forma provisional hasta la aprobación de un nuevo real decreto.

Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional instado por AIE y AGEDI por la desestimación del incidente de nulidad contra la sentencia que declaró la nulidad parcial del Real Decreto 1398/2018, en cuanto al reparto de la recaudación por copia privada.

El pasado 2 de octubre de 2020, AlE tuvo conocimiento a través del artículo de prensa de la sentencia del Tribunal Supremo 30 de septiembre de 2020. Esta sentencia declaró la nulidad del art. 4.1.a) del RD 1398/2018, en el cual se fijaba la distribución de la compensación de Copia Privada entre diferentes titulares por los soportes sonoros (autores, artistas y productores, en proporción del 40 % / 30 % / 30 %, respectivamente), en desarrollo del art. 25 del TRLPI que regula la compensación por copia privada.

AlE presentó incidente de nulidad de actuaciones contra esta sentencia por no haber sido emplazada personalmente en el procedimiento judicial. El Tribunal Supremo, mediante Auto de 17 de diciembre de 2020, desestimó el incidente de nulidad. AlE ha presentado un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por infracción del derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva.

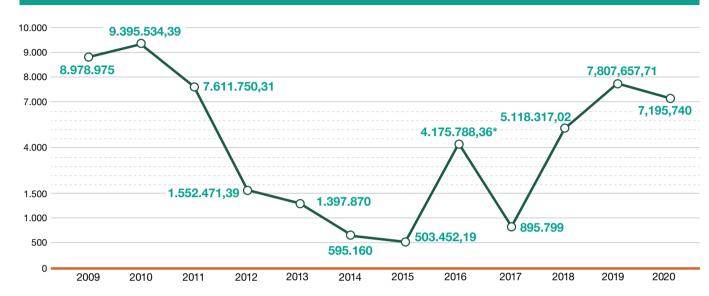
Procedimientos contenciosos-administrativos de reclamación de responsabilidad patrimonial en materia de copia privada

Como se ha informado en años anteriores. AIE, iunto a otras entidades de gestión, continúan diferentes procedimientos judiciales a fin de reclamar al Estado el perjuicio causado a los titulares de derechos durante el período en el que la compensación por copia privada era sufragada por medio de los presupuestos generales de Estado (v. además, suieta a un límite presupuestario). Aunque las resoluciones recaídas hasta el momento no son positivas, todavía continúan en curso los procedimientos de responsabilidad patrimonial por el daño sufrido por los titulares por los años 2015, 2016 y 2017. Durante estos años los titulares de derechos no percibieron cantidad alguna por las copias privadas en España. El Conseio de Estado se ha mostrado favorable al reconocimiento de la obligación del Estado a reparar el periuicio causado por los titulares de derechos durante estos años. Estos procedimientos están ya pendientes de votación y fallo.

Acciones de la Ventanilla Única Digital

La Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) continúa iniciando diferentes acciones judiciales reclamando el pago de la compensación equitativa por Copia Privada a sus deudores. Parte de estas acciones judiciales vienen motivadas por inexactitudes u omisiones en las declaraciones de los deudores que hacen necesaria la actuación de la VUD a fin de evitar la defraudación en el pago de esta compensación de la que son legítimos titulares los autores, artistas y productores.





*Atrasos correspondientes al periodo 2009-2011.

RECAUDACIÓN INTERNACIONAL 2020

El ejercicio 2020 ha concluido con una recaudación superior a los 4,3 M €. Esta cifra es inferior respecto a la recaudación del año anterior sobre todo debido a las dificultades de algunas sociedades por la pandemia mundial.

En cuanto a las cantidades retiradas por las entidades extranjeras, el ejercicio 2020 ha concluido con una cantidad retirada de más de 7,5 M €. Es importante destacar, que la puesta en práctica ya habitual del contrato de derechos audiovisuales con la entidad norteamericana The Fund junto con el resto de contratos de derechos audiovisuales y de fonograma permite conseguir esta cifra.

En 2020 se cierra el ejercicio con un total de 56 entidades extranjeras emisoras de pago para AIE, mientras que AIE ha conseguido realizar un pago a 53 diferentes sociedades.

Este año se realiza de nuevo un pago muy importante de derechos audiovisuales a la entidad estadounidense The Fund, así como a SoundExchange, sociedad de EE. UU. que gestiona los derechos de fonogramas y a PPL, la sociedad británica que gestiona también estos derechos.

En cuanto a las cifras recaudadas cabe destacar especialmente el pago de la sociedad francesa SPEDIDAM así como las de sociedades de EE. UU. como SoundExchange y The Fund.

En 2020 se han incorporado nuevas sociedades a la gestión internacional como AIE-CostaRica (Costa Rica) que es la primera vez que realiza un intercambio internacional, MUSICARTES (Guatemala) y ARIES (El Salvador) que están comenzando las recaudaciones en sus países y han realizado pago también para los socios de AIE.

SOCIEDAD

PAÍS

CONTRATOS, ANEXOS Y MANDATOS FIRMADOS

AIE ha ampliado su presencia en Asia, con la firma del contrato de reciprocidad bilateral con ISRA, entidad de gestión de artistas de India que regula el intercambio del derecho de Comunicación Pública de Fonogramas para los artistas de ambas entidades en los territorios de España e India.

En total, AIE cuenta con 99 contratos de reciprocidad vigentes, firmados con 80 entidades de gestión pertenecientes a 58 países, a través de los cuales recauda internacionalmente los derechos de sus afiliados y hace llegar los derechos generados en España a los miembros de otras entidades de gestión.

HUB INTERNACIONAL

AIE lanzó en 2014 el proyecto llamado "Hub Internacional" con el objetivo de hacer llegar derechos económicos a un buen número de artistas representados por sociedades latinoamericanas, derechos que se generan en Europa y Estados

Unidos, y viceversa, de una manera más eficiente. AIE continuará en años sucesivos dando este servicio, a la vez que las sociedades latinoamericanas y europeas van gradualmente estableciendo su red propia de acuerdos.

GESTIÓN EXTENDIDA

Este proyecto de AIE con sociedades emergentes permite que algunas sociedades internacionales que están empezando a trabajar puedan realizar sus operaciones con la ayuda de AIE. Esta actividad permite a las sociedades realizar distribuciones nacionales e incluso internacionales en un tiempo récord

desde su creación, La ayuda que presta AIE es tanto del equipo humano como de los sistemas necesarios para la gestión diaria de una sociedad, como datos de socios, repertorio, monitoreo, etc.



SOCIEDADES CON LAS QUE AIE TIENE CONTRATOS DE RECIPROCIDAD (2020)

SOCIEDAD	PAÍS	SOCIEDAD	PAÍS
GVL	ALEMANIA	ACINPRO	COLOMBIA
SDADV	ANDORRA	AIE-COSTA RICA	COSTA RICA
AADI	ARGENTINA	HUZIP	CROACIA
LSG	AUSTRIA	GRAMEX	DINAMARCA
COSCAP	BARBADOS	SARIME	ECUADOR
PLAYRIGHT	BÉLGICA	ARIES	EL SALVADOR
ABAIEM	BOLIVIA	AARC	EE.UU.
ABRAMUS	BRASIL	SOUNDEXCHANGE	EE.UU.
AMAR	BRASIL	The FUND	EE.UU.
ASSIM	BRASIL	SAG/AFTRA-AFM- THE FUND	EE.UU.
SOCINPRO	BRASIL	SLOVGRAM	ESLOVAQUIA
UBC	BRASIL	ZAVOD IPF	ESLOVENIA
PROPHON	BULGARIA	EEL	ESTONIA
ACTRA/AFM	CANADÁ	GRAMEX FIN	FINLANDIA
ARTISTI	CANADÁ	ADAMI	FRANCIA
MROC	CANADÁ	SPEDIDAM	FRANCIA
SCD	CHILE	GCA	GEORGIA
ASTERAS	CHIPRE	APOLLON - ERATO	GRECIA
FKMP	COREA	MUSICARTES	GUATEMALA

DEL SUR

SOCIEDAD	PAÍS
NORMA	HOLANDA
SENA	HOLANDA
EII	HUNGRÍA
ISRA	INDIA
RAAP	IRLANDA
SFH	ISLANDIA
IMAIE	ITALIA
ITSRIGHT	ITALIA
NUOVO IMAIE	ITALIA
JAMMS	JAMAICA
CPRA/GEIDANKYO	JAPÓN
KOUPIS	KAZAJISTÁN
LAIPA	LETONIA
AGATA	LITUANIA
ANDI	MÉXICO
EJE	MÉXICO
SOMEM	MÉXICO
GRAMO	NORUEGA
NORWACO	NORUEGA
PANAIE	PANAMÁ

PARAGUAY
PERÚ
POLONIA
POLONIA
PORTUGAL
REINO UNIDO
REP. CHECA
REP. DOMINICANA
RUMANÍA
RUSIA
RUSIA
RUSIA
SERBIA
SUDÁFRICA
SUECIA
SUIZA
UCRANIA
URUGUAY
VENEZUELA

REPARTO 2020

AIE REPARTE 35,7 M € EN 2020

AIE FINALIZA EL AÑO 2020 HABIENDO PUESTO A DISPOSICIÓN DE SUS AFILIADOS 35.7 M €. CORRESPONDIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECAUDADOS HASTA FINALES DEL AÑO 2019.

DERECHOS REPARTIDOS POR AIE EN 2020		
De Fonogramas	23.965.742 €	
De Grabaciones Audiovisuales	9.847.736 €	
De Fichero Histórico	1.857.464 €	
TOTAL	35.670.942 €	

Los repartos se han realizado en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, que corresponden a la distribución de las cantidades percibidas por la destión de los diferentes derechos recaudados por AIE (Comunicación Pública, Copia Privada v Puesta a Disposición de Fonogramas v Grabaciones Audiovisuales, así como los pagos por Fichero Histórico existente del mismo período). En todos los repartos se han puesto a disposición de los afiliados de AIE los derechos recibidos. tanto por recaudación nacional como por la ejecución de los acuerdos de reciprocidad suscritos con entidades extranjeras.

Hay que destacar que el 97.7 % de los pagos realizados en el año se realizan por medio de transferencia bancaria, lo que permite una gestión muy eficaz. El detalle de toda la información de las facturas y los resúmenes de liquidaciones continúa a disposición del socio en el área Liquidaciones dentro de la oficina virtual de AIF.

REPARTO DE FONOGRAMAS

En 2020 se han puesto a disposición de los afiliados los derechos de Comunicación Pública, Copia Privada y Puesta a Disposición obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe de casi 24 M €.

El reparto efectivo por fonogramas ha supuesto que casi 14.000 afiliados a la entidad hayan recibido, al menos, un pago por este concepto.

De los casi 24 M € repartidos en 2020, más de 18 corresponden a la Comunicación Pública de Fonogramas, más de 4 millones corresponde a la Copia Privada y a destacar los casi 2 millones del derecho de Puesta a Disposición, en su mayor parte proveniente del acuerdo con Spotify. También se incluyen unos 87 mil € para el reparto por Remuneración Anual Adicional que se explica más adelante.

DERECHOS REPARTIDOS POR AIE EN 2020		
Comunicación Pública	18.039.890 €	
Copia Privada	4.136.081 €	
Puesta a disposición	1.702.734 €	
Remuneración Anual	87.037 €	
TOTAL	23.965.742 €	

REPARTO DE GRABACIONES AUDIOVISUALES

lqualmente, en 2020 se han puesto a disposición de los afiliados los derechos de Comunicación Pública, Copia Privada v Puesta a Disposición, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2019 por un importe de más de 9.8 M €.

Como en años anteriores, la mayor parte de los derechos repartidos en concepto de grabaciones audiovisuales corresponden a Comunicación Pública. Concretamente, de los más de 9,8 millones repartidos, más de 8,4 corresponden a la Comunicación Pública y casi 1,3 millones corresponde a la Copia Privada, aunque se ha producido un incremento respecto a 2019. De momento, solo 70 mil € corresponden al derecho de Puesta a Disposición.

DERECHOS REPARTIDOS POR AIE EN 2020		
Comunicación Pública	8.482.829 €	
Copia Privada	1.294.542 €	
Puesta a disposición	70.365 €	
TOTAL	9.847.736 €	

REPARTO POR FICHERO HISTÓRICO EXISTENTE

El importe repartido en el año 2020 por Fichero Histórico Existente de Fonogramas ascendió a algo más de 1.2 M €. El criterio de acceso a dicho reparto, según decisión del Consejo de Administración de AIE, es el siguiente: "accederán aquellos afiliados que acumulen actuaciones fijadas declaradas a fecha de reparto, por un mínimo de 50 para intérpretes y 200 para ejecutantes, y cuya antigüedad sea superior a 10 años".

Se ha continuado con el criterio que se estableció en el año 2004 para determinar la cantidad que percibe cada afiliado. de forma que dicha cantidad viene dada por la adscripción de cada afiliado a uno de los tramos aprobados. Dichos tramos se han establecido conforme al número de actuaciones fijadas que cada afiliado tenga declaradas, a fecha de reparto, correspondiendo la misma asignación económica a cada uno de los afiliados que se encuentren en cada uno de dichos tramos.

El importe repartido en el año 2020 por Fichero Histórico Existente de Grabaciones Audiovisuales ascendió a más de 622.000 €.

En resumen, los datos económicos de los repartos realizados por Fichero Histórico Existente, tanto de fonogramas como de grabaciones audiovisuales, arroian un importe de más de 1.8 M € en los derechos repartidos.

DERECHOS REPARTIDOS POR FICHERO HISTÓRICO EXISTENTE AÑO 2020		
De Fonogramas	1.235.068 €	
De Grabaciones Audiovisuales	622.396 €	
TOTAL	1.857.464 €	

REPARTO DE SPOTIFY (PUESTA A DISPOSICIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA)

2020 y los importes corresponden al acuerdo firmado con artistas del mundo con este contrato con Spotify.

Este reparto se ha realizado en abril, junio y septiembre de Spotify en 2018. A destacar que AIE es la única sociedad de

REPARTO DE COPIA PRIVADA

El reparto por Copia Privada se ha realizado en los repartos habituales de 2020, tanto para Fonogramas como para Grabaciones Audiovisuales. Como consecuencia de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea primero, y del Tribunal Supremo español después, que declaraban ilegal el sistema de compensación equitativa de la Copia Privada

en España establecido en 2011, en junio de 2017 el Gobierno aprobó un nuevo decreto ley que recuperó de manera global el sistema de Copia Privada para España. Con entrada en vigor el 1 de agosto de 2017 desde esa fecha se estableció el cobro de este derecho de forma conjunta por las entidades de gestión, por medio de la creación de una Ventanilla Única común.

REPARTO REMUNERACIÓN ANUAL ADICIONAL

Este es un nuevo reparto por remuneración anual adicional que la Directiva 2011/77/UE y el artículo 110.bis, apartado 2, del TRLPI, reconocen únicamente a los artistas que no tienen contrato discográfico con derecho al pago periódico de *royalties*. Esta remuneración fue repartida por AIE por primera vez

en 2017 con arreglo a la información aportada anualmente a AIE por los obligados a su pago. En 2018 ya se incorporó al reparto de manera regular y en 2020 se ha vuelto a distribuir y la cantidad repartida ha sido de 87.037 €.

INFORME IREA

Desde 2017 AIE ha puesto a disposición de sus socios el informe IREA (Informe Resumen Económico Anual). Este informe contiene, de manera personalizada para cada socio, el resumen de su actividad económica en AIE. En él, los socios pueden ver toda la información relacionada con sus liquidaciones en el año recién acabado y también el acumulado histórico desde su entrada como socio en la entidad: podrán ver,

entre otras cosas, sus ingresos según su origen (por derecho y usuario), sus canciones "top", e incluso los países en los que ha generado derechos, si fuese el caso.

Este informe se encuentra ubicado dentro de la Oficina Virtual.

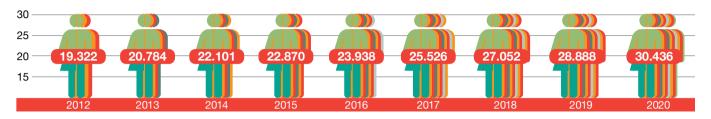
La nueva edición con los datos actualizados estará disponible al comienzo de cada año.



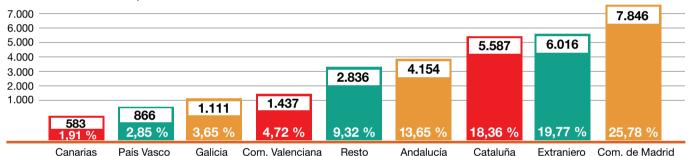
AFILIADOS

En el año 2020, AIE ha incorporado 1.637 nuevos artistas, alcanzando la cifra de 30.436 afiliados a fecha 31 de diciembre.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS



Distribución de socios por Comunidades Autónomas



TITULARES DE DERECHOS DE AIE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR CONDICIÓN

AIE establece las siguientes categorías de TITULARES DE DERECHOS.

TITULARES ASOCIADOS

Titulares originarios de derechos que mantienen con la entidad una vinculación de carácter asociativo, ostentando derechos políticos en la entidad, además de derechos económicos al objeto de hacer efectivos sus derechos.

TITULARES ADMINISTRADOS

Son titulares de derechos que mantienen con la entidad una vinculación de carácter no asociativo, sino meramente económico, al objeto de hacer efectivos sus derechos, no ostentando derechos políticos en la entidad.

GESTIÓN ECONÓMICA



EVOLUCIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE AIE

		2018	2019	2020	% △
SOPORTES	FONOGRAMAS	231.284	246.048	264.665	7,57 %
	GRAB. AUDIOVISUALES	171.201	184.169	190.386	3,38 %
ACTUACIONES	FONOGRAMAS	1.342.119	1.433.580	1.507.528	5,16 %
ACTUACIONES	GRAB. AUDIOVISUALES	688.034	707.075	724.252	2,43 %
ARTISTAS	SOLISTAS	80.155	85.119	90.229	6,00 %
Antistas	GRUPOS	38.387	40.092	41.823	4,32 %

QUALIFIED INTERMEDIARY-QI

AlE obtuvo en agosto de 2014 el estado de Qualified Intermediary (QI) con el IRS (Internal Revenue Service), la Hacienda americana. En virtud de este acuerdo, AlE pasó a gestionar directamente los impuestos correspondientes a los pagos recibidos de Estados Unidos a través de los acuerdos de reciprocidad firmados entre las sociedades. De esta manera, los socios de AlE se beneficiaban de una importante reducción fiscal, ya que en ese momento, en origen, las sociedades estaban obligadas a aplicar una retención del 30 %.

A finales de 2019 las sociedades americanas informaron a AIE de que ya eran capaces de aplicar los impuestos en origen y que ellos podían ser ahora los interlocutores con el IRS de manera que el estado de QI ya no era necesario. De esta manera, a principios de 2020 AIE liquidó todos los pagos al IRS y presentó toda la documentación solicitada y se confirmó la baja del estado. Además, AIE tuvo que pasar una auditoría para poder terminar la relación con el IRS. Durante 2020 los socios de AIE se han beneficiado de la reducción en la aplicación del convenio de doble imposición, de la misma manera como venían haciéndolo desde 2014.



PROYECTO STREAMRIGHTS



StreamRights es el servicio de AIE para atender las necesidades y demandas de sus socios con mayor proyección internacional, apoyándose en la tecnología, la información y la transparencia, mediante herramientas que les ayudan en la gestión de su trayectoria profesional, y manteniendo con ellos una comunicación totalmente proactiva.

La excepcional situación vivida durante 2020 obligó a StreamRights a adaptar su actividad habitual a las circunstancias provocadas por la pandemia, buscando que los socios nos tuviesen más presentes que nunca, tratando de poner en común los distintos escenarios que la situación de confinamiento planteaba junto a las posibles soluciones o herramientas que iban apareciendo en el sector. Como fruto de este análisis, vio la luz la *newsletter* "Tempo&Stomp", de contenido relacionado con la industria que se ha confirmado como una fuente de información muy práctica y de gran interés.





Powered by



En paralelo, desde StreamRights se ha continuado trabajando en ofrecer a sus socios la información más detallada en relación con sus ingresos por país junto a la fiscalidad asociada a los mismos, así como los datos de uso de su repertorio en todo el mundo y su presencia en redes sociales.

Durante 2020, el proyecto StreamRights ha continuado creciendo, incorporando nuevos artistas y repertorio y manteniéndose como referente en la gestión de los derechos internacionales de propiedad intelectual.

OPERACIONES 2020

PLAN DE SISTEMAS

El plan de sistemas propuesto y aprobado para el ejercicio 2020 ha tenido como objetivo el mantenimiento y vigencia de la plataforma tecnológica de la entidad, y la creación de nuevos proyectos, o la renovación de otros. Se describen a continuación los más relevantes:

Desarrollo del nuevo proceso de declaraciones de repertorio: utilizando como base la tecnología BlockChain (que está presente en criptomonedas como Bitcoin), en 2020 se ha iniciado un desarrollo completamente nuevo para permitir a los socios la declaración de su repertorio, que se beneficiará de las ventajas de esta tecnología, entre las que destaca la imperturbabilidad de las declaraciones realizadas, así como el resto de las ventajas ya conocidas de esta tecnología. Este proyecto se prolongará también a lo largo de 2021, siendo el segundo semestre de este año cuando se ponga en producción.

Este nuevo proceso estará al servicio de nuestros socios como parte integral de la Oficina Virtual de socios de AIE, accesible a través de nuestra página web, www.aie.es.

Nuevo reparto: el reparto de derechos de la entidad, que ha estado vigente desde el año 1995, con renovaciones permanentes, está siendo objeto de una renovación completa, que se ha iniciado en 2020. Esta aplicación informática es el corazón de las operaciones de la sociedad, de gran complejidad, que se ha utilizado durante los últimos 25 años para realizar las distribuciones a nuestros socios nacionales e internacionales de todos los derechos que gestiona la sociedad. 2020 ha sido el primer año del nuevo proyecto, que se prolongará durante 2021 y 2022, cuando será su puesta en producción completa, y por tanto, la retirada del proyecto emblemático anterior.

DataLake: en desarrollo desde 2018, DataLake es la tecnología en la que se fundamentan los nuevos servicios a socios (StreamRights entre otros), procesos de recaudación internacional, y será uno de los pilares del Nuevo Reparto de derechos mencionado en el párrafo anterior.

Workflow de altas de socios: en 2020 se ha puesto en marcha el nuevo proceso de altas de socios, válido para Socios Afiliados y Administrados. Implementa, entre otras medidas, un sistema integrado de firma digital, y un nuevo back-office

de documentación, que en la práctica reducen a una mínima expresión el uso de papel en el laborioso proceso de altas de la entidad, y por tanto alineado con el objetivo de "Cero Papel" lanzado por AIE este año.

SCAPR EN 2020

Las iniciativas relacionadas con la federación SCAPR se han visto impactadas por la situación de pandemia y el confinamiento iniciado en marzo: con la excepción de las reuniones técnicas celebradas en Londres, en febrero de 2020, todo el resto de los eventos presenciales han sido cancelados o mutados en videoconferencias durante el año: los eventos trimestrales, que habitualmente servían de marco para la celebración de los subcomités de la federación (Development, Quality Assurance, Business Rules and Compliance, PMM), los grupos de trabajo o Working Groups (Technical, Legal, Rights Administration), el Database Committee y la reunión de consejo, o board meeting, han sido todos cancelados, de forma que cada uno de esos comités o grupos de trabajo se han ido celebrando de forma salteada en la agenda del año. siempre mediante videoconferencia, y afectados por el impersonalismo de tal tipo de reuniones.

De la misma forma, la Asamblea General de SCAPR, prevista para mayo en la ciudad de Roma y con la sociedad Nuovo IMAIE como anfitrión, fue cancelada, y reemplazada por una asamblea telemática celebrada en octubre.

Entre los beneficios de la pertenencia a la federación SCAPR está el desarrollo de prácticas comunes y herramientas, como IPD y VRDB (que se describen más adelante), pero también la oportunidad de encontrarse varias veces al año en una ubicación común en Europa (normalmente) con la totalidad de sociedades de gestión del mundo, hecho que ha sido determinante para la negociación y firma de acuerdos recíprocos entre sociedades, la planificación y culminación de los intercambios, y en fin, la mejora de la gestión en favor de nuestros socios.

Con ausencia de encuentros el 2020, y también con la eliminación total de viajes fuera de España, la gestión de SCAPR y la gestión de la reciprocidad se ha convertido en un "asunto telemático", en el que se han dedicado cientos de horas, conferencias, y miles de correos electrónicos.

IPD y VRDB en 2020

No obstante lo anterior, IPD y VRDB no han dejado de mejorar y evolucionar en este año.

IPD ha sido objeto de varias nuevas versiones, con sus correspondientes procesos de UAT (User Acceptance Tests), en los que AIE ha participado sin excepción y con notoriedad. Una de esas mejoras, definida en años anteriores, ha sido el denominado "Business Rule Six Workflow", derivado de la regla de negocio número 6 de IPD que versa sobre la gestión de conflictos de mandato. Esta iniciativa ha sido un éxito, porque, salvo casos excepcionales, ha erradicado la creación de nuevos conflictos de mandato en IPD. Los beneficios ya se han

dejado ver en IPD en 2020, y serán mucho más evidentes en el futuro. A su vez, AIE ha hecho una campaña decidida para depurar los conflictos de mandato históricos registrados en IPD que afectan a nuestra sociedad, reduciendo el número total a menos de la mitad, en una cifra de unos 170.

GESTIÓN ECONÓMICA

En cuanto a VRDB, igualmente en mejora continua, ha sido objeto de UATs donde AIE ha estado presente. A la vez, se ha creado una iniciativa para culminar el pleno uso de VRDB por parte de sociedades de la federación, con 28 sociedades adscritas al programa.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE SCAPR

Como referencia, esta es la relación de todas las reuniones celebradas en SCAPR en el ejercicio:

Development, PMM, Data Quality & Onboarding,
Business Rules and Compliance Subcommittees

Databases Committee

Legal, Technical, Rights Admninistration, Cooperation and Development Working Groups

Board Meeting

REMOTAS (VIDEOCONFERENCIA)

PRESENCIALES

28 de abr.	SCAPR Project: opening IPN to 3 rd parties Expert Group Remote Meeting
15 de my.	Cooperation and Development Working Group Meeting
19 de my.	Technical Working Group Meeting
20 de my.	Development Subcommittee Meeting
27 de my.	SCAPR Database Committee Meeting
1 de jul.	Rights Administration Working Group Meeting SCAPR Executive Report Presentation
9 y 14 de jul.	SCAPR Executive Report Presentation
9 de sept.	SCAPR General Assembly Information Session 1
15 de sept.	SCAPR Cooperation and Development Working Group Follow Up Call
16 de sept.	Development Subcommittee Meeting
17 de sept.	SCAPR General Assembly Information Session 2
23 de sept.	SCAPR General Assembly Information Session 3
28 de sept.	Rights Administration Working Group Follow Up Call

,	
30 de sept.	SCAPR Board Meeting
6 de oct.	Technical Working Group Meeting
7 de oct.	SCAPR Annual General Assembly
14 de oct.	SCAPR Databases Committee Meeting
21 de oct.	Development Subcommittee Meeting
29 de oct.	Rights Administration Working Group Meeting
2 de nov.	Development Subcommittee Extraordinary Meeting
3 de nov.	Monthly Technical Working Group Meeting
5 de nov.	Databases Committee Meeting Extraordinary Meeting
26 de nov.	Rights Administration Working Group y Board Meetings
1 de dic.	Monthly Technical Working Group Meeting
16 de dic.	Development Subcommittee Meeting
17 de dic.	SCAPR Databases Committee Meeting

Actividad técnica en FILAIE

Al igual que en el caso de SCAPR, las planificaciones de viajes para las reuniones técnicas y de otro tipo de la Federación Iberolatinoamericana FILAIE fueron suspendidas debido a la pandemia y la situación generalizada de confinamiento. La primera consecuencia de este cambio es que las fechas del Consejo Directivo, normalmente celebrada en junio de cada año, y la de la Asamblea General, que se celebra en octubre y noviembre, quedaron canceladas, pendientes de la celebración del evento de la asamblea de forma remota.

Por esta razón, el Comité Técnico, previsto para el mes de junio en Costa Rica, al amparo del Consejo Directivo, se celebró de forma telemática mediante videoconferencia el día 9 de septiembre

El día 11 de noviembre se celebró de nuevo la reunión telemática del Comité Técnico, coincidente de nuevo con la Asamblea General, también en formato de videoconferencia.

Comité Técnico de septiembre:

Con la participación de 25 delegados de 13 sociedades, este comité tuvo como contenidos más relevantes la elaboración

del modelo de encuestas para el ejercicio vencido, que se completaría en la celebración de la Asamblea General, y la revisión del estado de los proyectos FIDEX y FAN, siendo el principal asunto tratado la revisión, sociedad a sociedad, del impacto de la pandemia de COVID-19, en sus procesos generales y en particular, el efecto en la recaudación nacional. La reunión culminó con un capítulo dedicado a llamar a las sociedades a la firma de más acuerdos bilaterales de reciprocidad dentro de la Federación.

Comité Técnico de diciembre:

Celebrado el 11 de este mes, la agenda versó sobre la revisión del resultado de la cumplimentación de las encuestas del ejercicio cerrado 2019, la revisión de FIDEX y FAN, y tal como ya se hizo en septiembre, la revisión del estado de las sociedades como consecuencia del efecto de la pandemia.

Adicionalmente en esta ocasión, y por sugerencia de Abramus (Brasil), se analizó el estado de firma de los acuerdos de reciprocidad, y se alcanzó un acuerdo para impulsar la firma de más acuerdos, que fue ratificado en la Asamblea General al día siguiente.

Proyecto FIDEX -

Sin cambios tecnológicos en el ejercicio, FIDEX está siendo usado de forma regular entre las sociedades de FILAIE para sus intercambios. Se publicó la v03.3 en noviembre, aunque

las sociedades han usado en el periodo, la v03.2, con leves diferencia respecto a la anterior.

Proyecto FAN

En fase de refinamiento del documento de RFP (Request for Proposal) durante el año. El Comité Técnico decidió dar una

pausa de unos meses, de forma que a la vista de la evolución de la enfermedad, este proyecto tenga un impulso renovado en 2021.

BaseCamp

Esta plataforma, en www.basecamp.com, es el estándar usado por FILAIE para la compartición de información de todo tipo de los proyectos FIDEX y FAN, entre otros usos.

Se seguirá usando en el futuro dada la aceptación alta que tiene en FILAIE.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSPARENCIA

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Responsabilidad Social Corporativa queda integrada en el plan estratégico de AIE, estando presente en las actividades regulares de la entidad y en las promovidas por todo el personal. De esta forma, se impulsa el buen gobierno, la transpa-

rencia y la rendición de cuentas de sus actividades para satisfacer las demandas de información de los socios, usuarios, administraciones y otras entidades que se relacionan con AIE en el desempeño de su actividad.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSPARENCIA

El Código de Buenas Prácticas, implantado en AlE desde 2012, tiene como objetivo dotar a la entidad de unas normas y procedimientos que contribuyan a reforzar los valores de AlE: honestidad, transparencia, eficacia y compromiso. Además, anualmente se realiza una auditoría interna específica de transparencia, para comprobar la actualización y el correcto funcionamiento de las medidas implantadas.

Con la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 2/2019, de 1 de marzo), se ha realizado la adaptación a los nuevos requisitos establecidos, que ha supuesto el fortalecimiento de la transparencia, administración y gestión de derechos de propiedad intelectual.

Entre otras acciones, se ha puesto a disposición del público la información relativa a la gestión de la entidad en la web www.aie.es, y a disposición de los socios en la Oficina Virtual de Socios. De esta forma, AIE ha cumplido al completo con las obligaciones establecidas en la ley.

Entre la información dirigida al socio, cabe destacar el calendario anual de repartos, el modelo de contrato de gestión, la solicitud de admisión, el calendario de admisiones, el reglamento de Reparto, reglamento de Reclamaciones y Quejas, Política general sobre el uso de los importes que no puedan ser objeto de reparto, Política de gestión y control de riesgos AIE, Política general de deducciones AIE, Política general de inversión AIE, el plan de acción del no retirado, información

de Calidad, Memoria de Actividades, la Memoria Económica, Estatutos, las retribuciones de los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, el presupuesto anual, etc.

Además, desde la Oficina Virtual de la web, el socio accede a información sobre las liquidaciones por derecho, modalidad, periodo devengado, origen de la recaudación y deducciones aplicadas. El socio también tiene acceso al canal para la solicitud de reclamaciones, quejas, sugerencias y agradecimientos. Durante 2020, AIE ha gestionado 70 reclamaciones, 21 quejas, 15 sugerencias y ha recibido un total de 476 agradecimientos relacionados con el trato y servicios prestados a los socios.

Se ha realizado un esquema de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que recoge todas las prácticas responsables realizadas a nivel social, medioambiental y económica que forman parte de la estrategia empresarial de AIE. Su divulgación externa está prevista para 2021.

CARTA DE SERVICIOS

La Carta de Servicios de AIE establece los servicios que se prestan a los socios, los derechos que les corresponden y los compromisos de calidad que se asumen en su prestación: tiempos de tramitación, plazos de publicación, calendarios anuales de prestación de servicios (repartos, admisiones, BECASAIE, etc.).

0.6

AlE persigue la mejora continua en la gestión de sus actividades para conseguir óptimos resultados económicos, asistenciales y promocionales para los artistas. Como cada año, se ha realizado un seguimiento y evaluación de los servicios prestados durante el año. Mediante la recopilación y análisis de los resultados de los indicadores fijados en la Carta de Servicios se determina el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos, y se aplican las mejoras oportunas cuando se detectan desviaciones respecto a los resultados esperados. En 2020 AlE ha prestado 21.557 servicios sobre los que se había comprometido, cumpliendo al 99,98 % con sus compromisos.

CALIDAD

AIE está certificada por AENOR respecto a la norma UNE-EN ISO 9001, ostentando dicha certificación desde el año 2000. Por medio de esta norma, AIE cuenta con un sistema de calidad que promueve un enfoque basado en procesos de mejora continua de la eficacia en todos los ámbitos de actividad.

Este año, AENOR ha efectuado la auditoría externa de seguimiento del Sistema de Calidad de forma telemática, durante los días 24 y 25 de junio de 2020, en la que se ha comprobado la conformidad de los requisitos especificados en la norma de referencia y otros criterios de auditoría, para las actividades de prestación de los servicios de atención a los afiliados, gestión de los fondos asistenciales, de formación y promoción, administración de derechos y reparto de los mismos.

La entidad certificadora ha realizado la auditoría según lo planificado, alcanzando los objetivos previstos y concluyendo que el Sistema de Gestión de Calidad se encuentra eficazmente implantado, sin detectar NO CONFORMIDADES y destacando los siguientes PUNTOS FUERTES:

- Se destacan las medidas desarrolladas para dar respuesta a la situación excepcional derivada del COVID-19, tanto a nivel de reorganización interna (ej.: implantación inmediata del teletrabajo en todos los niveles), como enfocadas a dar respuesta a las necesidades de los afiliados (ej.: concesión de ayudas excepcionales).
- Implantación del proceso online de solicitud de BECASAIE para la convocatoria 2019/2020.

- Resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los afiliados.
- Dinámica implantada para la identificación, análisis y tratamiento de las quejas y sugerencias recibidas, con detalle de su estado y conclusiones en el informe de revisión del sistema por la dirección.
- Grado de detalle de la planificación de objetivos de calidad y alineamiento con el plan estratégico.
- Mejora de la comunicación interna con la implantación de un nuevo portal del empleado; cuya valoración positiva queda reflejada en la encuesta de satisfacción al personal con un 9.02.

Además de la auditoría externa de Calidad, en 2020 se han realizado auditorías externas de cuentas anuales, procesos de reparto y sistemas de protección de datos, reforzadas por auditorías internas de Calidad y Transparencia. Todas ellas superadas con informes positivos sobre el trabajo realizado y la fidelidad de los datos ofrecidos.

SATISFACCIÓN

AlE realiza mediciones sistemáticas de los niveles de calidad percibidos por los afiliados. Con los datos obtenidos, se elaboran informes trimestrales y anuales de satisfacción, que permiten conocer el grado de cumplimiento de las necesidades y expectativas de los socios en los distintos servicios prestados. Este análisis de resultados permite la identificación y aplicación continua de mejoras sobre la calidad de los servicios que ofrece.

En 2020 se han realizado un total de 3.797 encuestas —el 98,08 % de ellas automatizadas— entre los afiliados que han utilizado los servicios que ofrece AIE, obteniendo una valoración media de 9,2 sobre 10. Además, se ha continuado evaluando la satisfacción en los programas asistenciales, promocionales y de formación realizados a través del Fondo Asistencial y Cultural de AIE. La puntuación media ha sido de 9,5 sobre 10.



T

BALANCE DE SITUACIÓN

		_	
		Saldo al	Saldo al
ACTIVO		31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		56.156.120,81	48.466.504,53
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	1.689.243,37	1.626.627,32
1. Desarrollo	NOLA 5	0.00	0.00
2. Concesiones		0.00	0.00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		52.790.09	92.527.10
4. Fondo de comercio		0.00	0.00
5. Aplicaciones informáticas		1.399.929,60	1.235.194.75
6. Derechos sobre activos cedidos en uso		0,00	0,00
7. Investigación		157.526,54	261.830,89
8. Otro inmovilizado intangible		78.997,14	37.074,58
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0.00
III. Inmovilizado material	Nota 6	18.817.009,76	18.948.869,81
1. Terrenos y construcciones	1101 0	18.382.106,54	18.522.404,10
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		434.903.22	426.465.71
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0.00	0.00
IV. Inversiones inmobiliarias		0.00	0.00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 8	12.010,12	12.010,12
1. Instrumentos de patrimonio	Note 0	12.010,12	12.010,12
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	33.675.684,56	25.916.824,28
1. Instrumentos de patrimonio	1101 0	1,00	1,00
2. Créditos a terceros		0,00	0.00
3. Valores representativos de deuda		32.141.981,24	24.386.039,36
4. Derivados		0.00	0.00
5. Otros activos financieros		1.533.702,32	1.530.783,92
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes	Nota 10	1.962.173,00	1.962.173,00
VIII. Deaderes no correction		1.002.170,00	1.002.110,00
B) ACTIVO CORRIENTE		45.443.183,66	63.394.695,34
B) ACTIVO CORRIENTE I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		45.443.183,66 100,00	63.394.695,34 100,00
,	Nota 12	,	,
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		100,00	100,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias	Nota 12 Nota 10	100,00 43.931,39	100,00 44.327,59
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		100,00 43.931,39 43.931,39	100,00 44.327,59 44.327,59
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380.009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380.009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio	Nota 10 Nota 11	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380.009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27 0,00 0,00 11,539,129,48 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78 9.578.067,94	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78 9.578.067,94 0,00	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78 9.578.067,94 0,00 1.961.078,32	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VII. Periodificaciones a corto plazo	Nota 10 Nota 11	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380.009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27 0,00 0,00 11,539,129,48 0,00 -16,78 9,578,067,94 0,00 1,961,078,32 -3,006,20	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97 1.774,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VII. Periodificaciones a corto plazo VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10 Nota 11	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380,009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27 0,00 0,00 11,539,129,48 0,00 -16,78 9,578,067,94 0,00 1,961,078,32 -3,006,20 71,638,526,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97 1.774,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78 9.578.067,94 0,00 1.961.078,32 -3.006,20 7 17.638.526,27 17.638.526,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97 1.774,12 14.182.065,43 14.182.065,43
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VII. Periodificaciones a corto plazo VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10 Nota 11	100,00 43,931,39 43,931,39 15,380,009,00 844,493,72 0,00 0,00 253,398,37 3,625,08 0,00 587,470,27 0,00 0,00 11,539,129,48 0,00 -16,78 9,578,067,94 0,00 1,961,078,32 -3,006,20 71,638,526,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97 1.774,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 6. Anticipos a proveedores III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, entidades del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas 7. Fundadores por desembolsos exigidos V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo VI. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a entidades 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VII. Periodificaciones a corto plazo VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería	Nota 10 Nota 11	100,00 43.931,39 43.931,39 15.380.009,00 844.493,72 0,00 0,00 253.398,37 3.625,08 0,00 587.470,27 0,00 0,00 11.539.129,48 0,00 -16,78 9.578.067,94 0,00 1.961.078,32 -3.006,20 7 17.638.526,27 17.638.526,27	100,00 44.327,59 44.327,59 15.553.129,75 716.246,60 0,00 0,00 156.137,76 1.166,78 0,00 558.942,06 0,00 0,00 32.897.051,85 0,00 -16,78 29.781.760,66 0,00 3.115.307,97 1.774,12 14.182.065,43 14.182.065,43

		Saldo al	Saldo al
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		30/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		4.980.169,10	4.433.975,6
A-1) Fondos Propios	Nota 14	947.249,62	947.249,62
I. Dotacion fundacional/Fondo Social		240.404,84	240.404,84
Dotacion Fundacional/Fondo Social		240.404,84	240.404,84
Dotacion Fundacional no exigida/Fondo Social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		706.844,78	706.844,78
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		706.844,78	706.844,78
III.Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	Note 44	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	Nota 14	1.002.516,67	651.684,63
I. Activos financieros disponibles para la venta A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	1.002.516,67	651.684,63
I. Subvenciones	Nota 14	3.030.402,81	2.835.041,44
II. Donaciones y legados		3.030.402,81 0,00	2.835.041,44 0,00
II. Donaciones y legados		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	l l	24.451.635,41	26.090.742,42
I. Provisiones a largo plazo	Nota 15	10.765.991,29	11.875.995,45
4. Otras provisiones		10.765.991,29	11.875.995,45
II. Deudas a largo plazo	Nota 16	13.685.644,12	14.214.746,97
Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		42.527,63	56.703,51
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		13.643.116.49	14.158.043.46
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0.00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		72.167.499,96	81.336.481,76
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0.00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		22.138,34	17.238,34
III. Deudas a corto piazo	Nota 17	40.922.234,67	47.601.931,67
Deligaciones y valores negociables	Nota 17	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito		14.175,88	14.175,88
Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
4. Delivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		40.908.058.79	47.587.755.79
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	906.204,85	1.535.121,04
V. Beneficiarios - Acreedores	Nota 18	27.629.992,77	28.425.936,98
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Proveedores	Nota 19	2.668.791,81 0,00	3.722.004,26 0,00
		0,00	0,00
Proveedores, entidades del grupo y asociadas Acreedores varios		0,00 1.775.167,88	1.869.692,33
Acreedores varios A. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		576.051,59	475.129,50
Personal (remuneraciones pendientes de pago) Pasivos por impuesto corriente		45.861,89	163.425,71
Pasivos por impuesto corriente Otras deudas con las Administraciones Públicas		45.861,89 264.686,99	1.206.733,26
Otras deudas con las Administraciones Publicas Anticipos recibidos de pedidos		7.023,46	7.023,46
VII. Periodificaciones a corto plazo		18.137,52	7.023,46 34.249,47
VII. PELIOUHICACIONES à COFTO DIAZO	1	10.137,32	34.249,47

CUENTA DE RESULTADOS

Saldo al Saldo S
1. Ingresos de la actividad propia 0,00
2. Otros ingresos de la actividad mercantil 3. Gastos por ayudas y otros 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo 6. Aprovisionamientos 7. Otros ingresos de la actividad 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones al excedente del ejercicio 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) b) De be participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) Do redudas con terceros 17. Gastos financieros b) Do redudas con terceros 18. Otros granda (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) c) De participaciones en instrumentos financieros b) Do redudas con terceros c) Porto deudas
3. Gastos por ayudas y otros 0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo 6. Aprovisionamientos 7. Otros ingresos de la actividad 3. Sentos de personal 8. Gastos de personal 9. Otros gastos de la actividad 9. Otros gastos de la actividad 8. Otros gastos de la actividad 9. Otros gastos de la destribación 9. Otros gastos de la actividad 9. Otros gastos de la destribación 9. Otros gastos de la actividad 9. Otros gastos de la destribación 9. Otros gastos de la actividad 9.
6. Aprovisionamientos 7. Otros ingresos de la actividad 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y perdidas b) Resultados por enajenaciones de negocio 15. Otros resultados 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) De terceros b) Por deudas con terceros
7. Otros ingresos de la actividad 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones de negocio 15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) De deudas con terceros 18. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 404.117,75 340.81 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340
7. Otros ingresos de la actividad 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones de negocio 15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) De deudas con terceros 18. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 404.117,75 340.81 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81,17,75 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340.81 340.81,17 340.81 340
8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del immovilizado 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De deudas con terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros
a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De deudas con terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros
a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De deudas con terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros
b) Cargas sociales 9 9. Otros gastos de la actividad 2 a) Servicios exteriores b) Tribulos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del immovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 14. Diferencia negativa de combinaciones y olras 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) De deudas con terceros b) Por deudas con terceros b) Por deudas con terceros
9. Otros gastos de la actividad a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Rota 15 c) Nota 15 c) 0,00
a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del immovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del immovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 48.631,17 48.18 -9.23.656,13 -1.037.7 -90.21 -90.0 -90.25 -10.00 -0.
b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 48.631,17 48.18 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y perdidas b) Resultados por enajenaciones de negocio 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 18. Otos resultados 19. Otos re
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales 10. Amortización del inmovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y perdidas b) Resultados por enajenaciones de negocio 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 18. Otos resultados 19. Otos re
10. Amortización del immovilizado 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 12. Exceso de provisiones 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 2. Deterioros y pérdidas 0.00 0.
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspados al excedente del ejercicio 104.197,30 126.94 12. Exceso de provisiones 0,00 0,00 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del immovilizado a 0,00 0,00 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 0,00 0,00 15. Otros resultados 604.748,36 485.30 16. Ingresos financieros Nota 9 408.631,17 16. Ingresos financieros 0,00 0,00 17. Gastos financieros 0,00 0,00 18. Otros resultados 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 16. Otros resultados 0,00 0,00 17. Gastos financieros 0,00 0,00 18. Sal1,17 448.18 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0,00 19. De valores negociables y otros instrumentos financieros 0,00 0
12. Exceso de provisiones Nota 15 0,00 0,0 0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a Deterioros y pérdidas -0,02 0,0
a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados 604.748,36 485.30 A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b ₂) De terceros 408.631,17 448.18 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30
b) Resultados por enajenaciones y otras 14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b ₂) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 0,00 0,0 15. Otros resultados 604.748,36 485.30 485.30 48.530 485.30 485.30 485.30 485.30 485.30 485.30 486.831,17 486.831,17 486.831,17 486.831,17 486.831,17 487.80 486.831,17 487.80 486.831,17 487.80 486.831,17 487.80 4
15. Otros resultados A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) 16. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b ₂) De terceros 17. Gastos financieros b) Por deudas con terceros 408.631,17 448.18 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30 -5.015,30
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)
16. Ingresos financieros Nota 9 408.631,17 448.18 a) De participaciones en instrumentos de patrimonio 0,0 0,0 b) De valores negociables y otros instrumentos financieros 408.631,17 448.18 b ₂) De terceros 408.631,17 448.18 17. Gastos financieros -5.015,30 -5.093 b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093
16. Ingresos financieros Nota 9 408.631,17 448.18 a) De participaciones en instrumentos de patrimonio 0,0 0,0 b) De valores negociables y otros instrumentos financieros 408.631,17 448.18 b ₂) De terceros 408.631,17 448.18 17. Gastos financieros -5.015,30 -5.093 b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio b) De valores negociables y otros instrumentos financieros 488.631,17 448.18 17. Gastos financieros 5 Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093 -5.093 -5.093
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros 48.631,17 448.18 b₂) De terceros 488.631,17 448.18 17. Gastos financieros 5.015,30 5.093 b) Por deudas con terceros 5.515,30 5.5093
b ₂) De terceros 408.631,17 448.18 17. Gastos financieros -5.015,30 -5.093 b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093
17. Gastos financieros -5.015,30 -5.093 b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093
b) Por deudas con terceros -5.015,30 -5.093
-/
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros 0,00 0,0 disponibles para la venta
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros 0,00 -14.10 a) Deterioros y pérdidas 0,00 0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras 0,00 -14.10 A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20) 380.217,72 437.49
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) -23.981,26 49.63 21. Impuesto sobre beneficios Nota 20 23.981,26 -49.63
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21) 0,00 0,0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
22. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos 0,00 0,0
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 0,00 0,0
(A.4+22)
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO
1. Activos financieros disponibles para la venta Nota 9 350.832,04 685.64
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo 0,00 0,0
3. Subvenciones recibidas 0,00 0,0
4. Donaciones y legados recibidos 0,00 0,0
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes 0,00 0,0
6. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 0,00 0,0
7. Diferencias de conversión 0,00 0,0
8. Efecto impositivo 0,00 0,0
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 350.832,04 685.64
DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4+5+6+7+8)
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO
1. Activos financieros disponibles para la venta 0,00 0,0
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo 0,00 0,0
3. Subvenciones recibidas 0,00 0,0
4. Donaciones y legados recibidos 0,00 0,0
5. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 0,00 0,0
6. Diferencias de conversión 0,00 0,0 0,0 7. Efecto impositivo 0,00 0,0
7. Efecto impositivo 0,00 0,0 D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL 0,00 0,0
D.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL 0,00 0,00 0,00
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS 350.832,04 685.64
DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)
F) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
G) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL
I) OTRAS VARIACIONES Nota 14 195.361,37 319.08
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 546.193,41 1.004.7
197. 1202. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
(A.5+E+F+G+H+I)

RESUMEN ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

El 2 de junio de 2020, se celebró la reunión de la Comisión de Control Interno, integrada por sus miembros Miguel Iniesta Gómez (coordinador), Juan José Mena González y Frances Capella Hempel, a la que asistieron el director general, el director de la asesoría jurídica y de estrategia de recaudación, la directora financiera y el director de operaciones de AIE, y Estíbaliz Pérez de Albéniz, auditora de la entidad.

En dicha reunión, la Comisión quedó informada de las Cuentas Anuales de 2019 y del nuevo Informe de Transparencia de 2019, dándose cumplimiento al trámite previsto en los Estatutos de AIE, e, igualmente, se informó de la gestión de las inversiones financieras realizada por la Sociedad conforme al Código de Conducta recogido en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y también en el nuevo Código de Conducta aprobado por dicha Comisión con fecha 20 de febrero de 2019.

La actual Comisión de Control Interno fue elegida mediante la votación de los socios, en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2020. Dicha Comisión está formada por Miguel Iniesta López (coordinador), Josep Más i Portet (suplente del coordinador), y Rosa Cedrón Fernández (vocal); todos ellos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 47 de los Estatutos de la entidad. La duración de estos cargos será de cuatro años y ejercen sus funciones desde diciembre 2020.

El 3 de diciembre se reunió por primera vez para, en el desempeño de sus funciones, supervisar las actividades y la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general, aprobadas por la Asamblea General, por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad. Asimismo, en esta reunión, la Comisión revisó la propuesta de presupuestos de la entidad para el ejercicio 2021, la cual fue puesta a disposición de los socios.

INFORME DE AUDITORÍA

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de la Entidad ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I.:

pinión

He auditado las cuentas anuales de la Entidad ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

101

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ARTISTAS, INTERRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I. a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a la auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Aspectos más relevantes de la auditoría

suficiente v adecuada para mi opinión.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Estibaliz Pérez de Albéniz Martinez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID

Telf: 654 025 846

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base

Reconocimiento de Ingresos

Descripción

Para que los socios puedan recibir los derechos de propiedad intelectual, tal y como se indica en la nota 4.6 de la memoria adjunta, la Entidad establece sus ingresos a través de los denominados Descuento de Administración y Descuento de Recaudación. Ambos importes, junto con el resto de los ingresos, tal y como regula el artículo 55 de los Estatutos Sociales, se establecen para compensar la totalidad de los gastos, de tal forma que el resultado del ejercicio siempre resulte cero.

Respuesta de auditoria

Los procedimientos de auditoria han consistido, entre otros, en solicitar a la Dirección los cálculos del Descuento de Administración y Recaudación, revisando la consistencia aplicada en ellos, verificando la imputación, validez e integridad de los gastos, y en su caso, realizando procedimientos alternativos de comprobación mediante documentación soporte justificativa de dichos gastos, evaluando la razonabilidad y metodología de los cálculos. Los resultados de los procedimientos fueron satisfactorios y no se han identificado aspectos relevantes que reseñar.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención con respecto a lo señalado en la nota 24 de la memoria adjunta, en relación con el impacto sobre la situación de emergencia sanitaria global creada por el COVID-19. Esta cuestión no modifica mi opinión.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Mi opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Mi responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, mi responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existen incorrecciones materiales, estoy obligada a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID Telf: 654 025 846

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene la opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluó si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID Telf: 654 025 846

embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deie de ser una empresa en funcionamiento.

 Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen

Me comunico con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 12 de abril de 2021.

Fdo.: Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez Inscrita en el R.O.A.C. con el número 21.824

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Socios de la Entidad ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I.:

He realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el Informe Anual de Transparencia a 31 de diciembre de 2020 de la Entidad ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I. que se adjunta como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad del Órgano de Gobierno de la Entidad y representación de la Entidad. El trabajo se ha realizado tenjendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoria NISR 4400, emitida por el Internacional Auditing and Assurance Standars Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe los que obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de cumplir con el requisito legal establecido en el artículo 189 de la Ley 2/2019, de 1 de marzo. que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos acordados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:

- Obtención y comprobación del contenido del Informe Anual del Transparencia para el ejercicio 2020 de conformidad con el artículo 189 y su correspondiente Anexo. de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).
- Comprender las actividades del negocio de la Entidad, y por tanto, la obligatoriedad de elaboración del Informe Anual de Transparencia
- Comprobación que los Estados Financieros, que incluyen el balance y la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria coincide con los auditados
- Comprobación de la Información General de la Entidad.
- Comprobación de la información financiera sobre los derechos recaudados,
- Comprobación de la información financiera sobre los costes y porcentajes de
- Comprobación de la información financiera sobre los derechos repartidos.
- Comprobación de la información financiera de la recaudación y reparto con otras entidades de Gestión
- Comprobación de la Información especial sobre servicios asistenciales.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID Telf: 654 025 846

- Obtención de una carta de manifestaciones firmada por la Dirección de AIE.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoria de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas en España, o el de una revisión de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expreso opinión alguna sobre la información contenida en el Anexo adjunto. Si hubiera aplicado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habría informado

Este informe se emite con el objetivo mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información, y por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de la Entidad ARTISTAS. INTERPRETES O EJECUTANTES. E.G.D.P.I. sin mi consentimiento previo, por lo que no asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe

Este informe se refiere exclusivamente al Informe Anual de Transparencia que se encuentra regulado en el artículo 189 del TRLPI y no es extensible a los estados financieros de ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I. considerados en su conjunto.

En Madrid, a 12 de abril de 2021,

Edo : Estibaliz Pérez de Albéniz Martinez Inscrita en el R.O.A.C. con el número 21.824

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21 824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID

INFORME PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Socios de la Entidad ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, E.G.D.P.I. (AIE):

De acuerdo al art 187.2 de la ley 2/2019, de 1 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), el auditor debe emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoria de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto la revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del art 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5, con el fin de verificar que se cumple con lo legalmente exigido. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de cumplir con el requisito legal establecido en el artículo 187.2 de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos acordados

Conforme a lo anterior, el objetivo de este informe es manifestar el cumplimiento por parte de la

- Comprobar el cumplimiento del siguiente precepto del TRLPI: Artículo 175.3: "Las Entidades de Gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1 mantendrá separados en sus cuentas:
- a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor, obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón del origen o procedencia de la
- b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras
- Comprobar el cumplimiento del siguiente precepto del TRLPI: Artículo 175.5: "Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el meior interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuentas las siguientes normas:
- a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por que la inversión se realice buscando únicamente el interés de los titulares de derechos
- b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez v rentabilidad del conjunto de la cartera.
- c) Los activos estarán debidamente diversificados, a fin de evitar una dependencia excesiva de un activo concreto y la acumulación de riesgos en el coniunto de la cartera.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824 Número de Identificación Fiscal 04846848-N

Estíbaliz Pérez de Albéniz Martínez

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Auditora de Cuentas

C/ Princesa de Éboli, nº2, 28050 MADRID Telf: 654 025 846

- Comprobar el cumplimiento del siguiente precepto del TRLPI: Artículo 177.5: "La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.
- Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en las cuentas de la entidad de gestión En el procedimiento de reparto, las entidades de gestión ejecutarán las medidas
- necesarias para identificar y localizar a los titulares de derechos. En particular, a) La verificación de datos registro actualizados de los miembros de la Entidad,
- otros registros fácilmente disponibles. b) En el plazo máximo de tres meses tras el vencimiento del plazo previsto en el apartado 1, la puesta a disposición tanto de los miembros de la entidad como de otras entidades de gestión con las que hava celebrado acuerdos de representación de un listado de obras y prestaciones cuyos titulares de derechos no hayan sido identificados o localizados, conjuntamente con cualquier otra información pertinente disponible que pueda contribuir o localizar al titular del derecho.

así como de registros normalizados de obras y prestaciones protegidas, y de

Basándome en los procedimientos realizados en la verificación y en la evidencia obtenida en el transcurso del trabajo de auditoría de cuentas anuales de AIE del ejercicio 2020, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que haga creer que la Entidad AIE no cumpla con las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del art 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no se han encontrado excepciones.

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en el art 187.2 de la ley 2/2019, de 1 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones

En Madrid, a 12 de abril de 2021,

Edo : Estibaliz Pérez de Albéniz Martinez Inscrita en el R O A C. con el número 21 824

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 21.824

actividades asistenciales y culturales de AIE - FONACAIE



ha sido la casa de los músicos, una organizaprometida en defender v gestionar profesionalmente sus derechos. Pero también, v fiel a su espíritu solidario, ha dedicado una gran cantidad de esfuerzo, trabaio v atender a los socios más

desfavorecidos por causas de edad, enfermedad Sin duda, ha sido en la actividad de Promoción o situación económica. Era pues natural que, ante una situación como la creada en 2020 por la pandemia del COVID-19, AIE reaccionara de inmediato adaptando el presupuesto de FONACAIE para mismo momento en que se decretó el confinamiencrear dos líneas de AyudAlE por Emergencia, en to. A día de hoy, un año después, la mayor parte abril v iunio respectivamente, por un importe total de 2.501.900 € que beneficiaron de forma directa a 3.149 socios que vieron así paliada, al menos en sus puertas definitivamente. Esto afectó de pleno parte, su situación.

Por otro lado, teníamos que mantener nuestro compromiso de continuar con una atención de calidad al socio, por eso, apenas decretado el confinamiento, se realizó una profunda revisión de los métodos de trabajo para adaptarnos al formato online v seguir prestando la atención necesaria. Además de las **AyudAlE Asistenciales**, por un importe total de 331.233 €, se han llevado a cabo más de 300 orientaciones sociales, con una ampliación del horario del equipo correspondiente para poder ofrecer la atención necesaria en cada caso.

En el apartado de Formación se ha mantenido en su integridad el **programa de BECASAIE** con un total de 138 becas asignadas sobre 450 solicitudes.

Desde sus orígenes, AIE El sistema de tramitación online de solicitudes implementado en 2019, ha permitido realizar, por esta vía, el trabajo de los distintos tribunales que ción innovadora y com- nos ayudan en la tramitación de estas solicitudes, y así se pudo culminar todo el proceso en los mismos plazos que en años anteriores.

También se han podido mantener las **Lecciones** Magistrales AIE-Escuela Reina Sofía, dentro del acuerdo de colaboración que nos vincula con dicha escuela, que incluye la asignación de cuatro fondos económicos para BECASAIE de alta especialización.

> donde más se han notado los efectos de la pandemia. Las salas y espacios de música en directo se vieron forzadas a clausurar su actividad desde el de estos locales no ha podido reabrir v. muchos de ellos, lamentablemente han tenido que cerrar a los circuitos AlEnRUTa en todas sus modalidades. AlEnRUTa-Artistas, que se desarrolla casi en su totalidad en salas de música en directo, cesó casi por completo; inmediatamente, el Consejo de Administración de AIE acordó que en todos los conciertos que no se pudieran reprogramar o fueran definitivamente cancelados. la avuda económica comprometida llegara igualmente a los grupos o artistas que habían sido seleccionados, aún sin poder realizar los conciertos. En total, se pudieron llevar a cabo 41 conciertos de 104 programados.

> Los demás circuitos de AlEnRUTa, como son los dedicados a música clásica, jazz v flamenco, se vieron igualmente afectados por la crisis. Con relación a los clásicos, únicamente se pudieron realizar 41 conciertos, en jazz 12 y en flamenco 6.

sido muy intensa en este 2020 a pesar de las circunstancias, tramitándose un total de 172 provectos musicales con ayudas por un importe total de nuestra intención y compromiso seguir trabajando 241.750 €, que abarcan desde festivales v ciclos a en esta línea. giras en el extranjero para abrir nuevos mercados a seminarios y congresos.

Toda la actividad de FONACAIE ha estado orientada en este año tan difícil a mantener el funcionamienen los momentos más complicados es cuando AlE tiene que estar más presente en su respaldo a los artistas, en la defensa de sus derechos y en la ayuda que pueda prestar a los más necesitados.

portancia por lo que aporta a nuestras vidas, y nuestro homenaje a su memoria.

La colaboración con proyectos externos ha no solo en lo económico, sino también y de forma esencial en estos momentos tan difíciles, por lo que significa en la parte emocional y solidaria. Es

No quisiera terminar esta carta sin tener un emocionado recuerdo por la pérdida de alguien que ha defendido la cultura y la música, pero sobre todo, a aquellos que la hacen posible. Me estoy refiriendo to ordinario de este departamento. **Precisamente** a nuestra directora de FONACAIE. María Eugenia Salcedo, quien durante más de veinticinco años ha trabajado con nosotros, siendo un ejemplo de integridad, amistad, entusiasmo y dedicación en el trabajo v que como todos sabéis, nos dejó víctima del COVID-19 en noviembre. Todos en el departamento estamos profundamente afectados por su Defender la cultura y la música como uno de pérdida y nos esforzaremos para que el trabajo dialos pilares fundamentales es reconocer su im- rio no se vea alterado por su falta. Desde aquí, vaya

fort memor

Luis Mendo Vicepresidente

FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE AIE

Debido a los cambios de la Ley de Propiedad Intelectual y su repercusión en la recaudación, los recursos del Fondo Asistencial y Cultural de AIE han seguido siendo inferiores que en ejercicios anteriores a 2012, lo cual continúa afectando al desarrollo de las actividades de Asistencia, Formación y Promoción de la Música.

No obstante, AIE sigue realizando estas actividades y servicios ajustándose a sus recursos y manteniendo su alcance y repercusión, con el fin de continuar su labor de apoyo a la música y su colaboración en actividades musicales de carácter colectivo, que benefician a un mayor número de socios, así como servicios sociales, con arreglo a tres líneas de actuación principales:

- » Actividades de carácter social y asistencial.
- » Proyectos educativos y de formación.
- » Organización y colaboración en actividades de carácter promocional en favor de la música.



ACTIVIDADES ASISTENCIALES

El colectivo formado por los socios de AIE sigue caracterizándose por precisar de coberturas sociales que la Administración no cubre adecuadamente. Por este motivo, el Área Asistencial es una de las secciones fundamentales del Fondo Asistencial y Cultural, a la que se dedican importantes recursos, habiéndose ampliado en 2020, ya que las situaciones de vulnerabilidad y las necesidades van aumentando cada vez más y AIE supone un apoyo para un número cada vez mayor de socios que atraviesan situaciones de dificultad.

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES AIE

Con el objetivo de ofrecer a los socios unos servicios asistenciales que se ajusten a las necesidades y condiciones del colectivo de una forma equitativa, los socios de AIE de hasta 70 años cuentan con una Póliza de Seguro de Accidentes, contratada por AIE con la compañía Zurich, con coberturas para fallecimiento e invalidez permanente.

Además de este seguro, AIE ha negociado un seguro de accidentes complementario con la mencionada compañía, de contratación individual y voluntario, en condiciones muy ventajosas para los socios de AIE de 14 a 70 años y sus familias y

con coberturas, que se añadirían a las mencionadas anteriormente. Las características son las siguientes:

- Capital de invalidez permanente: hasta 15.000 €
- Capital de gastos médicos: 1.800 €
- Indemnización de incapacidad laboral transitoria: 30 €/día con franquicia hasta el 16º día.

A continuación incluimos un cuadro con las coberturas de la póliza de seguro contratada con Zurich.

COBERTURAS DEL S	COBERTURAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES 2020 ZURICH													
COBERTURAS ZURICH	MENORES DE 14 AÑOS	DE 14 A 70 AÑOS	DE 71 A 85 AÑOS	HASTA 58 AÑOS										
FALLECIMIENTO en accidente	3.000 €	5.000 €	5.000 €											
INVALIDEZ	3.000 €	Hasta 5.000 €												
GASTOS DE SEPELIO por muerte natural		Hasta 3.000 €	Hasta 3.000 €											
ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	600 €													
FALLECIMIENTO POR INFARTO DE MIOCARDIO				5.000 € Según condiciones previstas de la póliza										

SEGUROS MÉDICOS

AlE ofrece la posibilidad de contratar con las compañías ADESLAS o ASISA, de forma individual por parte de cada socio, una póliza de atención sanitaria privada en unas condiciones favorables en relación con la situación del mercado, tanto en el ámbito económico como en el relacionado con las prestaciones.

Desde 2012, AIE ofrece un interesante y variado catálogo de descuentos en servicios médicos gracias al acuerdo suscrito con la plataforma **ABANZIS**. Los socios de AIE y sus familiares cuentan con su propia área de ventajas desde la que acceder a numerosas ofertas en tratamientos de cirugía ocular, odontología y medicina estética entre otros.

SEGURO DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

AlE ofrece a sus socios la posibilidad de contratar un Seguro de Subsidio, que consiste en un plan de indemnización diaria por enfermedad para los socios que estén interesados en contratarlo y cumplan los requisitos. Este seguro garantiza el

pago de una indemnización diaria si, como consecuencia de una enfermedad, el asegurado sufre una incapacidad temporal total, es decir, un periodo durante el que no puede ejercer su actividad profesional habitual.

Ш

SEGURO AIE DE ASISTENCIA EN VIAJE

El Seguro de Asistencia en Viaje AIE es una prestación destinada a los socios menores de 85 años, que consiste en una serie de coberturas, detalladas en el cuadro adjunto, cuya finalidad es prestar asistencia al socio ante los problemas que pudieran surgirle durante sus viajes. Desde que comenzó este servicio, AIE ha conseguido mejorar las coberturas de la póliza

gracias al reducido porcentaje de siniestralidad que ha presentado en los ejercicios más recientes.

La siniestralidad se mantiene muy reducida, lo que repercute positivamente en las actividades asistenciales del Fondo Asistencial y Cultural.

SEGURO DE INSTRUMENTOS AIE CLAVE DE SOL

Desde 2018 los socios de AIE se pueden beneficiar de un seguro para contratarlo en condiciones muy ventajosas: Clave de Sol, un Seguro de Instrumentos Musicales que ofrece Mercaseguros.com. Se trata del único seguro de instrumentos musicales en España que asegura a valor concertado (el valor del instrumento lo fija el socio que lo contrata) sin depreciaciones por antigüedad o franquicias, que cubre el hurto y que compensa en caso de pérdida de valor del ins-

trumento después de un siniestro. Un seguro a todo riesgo que, además, permite incluir en la misma póliza todos los instrumentos y los complementos como: boquillas, fundas, etc.

Gracias a la negociación de AIE con Mercaseguros.com, nuestros socios, además de las ventajas que ofrece este seguro, pueden contar con ampliaciones de cobertura y otras ventajas.

MULTISEGURO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES

Con el propósito de atender una importante necesidad profesional. AlE ha conseguido un servicio para los socios de AlE. que consiste en la posibilidad de contratar un multiseguro para Instrumentos Musicales con la aseguradora Zurich, en unas condiciones muy ventajosas con respecto a los precios de mercado. Este seguro, exclusivo para los socios de AIE. está diseñado para dar cobertura tanto a los instrumentos musicales como a los equipos de sonido y electrónicos. Los instrumentos quedan asegurados durante su estancia y/o transporte en cualquier lugar o situación, dentro del territorio nacional, aunque no intervengan en ensayos, giras o conciertos. Mediante la oportuna notificación, previa al inicio del viaie.

las coberturas pueden hacerse extensivas a otros países a través de la correspondiente sobreprima. Los objetos asegurados podrán ser transportados por cualquiera de los siguientes medios: vehículos a motor, ferrocarril, avión y buque. Este seguro puede cubrir el instrumento musical de forma individual, o bien incluido en orquestas v bandas. Mediante esta modalidad de cobertura, los socios de AIE tienen garantizados los riesgos de pérdida o daño material de los bienes asegurados por cualquier causa externa. En caso de siniestro, se valorarán según el valor de nuevo en el mercado en el momento anterior al siniestro, teniendo en cuenta el uso, grado de utilización y estado de conservación que de ellos se ha hecho.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CLÍNICA TECMA

En nuestro deseo de seguir ofreciendo respuestas a las necesidades de nuestros socios, en 2018 AIE firmó un convenio de colaboración con la Clínica Tecma, de Valencia, que cuenta con una unidad especializada en medicina del arte capaz de poner en práctica distintos protocolos médicos para prevenir. diagnosticar y tratar las dolencias de los músicos evitando que se cronifiquen o generen incapacidades.

Gracias al acuerdo de colaboración firmado con AIE. la Clínica Tecma pone a disposición de los socios de AIE el nuevo Servicio Sanitario para Asistencia Médica Privada con el que

podrán disfrutar de precios franquiciados con importantes descuentos en prácticamente todos los servicios de Clínica Tecma.

TecmaArte es una unidad de medicina especializada en el ámbito artístico que pertenece a la Clínica Tecma, una policlínica privada que utiliza las últimas tecnologías al servicio de la medicina y que cuenta con un escogido y amplio cuadro médico altamente cualificado. El área de Medicina del Arte se estructura en torno a las principales especialidades que puede necesitar cualquier artista para el cuidado de su mente y su cuerpo.

AYUDAS ASISTENCIAI FS

AIE dedica una importante cantidad de fondos a las denominadas AyudasAIE Asistenciales por Contingencia, destinadas a la atención de los socios que atraviesan situaciones delicadas de precariedad v necesidad económica v asistencial. En 2020 los recursos dentro del presupuesto destinados por AIE a este servicio ha sido de 331,233,72 €, que fueron distribuidos en 199 Ayudas Asistenciales y por Contingencia.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

APOYO A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DESTINADO A MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS MÚSICOS

Uno de los aspectos profesionales de los músicos que más La normativa de contratación de músicos en espectáculos púpreocupan a la Sociedad de Artistas AIE es la carencia de previsión social que, de manera endémica, sufre este colectivo. Hasta el momento, dicha carencia ha sido paliada por ellos mismos de forma individual, de modo muy gravoso y con un altísimo riesgo carencial para su vida postlaboral. Por este motivo. AIE sique colaborando con asociaciones profesionales v cooperativas en la puesta en marcha de la NORMALIZACIÓN LABORAL DEL MÚSICO, así como en la creación y desarrollo de asociaciones profesionales.

blicos establece que estos sean trabajadores por cuenta ajena y que tienen que estar contratados por el organizador del espectáculo o por una empresa intermediaria. Esta normativa se cumple habitualmente en los contratos fijos o de temporada. pero raramente se aplica en las contrataciones esporádicas. Para paliar esta situación, los músicos se están organizando a través de cooperativas que se hacen cargo de la gestión laboral y fiscal de la contratación.

113

GUÍAIF DE RECURSOS SOCIAI ES

La Sociedad de Artistas AIE ofrece a sus socios un Servicio de Asesoramiento v Orientación sobre Recursos Sociales.

Como parte de este servicio, la Sociedad de Artistas AIE edita la GuíAIE de Recursos Sociales, una publicación a través de la cual la entidad ofrece a sus socios información útil y detallada sobre la red de servicios sociales públicos.

En esta GuíAIE se ofrecen numerosas informaciones de interés, como un diccionario de recursos sociales, numerosos

enlaces a páginas web de entidades dedicadas a la acción social, teléfonos de información en materia de servicios sociales. o la legislación de interés para el ámbito social. La información que se facilita en esta guía es orientativa y debe ser verificada y contrastada de forma independiente con el organismo o entidad correspondiente de quien dependa el recurso de interés.

La GuíAIE está a disposición de los socios en formato PDF a través de la web de AIE (www.aie.es).

GUÍAIE DE ORIENTACIÓN LABORAL

Como complemento a esta sección de servicios sociales, desde 2013 está a disposición de los socios de AIE, a través de nuestra página web, la GuíAIE de Orientación Laboral, con información de utilidad para la búsqueda de empleo.

Como parte de las acciones de apoyo a los socios en situaciones de mayor dificultad, y dado que las situaciones de desempleo de larga duración, junto con las de precariedad laboral, son cada vez más numerosas y preocupantes, se ha considerado prioritario ofrecer respuestas a las necesidades específicas del colectivo a través de la GuíAIE DE ORIEN-TACIÓN LABORAL. Con esta GuíAIE, se pretenden sintetizar

aspectos teóricos y prácticos entendiendo que la orientación laboral es un proceso dinámico que puede ser de utilidad en los diferentes momentos de la vida del músico, desde su formación inicial, su inclusión laboral y, así como en procesos de reciclaje y formación continua, o incluso en acceso a prestaciones. Por este motivo se presentan diferentes secciones de contenidos que pueden resultar de interés para el colectivo de artistas hacia los que dirige sus acciones AIE, asumiendo como un importante reto apoyar y promover la inserción laboral. La quía está a disposición de los socios en formato PDF a través de la web de AIE (www.aie.es).

115

BUZÓN DE ORIENTACIÓN SOCIAL

Desde 2014, los socios de AIE disponen, a través de la extranet, de acceso a un Buzón de Orientación Social desde el que se brinda un servicio de asesoramiento técnico sobre recursos sociales propios y externos a AIE, que atiende de forma personalizada cada situación, analizando los recursos disponibles.

SERVICIOSAIE DE ORIENTACIÓN SOBRE RECURSOS PARA PERSONAS MAYORES

Desde AIE se mantiene un gran compromiso por atender las necesidades de nuestros socios de mayor edad. Por ello, a través de ABGI (Asociación Benéfica Geriátrica Ibérica), asociación sin ánimo de lucro, AIE ofrece desde 2015 un Servicio de Orientación y Asesoramiento gratuito para la búsqueda de recursos gerontológicos: residencias, centros de día, servicio de ayuda a domicilio, asesoría jurídica y adaptaciones geriátricas. Este servicio está gestionado de forma personalizada por trabajadores sociales con amplia experiencia en el sector y ofrece descuentos especiales para nuestros socios, en

un amplio número de centros residenciales autorizados por la Comunidad Autónoma de Madrid y provincias limítrofes.

Como ampliación de este servicio, AIE ofrece a sus socios a través de ESSIP un servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento sobre recursos asistenciales para personas mayores, atendido por trabajadores sociales y autorizado por la Consejería de Servicios Sociales. Este servicio cuenta con la Certificación de Calidad ISO 9001 y más de 15 años de reconocido trabajo.

SERVICIOSAIE PARA SOCIOS EN LA WEB DE AIE: CATÁLOGO DE RECURSOS GERONTOLÓGICOS AIE Y GUÍAIE DE PENSIONES

Desde 2015, y con la intención de reforzar nuestro compromiso con los socios de mayor edad, hemos puesto a disposición de nuestros socios el nuevo CATÁLOGO DE RECURSOS GERONTOLÓGICOS AIE, en el que se ofrece información práctica sobre el funcionamiento y tramitación de recursos y servicios gerontológicos. Conscientes de que la oferta de servicios para la atención a personas mayores ha ido evolucionando, se incluye un directorio con las principales empresas del sector y enlaces web de interés para mayores y sus familias. Se puede acceder a esta información en la página web de AIE (www.aie.es).

Con el compromiso de mejorar nuestros servicios y siempre atentos a responder a las necesidades de los músicos, en 2019 hemos puesto en marcha un nuevo servicio destinado a ayudar a nuestros socios a obtener información sobre

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

AIE ha colaborado con asociaciones cuyas actividades están enfocadas en la mejora de las condiciones sociales de los músicos en distintas comunidades, tales como AMA (Autores de Música Asociados), AMPE (Asociación de Músicos Profesionales de España), AMPOS (Asociación de Músicos Profesionales Orquestas Sinfónicas), ARTE (Asociación de Representantes del Espectáculo), Associació Catalana de Compositors, Associació de Musics de Jazz i Música Moderna de Cataluña (AMJM), Associació de Músics de Tarragona, FEMA (Federación de Música Asociación), JAM (Junta de Autores de Música), MUSXXI (Músicos Unidos Siglo XXI), La Associació Professional de Músics de Catalunya (MUSICAT), Músicos Ao Vivo (Asociación de Músicos Profesionales de Galicia), Unión Fonográfica Independiente (UFI), la Asociación de Profesionales de la Música de Canarias.

las distintas pensiones a las que pueden optar: la GuíAIE DE PENSIONES.

Esta nueva guía forma parte de las herramientas de información que desde AIE proporcionamos a los socios que atraviesan situaciones de necesidad, ya que aparte de las ayudas económicas que les podemos facilitar desde aquí, también resulta de gran utilidad darles a conocer la existencia y la forma de acceso a servicios de la Administración que les puedan resultar de interés.

En esta guía podemos encontrar información orientativa de los distintos tipos de pensiones y prestaciones y los requisitos para solicitarlas, así como un listado de direcciones y enlaces de interés.

AlE también colabora con asociaciones sin ánimo de lucro para la organización de actividades musicales de carácter solidario como MÚSICA EN VENA con el proyecto "Giras intrahospitalarias", CONGREGACIÓN HERMANAS FRANCISCANAS con la difusión de su proyecto de voluntariado en residencias de Barcelona, SINGULAR MÚSICA Y ALZHEIMER con la difusión de su proyecto "Musicoterapia para pacientes con Alzheimer", FUNDACIÓN VOCES PARA LA CONCIENCIA Y EL DESARROLLO y su proyecto "Voces dando la nota", la asociación plataforma RE DO MI con el proyecto "Da la Nota", la Asociación SURESTEA y la FUNDACIÓN GIL GAYARRE (talleres de musicoterapia), AYUDA EN ACCIÓN, con el proyecto "El Ensayadero" y MÚSICOS POR LA SALUD con la colaboración y difusión de varios proyectos.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN BECASAIE

AIE ha concedido en 2020 un total de 138 BECASAIE de Formación O Ampliación de Estudios MUusicales y de Alta Especialización para el curso 2020/2021 con un importe de 151.850 € manteniendo el número de becas concedidas en el eiercicio anterior. De las 105 BECASAIF de Formación o Ampliación de Estudios Musicales concedidas por AIE en 2020. 44 están destinadas a las escuelas relacionadas a continuación, con las que AIE mantiene un acuerdo de colaboración: Academia de Música Contemporánea (Madrid), Conservatorio Mayeusis (Vigo), Escuela de Música Piccolo y Saxo (Logroño), Escuela Presto Vivace (A Coruña), Jam Session Escuela de Música (Barcelona). Taller de Música Jove (Valencia). Escuela de Música de Vallecas (ESMUVA, Madrid), Escuela de Nuevas Músicas (Madrid). Escuela Popular de Música y Danza (Madrid). Estudio Escola de Música (Santiago de Compostela). Taller de Músicos (Madrid). Escuela de Música Creativa (Madrid) Taller de Músics (Barcelona) v Escuela Superior de Música Progreso Musical (Madrid), a través de la REEM

v al Aula de Música Moderna i Jazz Fundació Conservatori del Liceo de Barcelona: Escuela de Música Joaquín Turina de Sevilla: Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco de Sevilla v L'Espaimusical de Valencia. Gracias a las tres nuevas BECASAIE de Alta Especialización destinadas a la ESMUC. han seguido aumentando las BECASAIE de Alta Especialización, que en 2020 han llegado a 27 con una dotación de hasta 4.000 € cada una, destinadas a la Escuela Superior de Música Reina Sofía (Madrid), al Berklee College of Music (Boston, EE. UU.), al Conservatori del Liceu de Barcelona, al Taller de Músics de Barcelona, al Liverpool Institute for Performing Arts -LIPA (Liverpool, Gran Bretaña), a la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, al Centro Superior de Estudios del País Vasco Musikene v a la Jam Session Escuela de Música, de Barcelona. Escuela Superior de Música Creativa Jazz Tete Montoliu v a la ESMUC de Barcelona.



MODALIDADES	N° DE BECAS 2020	DOTACIÓN 2020 POR BECA	DOTACIÓN 2020 POR MODALIDAD
BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios Musicales	105	600 €	63.000 €
BECASAIE de Alta Especialización	4	4.000 €	16.000 €
BECASAIE de Alta Especialización ESM Reina Sofía	4	4.000 €	16.000 €
BECASAIE de Alta Especialización Berklee School of Music	3	6.000 €	18.000 €
BECASAIE de Alta Especialización Conservatori del Liceu	1	4.000 €	4.000 €
BECASAIE de Alta Especialización Taller Músics	1	4.000 €	4.000 €
BECASAIE de Alta Especialización Univ. Alfonso X el Sabio	1	4.000 €	4.000 €
BECASAIE de Alta Especialización LIPA	3	1.000 €	3.000 €
BECASAIE de Alta Especialización Tete Montoliu	1	2.000 €	2.000 €
BECASAIE Jam Session Barcelona	2	2.000 €	4.000 €
BECASAIE MUSIKENE, San Sebastián	2	2.000 €	4.000 €
BECASAIE ESM Creativa	1	4.000 €	4.000 €
BECASAIE ESMUC	3	1.350 €	4.050 €
BECASAIE AE Dirección de orquesta	1	4.000 €	4.000 €
BECASAIE Cursos Manuel de Falla	6	300 €	1.800 €
Total BECASAIE 2020	138		151.850 €

BECASAIE 2020/2021

GRAN AFLUENCIA DE SOLICITANTES Y EXCELENTE CALIDAD ARTÍSTICA Y TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIA Y AUDICIONES



La Sociedad de Artistas AIE, celebró, en su sede de Madrid, la convocatoria de las BECASAIE en las modalidades de Alta Especialización y Formación o Ampliación de Estudios Musicales. Para el curso 2020/2021, AIE ha concedido 27 BECASAIE de Alta Especialización de hasta 4.000 € (dotación máxima), por importe de 87.050 €.

CENTROS BENEFICIARIOS de las BECASAIE 2020-2021

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA

MADRID 4 BECASAIE DE 4.000 €

CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MUSICAL SUPERIOR 4 BECASAIE DE 4.000 €

BERKLEE COLLEGE OF MUSIC

BOSTON, EE. UU. 3 BECASAIE DE 6.000 €

LIVERPOOL INSTITUTE FOR PERFORMING ARTS

LIVERPOOL, G. B. 3 BECASAIE DE 1.000 €

MUSIKENE

SAN SEBASTIÁN 2 BECASAIE DE 2.000 €

CONSERVATORI DEL LICEU

BARCELONA 1 BECAIE DE 4.000 €

TALLER DE MÚSICS

BARCELONA 1 BECAIE DE 4.000 €

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO • MADRID 1 BECAIE DE 4.000 €

ESCUELA JAM SESSION • BARCELONA 2 BECAIE DE 2.000 €

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA CREATIVA • MADRID 1 BECAIE DE 4.000 €

CENTROS DE ENSEÑANZA MUSICAL NO OFICIAL 1 BECAIE DE JAZZ TETE MONTOLIU DE 2.000 €

ESMUC • BARCELONA 3 BECASAIE DE 1.350 €
DIRECCIÓN DE ORQUESTA 1 BECAIE DE 4.000 €

El tribunal de las BECASAIE de Alta Especialización 2020/2021, formado por Francesc Capella, Miguel Ángel Chastang y Bruno Vidal Moreno ha examinado los currículos, de los alumnos merecedores y beneficiarios de las BECASAIE 2020/2021.

AlE ha concedido, para el curso 2020/2021, 111 BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios Musicales dotadas, cada una de ellas, con cuantías de 300 € y 600 €, por importe total de 64.800 €. El tribunal estuvo formado por Joan Bibiloni, Israel Sandoval y Ana Maria Alonso examinando y seleccionando a los alumnos merecedores y beneficiarios de las BECASAIE 2020/2021. Las BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios se han distribuido en las siguientes escuelas:

- 12 BECASAIE con una dotación de hasta 600 € destinadas a las cuatro escuelas relacionadas a continuación:
- Aula de Música Moderna i Jazz Fundació 4 BECASAIE
 Conservatori del Liceo de Barcelona
- Escuela Fundación Cristina Hereen 4 BECASAIE
 de Arte Flamenco de Sevilla
 (Estas 4 becas podrán agruparse a petición de la escuela
- Escuela de Música Joaquín Turina 2 BECASAIE de Sevilla
- Escuela Popular de Música 2 BECASAIE y Danza de Madrid

en 2 becas de 1.440 € cada una)

- 44 BECASAIE con una dotación de hasta 600 € destinadas a las trece escuelas de la REEM distribuidas según el listado:
- Escuela de Música de Vallecas (ESMUVA), 4 BECASAIE
 Madrid
 Escuela de Nuevas Músicas, Madrid
 4 BECASAIE

Ecoucia de Mactas Macioas, Madria	1 DEC/ 10/ 11E
 Estudio Escola de Música, 	4 BECASAIE
Santiago de Compostela	
- Taller de Músicos, Madrid	4 BECASAIE
- Taller de Músics, Barcelona	4 BECASAIE
- Escuela de Música Creativa, Madrid	4 BECASAIE
- Academia de Música Contemporánea,	3 BECASAIE
Madrid	
- Conservatorio Mayeusis, Vigo	3 BECASAIE

- Escuela de Música Piccolo y Saxo,
 Logroño
 Escuela Presto Vivace, A Coruña
 3 BECASAIE
 3 BECASAIE
- Jam Session Escuela de Música, 3 BECASAIE
 Barcelona

- Taller de Música Jove. Valencia

- Escuela Superior de Música Progreso Musical. Madrid 3 BECASAIE 2 BECASAIE

Gracias a estos acuerdos, todas estas escuelas colaboran en la dotación de las 56 becas mencionadas, con una aportación en torno al 40 % del importe total de cada beca. En el caso de que la dotación total de la beca no cubra el importe completo de la matrícula, el/la becado/a deberá hacerse cargo de la diferencia.

- 44 BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios Musicales destinadas a centros de enseñanza musical no oficial, tanto en España como en el extranjero, de libre elección.
- 5 BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios Musicales destinadas a socios de AIE mayores de 35 años para estudiar en centros de enseñanza musical no oficial, tanto en España como en el extranjero de libre elección.
- 6 BECASAIE de Formación o Ampliación de Estudios Musicales para los Cursos Internacionales Manuel de Falla, de Granada, con una dotación de 300 € cada una, por un importe total de 1.800 €.

El tribunal, formado por Virginia Aparicio y Juan Antonio Moral Rubio, ha examinado y seleccionado a los alumnos merecedores y beneficiarios de las BECASAIE 2020/2021.

La convocatoria de **BECASAIE 2020/2021,** tuvo lugar en marzo, mayo y junio de 2020, con una gran participación. Celebradas las reuniones de los distintos tribunales y las pruebas de audición para seleccionar a los destinatarios de las distintas modalidades de BECASAIE, en el mes de julio de 2020, se han comunicado los resultados a todos los interesados.

Más de 500 solicitantes muestran la importancia de las BECASAIE como sistema consolidado de ayuda a los músicos. La preparación, conocimiento e independencia de los distintos tribunales que intervienen en las BECASAIE, garantizan la transparencia, limpieza del proceso, y la calidad y excelencia de los becados.

La Sociedad de Artistas AIE realiza, cada año, un gran esfuerzo económico y solidario para dotar de ayudas al estudio y perfeccionamiento, a estudiantes y profesionales de la música.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE AIE

La paralización del sector debido a la crisis sanitaria, las restricciones a la movilidad y el cierre sucesivo de los espacios, obligó a cancelar todas las actividades de promoción que venimos desarrollando año tras año, como la programación de los distintos circuitos AlEnRUTa. A pesar de las circunstancias adversas, desde AIE focalizamos todos nuestros esfuerzos, en aplazar v reagendar todos los conciertos previstos en 2020, en salas de conciertos, universidades y centros culturales, entre otros.

- AIFDeNuevo 2020/2021
- LIPA (Liverpool Institute for Performing Arts)
- ESCENARIO AIEnRUTa-Artistas en la 18^a edición de la Radio Encendida v otras colaboraciones con Radio3
- AIEnRUTa-Artistas CULTURA INQUIETA 2020

Aun así, los órganos de gobierno de AIE, ante la dramática situación que vivían los músicos, quienes vieron reducidos a cero sus ingresos, decidieron abonar los conciertos del circuito AlEnRUTa-Artistas programados, que finalmente no llegarán a celebrarse.

De igual manera se vieron afectados el resto de actividades y extensiones donde AIE viene colaborando, no pudiendo celebrarse según lo previsto:

- AlEnRUTa-Artistas EN PORTUGAL
- PLATAFORMA SOUNDS FROM SPAIN
- FESTIVAL SOUTH BY SOUTHWEST
- ALTERNATIVAS EN CONCIERTO
- WOMEX 2020

aienruta - ARTISTAS

MÚSICA EN DIRECTO

Desde 1995, AIE realiza AIEnRUTa-Artistas con el propósito de contribuir a la difusión de la música en directo, mediante la creación de un circuito de actuaciones en salas de conciertos de pequeño y mediano aforo.

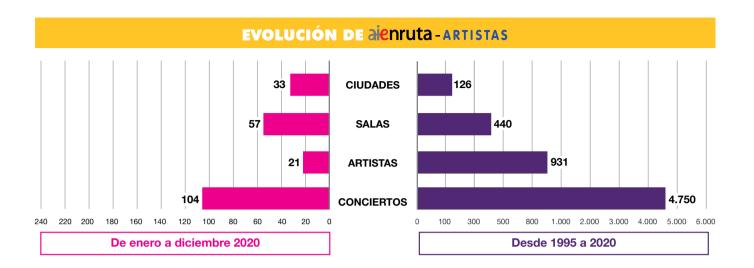
Desde 1995, AlEnRUTa-Artistas ha programado y realizado 4.750 conciertos en 440 salas de 126 ciudades, con 931 artistas y grupos de distintas procedencias y estilos.

AlEnRUTa-Artistas, ha contado desde sus comienzos con la colaboración de la Conseiería de las Artes de la Comunidad de Madrid y el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya. Más adelante se unieron al proyecto la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco/Instituto Etxepare y el Gobierno de Canarias y desde 2018 contamos con la colaboración del Gobierno de las Islas Baleares, lo que demuestra el interés y consolidación de esta iniciativa como herramienta para la difusión e intercambio cultural entre las distintas comunidades autónomas.



AlEnRUTa-Artistas también cuenta con el apoyo de medios de comunicación, como la emisora de RNE Radio 3. Guía del Ocio y el canal de TV Digital Sol Música, lo que ha contribuido a aumentar su difusión y alcance.

En la vigesimoquinta edición de AlEnRUTa-Artistas correspondiente a 2020, y debido a la paralización del sector, se han programado la mitad de los conciertos habituales: un total de 104 en 57 salas de 33 ciudades, en los que actuaron 21 artistas y grupos de distintos estilos y procedencias.



SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES alenruta - ARTISTAS 2020

La selección de los participantes en AlEnRUTa-Artistas la realiza un comité de expertos formado por periodistas musicales de reconocido prestigio procedentes de toda España, y por representantes de las entidades colaboradoras del circuito.

La selección se realiza con arreglo a una división de los estilos musicales, agrupando a los artistas en las modalidades de pop v rock, flamenco, canción de autor, folk, jazz, músicas de raíz v nuevas músicas. lo que permite programar de acuerdo con los estilos que habitualmente programan las salas que pertenecen a AIEnRUTa-Artistas.

Este comité de expertos selecciona para cada ciclo de conciertos los grupos y solistas de las distintas zonas geográficas v estilos musicales.

Los artistas interesados en participar en la selección, deben realizar su inscripción online en la web de AIE v enviar a las sedes de AIE el siguiente material:

119

» Un CD si la edición es en formato físico o link de descarga si es edición digital.

Las propuestas que no sean seleccionadas para participar en un ciclo pasan a la siguiente selección, donde el comité volverá a considerarlas junto con el nuevo material recibido.

AIE EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

El acuerdo de colaboración entre AlE y el Festival Internacional En 2020 ha sido de las pocas actividades que han podido de Música y Danza de Granada, contempla que los artistas que han participado en AlEnRUTa tengan opción de formar parte de la programación de este prestigioso festival.

mantenerse y han participado el artista vasco Enrike Solinis, actuando el 11 de julio y el grupo catalán Los Aurora participando en el festival el 25 de julio.

aienruta - ARTISTAS 2020







Fônal • Pop electrónico, Extremadura



Los saxos del averno • R&B, '60-Soul, Madrid



Lorena Álvarez • Música María Rodés • Pop



Mississippi Queen & The Wet Dogs Soul-R&B, Euskadi





Hakima Flissi • Soul-R&B-Reggae, Euskadi

Machete • Ehall-Hip Hop, Comunidad Valenciana

Maruia Limón • Fusión-raíz flamenca. Cataluña

Fraskito • Cantautor



Javier Alcántara Jazz. Extremadura





Gaf y la estrella de la muerte • Rock psicodélico,

Nanjazz • Flamenco-jazz, Aragón





AlEnRUTa-Jazz es un ciclo de conciertos organizados y realizados por la Sociedad de Artistas AIE desde 2007 que cuenta desde el principio con la colaboración de la Universidad de Alcalá. En 2020 esta iniciativa se ha visto también afectada por la crisis sanitaria al no poderse realizar los conciertos programados este año con dicha universidad, así como los programados con la Universidad de Cuenca, Universidad de Valladolid y la Universidad de Ciudad Real.

Sin embargo, sí pudo realizarse una parte del ciclo programado con la Universidad Complutense durante los primeros meses del año. Se ha mantenido la colaboración con el de León y por primer año, dos grupos de AlEnRUTa-Jazz han formado parte de la programación del Festival Jazz Madrid realizado en el mes de noviembre.

AlEnRUTa-Jazz tiene como objetivo dar a conocer y promocionar a los artistas de jazz españoles en el ámbito de la universidad, difundir sus propuestas y ampliar la proyección de la música de jazz mediante su programación en nuevos espacios. Los conciertos, ofrecidos por destacados músicos del panorama del jazz nacional, se han celebrado en Alcalá de Henares, Madrid, Palencia, Valladolid, León, Lugo, Ciudad

2020

INSTRUMENTO

Intérpretes ai

INTÉRPRETE



Real, Cuenca e Ibiza. Esta iniciativa ha tenido una gran aceptación por parte del público, que ha llenado todos los concier-Festival de Jazz de Lugo, el Festival de Ibiza, la Universidad tos, gracias a la gran calidad de los artistas de jazz que se han

	EVOLUCIÓN DE MENTUTA - JAZZ 2007-2020														
AIEnRUTa JAZZ	TOTAL 07/20	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
CONCIERTOS	243	12	20	21	21	27	28	18	17	21	17	12	10	10	9
ARTISTAS	78	5	5	5	5	5	5	4	4	14	6	5	5	5	5
CIUDADES	19	3	7	8	6	7	10	6	6	6	4	3	2	2	2
SALAS	28	3	8	9	6	9	10	7	6	9	5	4	3	3	3



aienruta - CLÁSICOS

AlE ha continuado desarrollando el proyecto AlEnRUTa-Clásicos, puesto en marcha en 2002, cuya finalidad principal es la creación de un circuito de conciertos de música clásica organizados y realizados por AlE con la colaboración de diversas entidades destinado a jóvenes intérpretes.

Sus objetivos principales son organizar un circuito de conciertos de música clásica en distintas ciudades de toda la geografía española, con el fin de que solistas y formaciones de jóvenes músicos de alto nivel tengan la oportunidad de actuar dentro de un programa estable; dar a conocer, proyectar y promocionar la trayectoria profesional y la carrera de jóvenes agrupaciones y solistas, y difundir la música clásica a través de nuevos valores, fomentando la interpretación de los clásicos. Para este cometido, AIE seleccionó, con la colaboración de importantes entidades como RNE (Radio Clásica) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía, una serie de artistas de alto nivel en sus distintas especialidades y de diversas procedencias. Los artistas seleccionados en 2019 se muestran en los cuadros y la selección de formaciones que serán programadas en 2020 se realizará en el mes de febrero.

Esta edición de AIEnRUTa-Clásicos también se ha visto muy afectada por la situación sanitaria, pero hemos logrado reprogramar muchos de los conciertos que se fueron aplazando durante los meses en los que no pudieron celebrarse. Una vez más, se ha demostrado el interés de este circuito, reflejado en la asistencia de público a pesar de las reducciones de aforo y medidas de seguridad adoptadas.

Este programa cuenta con el apoyo de la Universidad de Alcalá, la Universidad de Valladolid, la Universidad de Sevilla, la Universidad de León y el Museo Lázaro Galdiano. Estas colaboraciones han dado lugar a una gran diversidad en las ciudades y actuaciones celebradas a lo largo del año. Los 41 conciertos de AlEnRUTa-Clásicos 2019/2020 han logrado celebrarse en auditorios y salas de concierto de Albacete, Cádiz, Campo de Criptana, Ciudad Real, Girona, León, Lugo, Madrid, Málaga, Mérida, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Sevilla y Valladolid. Un enriquecedor intercambio cultural se suma a la variedad artística proporcionada por la diversidad de instrumentos y programas de este exitoso circuito.



Con el objeto de mejorar las condiciones de los artistas participantes en este circuito, AIE ha mantenido en la edición de 2019/20 la prestación de un seguro de viaje, Segurviaje Temporal, contratado con la aseguradora MAPFRE, mediante el cual los artistas que participan en los conciertos se benefician de unas coberturas para los desplazamientos realizados con motivo de los conciertos programados, en las mismas condiciones que el Seguro de Asistencia en Viaje para los socios de AIE.

Los 930 conciertos realizados por AIE desde su inicio han contado con una excelente respuesta del público, que ha llenado los recintos en la mayoría de los recitales pese a las dificultades del último año.

Artistas seleccionados 2020 INTÉRPRETE INSTRUMENTO CUARTETO ÓSCAR ESPLÁ DE ASISA Cuarteto de cuerdas EVA RABCHEVSKA Y ALINA ARTEMYEVA Violín v piano TEMPO VOCES DE FUNDACIÓN ORANGE Grupo de canto con piano INÉS MORENO Clave JOIDY BLANCO Y LUIS ARIAS Flauta y piano LUIS ALEJANDRO GARCÍA Guitarra clásica NICOLÁS MARGARIT Trío de cámara (clarinete, TRÍO SCHOLA HELENA RESSURREIÇAO Canto y piano

			E	/OL	UCI	ÓN	DE a	aien	ruta	-CL	ÁSIC	OS	20	02-	202	0				
AIEnRUTa CLÁSICOS	TOTAL 95/20	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
CONCIERTOS	930	41	47	48	58	55	60	55	57	57	62	74	64	58	51	37	31	27	25	23
ARTISTAS	223	9	9	9	10	17	18	18	17	16	16	10	8	11	11	10	10	8	9	7
CIUDADES	34	15	13	16	14	14	14	13	13	15	18	18	24	17	17	17	13	11	13	12
SALAS	48	21	17	19	17	17	17	17	15	16	31	31	27	20	20	20	15	14	16	15

aienruta - CLÁSICOS 2020 - PARTICIPANTES



aienruta-FLAMENCOS

AlEnRUTa-Flamencos es un programa de AlE puesto en marcha en 2008, cuyo objetivo es dar a conocer y promocionar a jóvenes artistas del género flamenco mediante una serie de conciertos o recitales organizados y realizados por AlE, que a lo largo de estos años se han celebrado en ciudades como Madrid, Alcalá de Henares, Valladolid, Segovia, Soria, León, Palencia y Cádiz.

Este programa cuenta con el apoyo de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Valladolid y la Universidad de León, que se han unido al proyecto como entidades colaboradoras, con el objetivo de difundir la música flamenca y ampliar la proyección de sus intérpretes mediante actuaciones en nuevos espacios.

En esta edición, la celebración de los conciertos se ha visto muy reducida debido a la ausencia de programación cultural de las universidades por lo que solo pudieron realizarse dos conciertos previos al decreto de estado de alarma, y posteriormente han podido realizarse tres conciertos más en colaboración con en el Centro Cultural Moncloa de Madrid, el Festival Flamenco de Zaragoza y la Universidad de León.



La selección de los artistas ha sido llevada a cabo a través de un comité de selección formado por periodistas especializados en flamenco, miembros de la Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco, Jondoweb y otras entidades del ámbito de la cultura.

Los 232 conciertos organizados y realizados por AIE, desde su inicio, han contado con una excelente respuesta del público, que ha llenado los recintos en la mayoría de los recitales.

Artistas selec	cionados 2020
INTÉRPRETE	INSTRUMENTO
ALEJANDRO HURTADO GARCÍA	Guitarra
MORENITO HIJO	Cante
ÁLVARO MARTINETE	Guitarra (trío)
MARIÁN FERNÁNDEZ	Cante
SAMUEL SERRANO	Cante

	EVOLUCIÓN DERIENTUTA-FLAMENCOS 2009-2020														
AIEnRUTa FLAMENCOS	TOTAL 95/20	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009		
CONCIERTOS	232	6	19	18	20	22	23	19	16	23	25	22	17		
ARTISTAS	65	5	5	4	4	5	5	4	4	7	8	6	6		
CIUDADES	6	3	4	5	5	5	5	5	5	4	6	6	6		
SALAS	12	3	5	7	8	9	7	7	5	5	7	7	6		



AIE PARTICIPA EN LA PLATAFORMA SOUNDS FROM SPAIN

AlE participa desde 2010 en la plataforma de Sounds From Spain. Con el objetivo de ampliar los servicios a nuestros socios a través de nuevas iniciativas en el ámbito internacional.

AIE dispone de espacios en diversas ferias musicales internacionales para informar y dar cobertura a aquellos socios que asistan a estos eventos, y así apoyar las acciones de proyección exterior destinadas a los socios.

La plataforma Sounds From Spain impulsa y apoya la internacionalización de la industria musical española a través de distintas acciones, como la presencia en las ferias internacionales más prestigiosas, encuentros profesionales y la organización de conciertos. Sounds From Spain es una plataforma creada para fomentar la exportación de la música española, facilitando la presencia de los profesionales del sector en los más importantes encuentros internacionales, como el WOMEX (Sevilla, Copenhague, Salónica, Cardiff, Budapest, Santiago de Compostela, Katowice y Las Palmas de Gran Canaria), la

Musikmesse (Frankfurt), el South by Southwest (Austin) o el Midem (Cannes).

La plataforma Sounds From Spain está formada por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX-Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM-Ministerio de Cultura y Deporte), La Sociedad de Artistas AIE y la Fundación SGAE. Junto a estas instituciones se encuentran la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE), los Productores de Música de España (PROMUSICAE) y la Unión Fonográfica Independiente (UFI).

La feria internacional en la que ha participado AIE a través de la plataforma Sounds From Spain durante 2020 es LAMC, celebrada en formato *online* a través de un *networking* con profesionales del sector y un concierto virtual con la participación de los grupos Rozalén, Maikel de la Calle, Fuel Fandango, Radio Palmer, Dani y Arde Bogotá.



AIE COLABORA CON LAS SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO

En 2020 AIE ha colaborado con el desarrollo de las salas de música en directo a través de distintas actividades:

GUÍAIE DE SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO

AlE puso en marcha este proyecto en 2004 como respuesta a la necesidad del colectivo de contar con un instrumento de trabajo que facilite a los músicos información sobre los diferentes espacios donde poder ejercer su profesión. Con la GuíAlE de Salas de Música en Directo, AlE ha puesto a disposición de los socios, a través de su página web, un catálogo de locales que programan música en directo de distintos estilos en todas las Comunidades Autónomas, con información de interés para los profesionales.

XV CONGRESO ESTATAL DE SALAS DE MÚSICA EN DIRECTO: AIE COLABORA EN EL DECIMOQUINTO ANIVERSARIO DE ACCES CON LA PARTICIPACIÓN EN UNA SESIÓN INFORMATIVA ONLINE SOBRE STREAMING

En este congreso, los representantes y programadores de salas de distintas comunidades autónomas han tratado diversos temas relacionados con la música en directo, así como las posibilidades de solución de los problemas que afrontan estos espacios, destacando la necesidad de crear circuitos musicales. Entre los fines de esta iniciativa destacan los de fomentar la música en directo, potenciar la creación y fidelización del público en el ámbito de las músicas populares, garantizar la calidad y estabilidad en la programación de nuestras salas, impulsar la coordinación de la música en directo en el conjunto del Estado, abrir vías de comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo de políticas sectoriales de la música popular (creadores, productores, representantes y gestores culturales en la perspectiva del mantenimiento

y consolidación del sector), establecer mecanismos de comunicación y colaboración con circuitos y redes de ámbito nacional e internacional, así como poder ofrecer los circuitos en las ferias y mercados internacionales. La Sociedad de Artistas AIE está muy sensibilizada ante la importancia que tienen las salas para la música en directo, pues es un factor fundamental para el desarrollo de la música profesional en España. Por este motivo, con la experiencia de reuniones anteriores y respondiendo a los movimientos de distintas asociaciones para proteger en el ámbito regional tan importante patrimonio, AIE colaboró en esta convocatoria de programadores de salas de todo el Estado para intercambiar información sobre normativas, problemas y medidas conjuntas de actuación.

120

AIE HA OTORGADO EN 2020 148 PATROCINIOS Y AYUDASAIE

FESTIVALES, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES MUSICALES EN 2020

VI Congreso Nacional de AMPROband. Conferencias, Estudios y Cursos (23-30 Nov 2020) / AMPROband (Asociación de Músicos y Bandas Profesionales)

Flamenco Festival Nueva York 20 Aniversario. 43 representaciones, 30 cías., 20 espacios, hacen de esta edición la mayor muestra flamenca de la historia celebrada fuera de España / Flamenco Festival S.L.

Club de jazz Valladolid. Realización de una serie de conciertos de jazz y músicas creativas / AMUC (Asoc. Promoción Músicas Creativas)

X Concurso Internacional de Bandas Sonoras / Conservatorio de Música "Vicente Sanchís"

XXIII Edición del Concurso de Música de Cámara — Julia Hierro — / Conservatorio Manuel Rojas

Premios MIN 2020. 12ª Edición de los Premios MIN de la Música Independiente / UFI (Unión Fonográfica Independiente)

VIL Concurso Internacional de Piano "Gran Klavier" Ciudad de Alcalá / Asociación Cultural Gran Klavier

Observatorio (Festival de Música y Arte Independiente) / Asociación Observatorio de Música, Arte y Ciencia

Actividades AMJM 1er semestre 2020 / AMJM (Associació de Musics de Jazz i Música Moderna de Cataluña)

LLL Festival Metropolitano por la Igualdad en la Música y las Artes "Ellas Son Artistas" / 10D10 Soluciones Acertadas S.L.

Actividades Anuales ESTUDIO, Escola de Música / Jesús Atanes López / Estudio, Escola de Música

Jazzorama, Festival Internacional de Jazz de Ibi / Jorge Barrachina Sánchez

Campus Rock Manacor, Lleida, Girona, Sant Cugat del Vallés / ADIM (Associació Pel Diàleg en la Música)

IX International Summer Brass Festival Alicante 2020 / Asociación Valenciana Brass Academy de Alicante

Ciclo de Clases Magistrales Brass Academy Alicante 2019-2020 / Asociación Valenciana Brass Academy de Alicante

Escuela Joaquín Turina. Colaboración Genérica para la realización de Actividades durante el año 2020 (conciertos y clases magistrales) / Ramón San Millán Fernández (Joaquín Turina)

Encuentros Formación de Jóvenes Intérpretes / Asociación Grupo Cosmos 21

IX Curso y Festival de Música Medieval y Renacentista de Morella Early Music Morella 2020 / Asociación Cultural Comes

LI Festival Internacional de Música George Sand. Festival de Música Clásica en la Ciudad de Palma de Mallorca / Sociedad de Conciertos de Palma de Mallorca

La Voz de los Músicos en Europa (representación internacional) / Musimagen

Noches Acústicas ARRIACA: ciclo de conciertos y exposiciones en formato acústico para fomentar el trabajo de artistas femeninas locales y nacionales / Lipstick & Sickle S.L.

Ciclos de 4 Conciertos: *jam sessions* de *gipsy jazz /* Madrid Gipsy Jazz School

VII Concurso Internacional de Guitarra Clásica "Ángel G. Piñero" 2020 / Asociación Guitarra Clásica Ángel G. Piñero

Festival Sonrías Baixas 2020 / Play Plan Cultural Slu

XXIII Festival de Jazz Universidad de Sevilla "ASSEJAZZ" / ASSEJAZZ (Asociación Sevillana de Jazz)

Festival Tomavistas 2020 / Festival de música independiente que desarrolla su sexta edición en el parque Enrique Tierno Galván de Madrid / Tomavistas Música S.L.

VIII Muestra de Música de Raíz, en la que participan 8 grupos que interpretan tanto ritmos populares y tradicionales como actuales y vanguardistas / Centro Vecinal e Cultural Valladares

Certamen Nacional de Canción Española Rocío Jurado / Belleza y Aromas del Guadalquivir

IV Concurso Internacional de Piano "Ciudad de Vigo" / Asociación Música Clásica de Galicia

Ventepijo 2020 / 30594 Asociación

Solicitud de ayuda para 4 músicos españoles en la 10ª edición del European Blues Challenge / Societat de Blues de Barcelona

Festival Clazz. Continental Latin Jazz 10^a edición. Evento especial para celebrar la primera década / Cargo Music S.L.

Gestión del despacho "Centro de Trabajo Mus XXI" / Mus XXI (Asociación Músicos Unidos Siglo XXI)

Concurso Flamenco / Zamara Music S.L.

Seminarios y *masterclasses* con artistas de reconocido prestigio: Jorge Pardo, Juanma Barroso Feat Virxilio da Silva, Celia Vergara, etc. / Escuela Popular de Música y Danza de Madrid

Agrupación Cultural Folklore de Cádiz con intérpretes discapacitados de la Asociación AFANAS / Sofía Albert González / Agrupación AFANAS

... /... AIE HA OTORGADO EN 2020 148 PATROCINIOS Y AYUDASAIE

FESTIVALES, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES MUSICALES EN 2020

Acuerdo de colaboración entre la Fundación Francisco Giner de los Ríos y AIE / Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Madrid

III Festival Flamencos y Mestizos Ciudad de Úbeda / Dulcimer Songs S.L.

Flamenco Biënnale Intermezzo Series 2020: Rafael Riqueni / Gira Internacional (4 fechas, febrero), Alfredo Tejada & Patrocinio Hijo Recital de Cante (marzo), Daniel García Diego Quarteto + Diego del Morao & Israel Fernández (2 fechas, junio) / Flamenco Biënnale Nederland

17ª Temporada Eurosinger: España Canta en Europa / ORFEUM

Ayuda a la Gestión de la Asociación JAM 2020 / JAM (Junta de Autores de Música)

Solicitud para conferencia en MUSIKENE para alumnos del máster / MUSIKENE (Centro Superior de Música del País Vasco)

Cranc Illa de Menorca Festival 2020 (Cranc 2020) / Cranc Illa Menorca Festival S.L. / Daniel Herbera Sarris

12ª Trobada de Trompistes a Catalunya / Associació Catalana de Trompistes (ACAT)

Ines #Talent: Innovation Network of European Showcases 2020. Showcases de diversas bandas nacionales en siete festivales europeos participantes en la Plataforma de Cooperación Internacional Inés La Mota Ediciones S.C.A. / Monkey Week

Alternativas en Concierto 2019-2020 / La Noche en Vivo

Monkey Weekend. Festival de música independiente de carácter urbano celebrado en el Puerto de Santa María / La Mota Ediciones S.C.A. / Monkey Week

¿Por qué una orquesta? / Programación 2º semestre 2019 y 1º semestre 2020. Fundación Piu Mosso

"Una Noche de Rock Desesperada" Homenaje a Pepe Roca (Alameda). Ayuda destinada a Pepe Roca (Enero 2020) / Producciones Marvizón S.L.

Festival Flamenco de Zaragoza. Actuación de Samuel Serrano / Producciones Panoja

Colaboración Cultural y Musical entre AIE y la UPO. Realización de, al menos, dos actuaciones musicales por año / Sede Olavide en Carmona

Asamblea A.R.T.E. 2020 y entrega de reconocimientos A.R.T.E. 2020 / A.R.T.E. (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo)

Linkmusic. Difusión de la herramienta Linkmusic para facilitar la programación y contratación de músicos / Linkmusic Web Services S.L.

XIX Encuentro Internacional de Cantautores y Cantautoras "Abril Para Vivir"/ Sforzinda Servicios Culturales

KIN: Sesiones y Actuaciones en un Hospital Psiquiátrico / Asociación Errabal

Actividades Anuales MUS XXI 2020 / MUS XXI (Asociación Músicos Unidos Siglo XXI)

Jornadas de Guitarra / María Ribera Gibal

Proyecto 2020 IV Encuentro de Canción de Autor de Castilla La Mancha / Asociación Cultural Kali Panoa

Estival de Cuenca 2020 / Asociación Cultural Estival Cuenca

Festival Internacional de Guitarra de Madrid / Asociación Pro Música v Guitarra

The Great Escape Spanish Showcase Project. *Showcase* de talento español en T.G.E. 2020 / Live Nation

Proyecto Música a L'est / Fundació Futur Girona Est

Música No Claustro (Música en el Claustro). 14º Festival de Música, patrimonio y creación interdisciplinar en la catedral de Tui / Samuel Diz Sierpes

21 Festival Internacional de Ochotes / Asociacion Musical FIOP

Fonoteca de Cobla Volum VIII dedicat al Compositor Cassia Casademont Busquets. Enregistrament 12 sardenes i una cancó per a veu i piano. Divulgar i preservar el patrimoni musical per la seva interpretació / A. Cultural SIBEMOLL (Cobla C. Girona)

Festival de la Luz 2020 / Zircozine S.L. / Asociación Cultural Festival de la Luz

Festival de Flamenco on Fire / Fundación de Flamenco on Fire

XVIII Festival de Música Española de Cádiz / Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Mantenimiento Cooperativa Andaluza de Músicos 2020 / Música Gestión S.C.A.

Festival Cultura Inquieta 2020, 11ª edición / Cultura Inquieta S.L.

Certamen Internacional de Bandas de Música Villa de Dosbarrios. Concurso de Bandas 2020 / Ayuntamiento de Dosbarrios

Actividades Anuales KNS Cultura / KNS Cultura

FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

... /... AIE HA OTORGADO EN 2020 148 PATROCINIOS Y AYUDASAIE

FESTIVALES, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES MUSICALES EN 2020

IX Festival Internacional de Saxofón y Jazz, Villa de Teror 2020 (Gran Canaria) / Asociación Cultural Sax (Gran Canaria)

Canjazz 2020 (XIII Festival Internacional de Jazz de Cangas) / Asociación de Jazz de Cangas

23rd International Masterclass and Piano Festival / MARLE 96 S.L. (María Herrero Alonso)

Creación de la web "Intérprets Catalans" / Asociación Joan Manén

Premis Alicia 2020 / Acadèmia Catalana de la Música

Festival + Música Madrid 2020. Sala Shoko de Madrid / Asociación Más Músicas España

Festival + Música Madrid 2020. Sala Bilborock de Bilbao / Asociación Más Músicas España

Estudio Cualitativo. ¿Cómo es la situación actual de la mujer en el mundo de la Música? / Asociación Más Músicas España

Premios + Madrid 2020 / Asociación Más Músicas España

Cranc Day / Cranc Illa Menorca Festival S.L. / Daniel Herbera Sarris

FHLIM (Feria Hispano Lusa de la Industria Musical) / Wilma Producciones y Management S.L.

19º Premio Internacional de Interpretación para Solistas "Intercentros Melómano" / Fundación Orfeo

Libro de Oro de la Música en España, Volumen 24. Anuario de las Instituciones Musicales Españolas / Fundación Orfeo

XXI Festival de Música Contemporánea de Madrid, Coma '20 / Asociación Madrileña de Compositores

Organización del X Festival Encuentros Sonoros en Sevilla / Taller Sonoro A.C.

Enseñanza Superior de Música. Convocatoria de BECASAIE 2021 / ESMAR (Escuela Superior de Música Alto Rendimiento)

Monkey Week 2020 / La Mota Ediciones S.C.A. / Monkey Week

I Concurso de Interpretación Musical Online (Fundación MpMusic) / Fundación MpMusic

Conciertos en Hospitales, Residencias i Geriátricos y Balnearios de Caldes de Malavella / Josep Vilar Crous / Grupo Musical Calidae

Flamenco Festival Nueva York 20 Aniversario. 43 representaciones, 30 compañías, 20 espacios / Flamenco Festival S.L.

Premios MIN 2020. 12ª Edición de los Premios MIN de la Música Independiente / Unión Fonográfica Independiente (UFI)

Ciclos de conciertos de música de cámara en la sala verde de los Teatros del Canal / Mendialdua Music S.L.

Academia Internacional de Música de Solsona / Fudació Academia Internacional de Música de Solsona

Premios ARC de la Industria Musical 2020 / ARC (Asociación Professional de Representats Promotors i Mánagers de Cataluya)

Sindicato de Artistas Líricos de España / ALE (Sindicato de Artistas Líricos de España)

Proyecto Anual de Musikari: desarrollo de las diferentes acciones de Formación y Promoción / Musikari (Asociación de Músicos del País Vasco)

Escenario virtual de la cultura española para el mercado internacional / Uno Servicio Integrales de Música y Producción S.L.

Festival Internacional Andrés Segovia XXXIIV Edición / Festival Internacional de Primavera Andrés Segovia

Ciclo de Conciertos Divulgativos "¿Por qué es especial?" Temporada 2019-2020 Camerata Musicalis / Asociación Camerata Musicalis

Festival Internacional de Guitarra de Madrid: cambio del desarrollo de la actividad de presencial a *online /* Asociación Pro Música y Guitarra

Ayuda Gestión Administrativa, web 2020 / Profesionales de la Música de las Islas Canarias (PROMUSIC)

Festival de Música "Vive Nigran" Edición Club / Juan Pablo Rivas Pires

Festival Kuraia 2020 (27º Encuentro de Música Contemporánea) / Andrea Cazzaniaa

Festival Joven Jazz en la Frontera 2020 / Faro Producciones

Curso & Festival Internacional de Música Pirineo Junior Cursos Pirineos Junior & Pirineos Classic / Música Activa

XVI Festival Nigranjazz. *Masterclasses* y *jam session* / Noente Paradise S.L.

Juventudes Musicales de España 2020: concurso JM España (Red de Músicas) / Juventudes Musicales de España

Libro de Oro de la Música en España, Volumen 24. AyudAlE para la edición *online /* Fundación Orfeo

Projecte D'activitats AMT 2020 / Associació de Músics de Tarragona

XI Festival de la Guitarra de Sevilla / Asociación Trastearte

... /... AIE HA OTORGADO EN 2020 148 PATROCINIOS Y AYUDASAIE

FESTIVALES, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES MUSICALES EN 2020

Festival Eivissa Jazz 2020 / Ajuntamiento Eivissa, Concejalía Cultura Festival Internacional de Jazz de Madrid, JAZZMADRID. Participación de AIE a través de la programación de Artistas AIEnRUTa-Jazz 2020 / Festival de Jazz de Madrid

Big Up! Murcia 2020 / Son Buenos C.B.

XV Congreso Estatal de Salas de Música en Directo / ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música)

Concierto de Navidad en distritos de Barcelona / Asoc. Orquestra de Cambra Catalana

Ayuda extraordinaria mantenimiento cooperativa por circunstancias provocadas por el COVID-19 (ampliación ayuda concedida en 2020). Música Gestión S.C.A.

Gastos generales de mantenimiento de las actividades de la Asociación / AMA (Autores de Música Asociados)

XXVII Revoltallo de Música Emergente / Asociación Juvenil Xuntanza Xuvenil

20° Festival de Música de Sant Pere de Rodes y Actividades 2° semestre / Asociación Cultural Opus Artis

Festival de la Luz Edición Leiras / Zircozine S.L. / Asociación Cultural Festival de la Luz

XXX Festival de Jazz de Lugo / Asociación de Amigos del Jazz "Escobijazz"

XVII Certamen Internacional de Guitarra de Barcelona Miquel Llobet / Iberamerik Concert Associació

IV Festival de Música en las Nubes 2020 / Miguel Ángel Fraile Rodrigo

Festival Joven Jazz en la Frontera 2020 / Faro Producciones

Propuesta Retransmisión en *streaming* Conciertos AlEnRUTa otoño 2020 / ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música)

XII Muestra de Jazz de Canarias. Canarias Jazz Showroom 2020 / Enrique Perdomo Castro

Homenaje a Paco de Lucía / Eliam Gutiérrez Delgado

CIMUART / Fundación General Universidad de Alcalá

9º Cicle de Concerts els teus Clàssics / Asociación Joan Manén

Festival Espurnes Barroques. Ciclo de Conciertos de Música Barroca / Espurnes Barroques

XXVII Fira Internacional del Disc de Barcelona / Associació Cultural firadeldisc.com

Programación para dar oportunidad de presentación ante el público a los ióvenes músicos e intérpretes / Consell Català de la Música

Delicatessen Musiquem Lleida / Coral Shalom

XX Festival de Música de Vila de Rialp / Rialp Musical Associació

 $32^{\rm a}$ Edición del Mercat de Música Viva de Vic / Organisme Autonom de Firas i Mercat de Vic

CURTCIRCUIT (Ciclo Anual de Conciertos de Salas Catalanas) / ASSAC (Asociación de Salas de Conciertos de Cataluña)

Proyecto de Investigación en el Área de la Psicología de la Música y la Interpretación Musical / Asociación Española de Psicología de la Música

Proyecto Càntut, Canciones de Tradición Oral. Tiene como objetivo crear y dinamizar una recopilación abierta de canciones de tradición oral / Alter Sinergies S.L.

Concierto de la Cobla Simfonica Catalana Interpretando Clásicos EUA adaptados para Música Cobla / Sabadell Més Música

Ayudas mantenimiento de estructuras de asociación y participación en plataformas estatales / Asociación AO VIVO

Club de Jazz Valladolid. Realización de una serie de Conciertos de jazz y Músicas Creativas / AMUC (Asoc. Promoción Músicas Creativas)

VI Festival de Jazz & Blues de Ribadeo / Game Over Producciones S.L.

Gastos generales ampliados por mayor número de actividades institucionales con motivo de la problemática provocada por la Pandemia COVID-19 / AMA (Autores de Música Asociados)

- 1- Vive y practica la Música
- 2- Estudio y análisis de los músicos profesionales de España
- 3- Desarrollo y propuestas de soluciones. Músicos profesionales COVID-19 / AMPE (Asociación de Música de España)

Ayuda para gestiones MUSICAT / Asociación Profesional MUSICAT

Inicio de actividad de la Unión de Músicos Profesionales. Agrupaciones de 14 asociaciones de músicos profesionales de todo el territorio español / UMP (Unión de Músicos Profesionales)

Actividades FEMA 2020 / FEMA (Federación Músicos Asociados)

17 COLABORACIONES Y AYUDASAIE A SUS SOCIOS

PARA GIRAS PROMOCIONALES EN EL EXTRANJERO

AIE respalda y apoya a sus socios en sus esfuerzos por encontrar nuevas posibilidades fuera de España.

Gira en Alemania / Enrique Peidro Miro

Gira promocional de conciertos presentación Solo un Mundo en México / Javier Ruibal. Francisco Javier Ruibal de Flores Inchaurrondo

Proyecto de actividades externas 2020. Gira de Conciertos / Fundación Sax Ensemble

Gira de conciertos y *masterclass* de Pedro Cortejosa Quartet por Asia / Pedro Cortejosa Lobato

Lin Cortés. Conciertos (Cuba, México, EE. UU.) / Green Cow Music S.L. (Luis Cortés Moreno)

Daniel Casares. Conciertos (Belgrado, Austin, Nueva York, París) / Green Cow Music S.L.

Gira Europea de The Calling por España, Alemania, Holanda y Reino Unido en febrero y marzo de 2020 / Patricia Noa Blanco Camaño

Xana Tour 2020. Gira presentación disco "La Xana" de Álvaro Suite en EE. UU. / Álvaro Fernández-Cortés Guerrero

Gira de 7 Conciertos de Luar Na Lubre en Cabo Verde / Mar Maior Producions S.L.

Gira Nepal de la Andalucía Big Band para realizar conciertos y workshops en Katmandú / Asociación Andalucía Big Band

Gira de *masterclasses* y recitales / José María Gallardo del Rey

Gira de Conciertos en China / Daniel Ligorio

Gira Latinoamerica Bad Gyal / Blink Bad S.L.

Gira de Carmen París en Cuba 2020 / María del Carmen París Mondaray (Carmen París)

Gira 2020 en Argentina (Este Cono Sur, Erizonte) / Julián Sanz Escalona

Concert Opera Series. Gira en el extranjero: conciertos en 3 ciudades de México / Laura Alonso Padín

Conciertos de Burruezo & Nur Camerata en Conscious Dance Festival, Berlín Festival Larache (Marruecos) / Asociació La Camerata

ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DIGITAL LEGAL

Las acciones derivadas del Acuerdo AGEDI-AIE de lucha contra la piratería, la participación de AIE en la Coalición de Creadores (en particular, en su Observatorio de la piratería), o la celebración del acuerdo entre AIE y la empresa RED POINTS para ofrecer a los socios condiciones económicas favorables en soluciones para combatir la piratería digital.

ONFERENCIAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS EN EL ÁMBITO DIGITAL. En línea con años anteriores. AIE ha desarrollado diferentes actividades encaminadas a la promoción de la oferta digital de música en línea. Esta campaña también pretende dar a conocer el papel y derechos de los músicos en el ámbito digital. En concreto, AIE ha participado en un panel en PRIMAVERA PRO el 22 de julio de 2020. en BIME PRO el 29 de octubre de 2020, v en MONKEY WEEK el 20 de noviembre de 2020, todos ellos con la participación de Luis Mendo (vicepresidente de AIE) v Elena Barroso (asesoría jurídica de AIE), desde Bilbao y Sergio Ramos (CEO de Rule Eleven) y Fernando Prados (jefe del departamento de afiliados de AIE) desde Madrid, quienes hablaron sobre las herramientas que facilitan a los artistas la preservación de sus derechos y garantizan los ingresos que generan su talento y su trabajo.

ONVENIO SUSCRITO ENTRE AIE Y RED POINTS CONTINÚA EN VIGOR. Esta empresa auxilia a diferentes titulares de derechos que pretendan eliminar sus contenidos protegidos (en concreto, fijaciones no autorizadas) de la red ante usos ilícitos de los mismos a través de una tecnología específica. Los socios de AIE pueden acogerse a unas condiciones económicas muy ventajosas al contratar dicho servicio.

CUERDO ANTIPIRATERÍA AIE-AGEDI. En el año 2014 AIE y AGEDI suscribieron un acuerdo cuyo objeto era la colaboración en materia de prevención, protección y lucha contra las infracciones de derechos de propiedad intelectual. Este acuerdo continúa en vigor, permitiendo a nuestra entidad acceder a información sobre la piratería en internet y, en su caso, si así se estimase, el emprendimiento de acciones legales.

FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

NICIATIVAS DE LA COALICIÓN DE CREADORES AIE forma parte de La Coalición de Creadores, asociación que tiene como misión trabajar en el impulso y desarrollo de actividades y acciones necesarias para evitar la vulneración de los derechos de propiedad intelectual en internet. En concreto, La Coalición impulsa el conocimiento de la actividad de los creadores e industrias de contenidos. En este sentido, AIE ha colaborado estrechamente con el seguimiento e impulso de iniciativas legislativas que tienen por objeto el diseño de un marco jurídico propicio para eliminar las infracciones de derechos de propiedad intelectual en el entorno en línea y fomentando la educación e información sobre la regulación de estos derechos. Entre las iniciativas legislativas en las que La Coalición ha trabajado, destaca el proyecto de ley para la modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, al objeto de conseguir un procedimiento administrativo de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en línea más ágil v eficaz.





ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES SOCIEDAD DE GESTIÓN